



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 40

Bogotá, D. C., viernes, 3 de febrero de 2017

EDICIÓN DE 96 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 23 de la sesión ordinaria del día martes 4 de octubre de 2016

Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango*,
Daira de Jesús Galvis Méndez y *Iván Leonidas Name Vásquez*.

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth
Cabrala Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmary
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Cepeda Castro Iván
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 04.10.2016.

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2016

Señores
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 Primera Vicepresidenta
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad



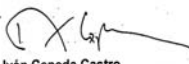
Honorables Senadores:

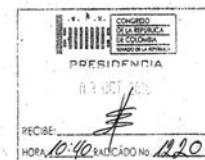
De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992 atentamente comunico que estaré fuera del país los días del 3 al 6 de octubre de 2016, razón por la cual me EXCUSO por no poder participar de las sesiones plenarias que se programen para estas fechas, debido a que viajaré con carácter URGENTE con destino a la ciudad de La Habana, Cuba, para cumplir tareas que corresponden a mi rol como facilitador en los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Ni el desplazamiento, ni los demás requerimientos relacionados con el viaje se sufragarán con dineros del erario público.

Anexo en un (1) folio la correspondiente comunicación oficial.

Agradezco la atención,


Iván Cepeda Castro
 Senador de la República



OF13-00008093 / JMSC 31120
 La Habana, Jueves 24 de enero de 2013

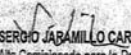
Doctor
IVÁN CEPEDA CASTRO
 Representante a la Cámara miembro de la Comisión de Paz del H. Congreso de la República
 Ciudad

Honorable Representante a la Cámara:

Como es de su conocimiento, representantes del Gobierno Nacional firmaron con delegados de las FARC el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

De conformidad con lo anterior y en uso de las facultades legales que en mi condición de Alto Comisionado para la Paz me confiere la Ley 434 de 1996 y el Decreto 2107 de 1994, por medio de la presente me permito comunicarle que se autoriza su asistencia y participación en las reuniones que se celebrarán en la ciudad de La Habana con la delegación de las FARC-EP, en el marco de lo establecido en el punto VI del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Cordialmente,


SERGIO JARAMILLO CARO
 Alto Comisionado para la Paz

Bogotá D.C. octubre 18 de 2016

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D

Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por **COLSANITAS**, durante los días 03, 04, y 05 de octubre del presente año.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Clara Ines Diaz Duran
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

RICARDO DUARTE MALDONADO
MEDICINA INTERNA - ONCOLOGIA CLINICA

U. JAVERIANA - U. NACIONAL - EC de MEDICINA
Instituto Nacional de Cancerología

13/10/2016.

FERNANDO E TAMAYO TAMAYO
Cc 19123263
Colsanitas Eps Sanitas
MD Remitente: Dr N Rivera

Paciente de 65 años con cuadro de dolor abdominal y distensión abdominal de varios meses de evolución, pérdida de peso y sensación de líquido en cav abdominal. Ecografía y posteriormente CT de abdomen con hallazgos de Ascitis que sugieren cirrosis, posteriormente RNM con reporte de lesión tumoral del cuerpo del páncreas 20 x 24 mm con ACAF POSITIVO para MALIGNIDAD ADENOCA CON COMPONENTE MUCINOSO. Pequeño derrame pleural bilateral y cardiomegalia. Dolor referido a hipogastrio

Se solicita se conceda incapacidad laboral por tres días a partir de Octubre 3 de 2016.

Bogotá D.C. 06 de Octubre de 2016

Doctor:
Gregorio Eljach Pacheco
SECRETARIO GENERAL
DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Respetado Secretario.

Me permito informarle que, la H.S Doris Clemencia Vega Quiroz, contaba con incapacidad médica el día Jueves 29 de Septiembre y los días Lunes 03, Martes 04, y Miércoles 05 de Octubre de 2016, razón por la cual no asistió a las sesiones plenarias que tuvieron lugar los días anteriormente mencionados.

Por lo anterior, solicito respetuosamente excusarla y anexo a continuación la incapacidad médica.

Atentamente,

Diana Wadnigar Garcia
DIANA WADNIPAR GARCIA
Asistente H.S Doris Vega

DRA. YANETH ALEXANDRA JAIMES CRISTANCHO

MEDICINA INTERNA-NEUMOLOGIA-HIPERTENSION PULMONAR
RM 131504 UIS-JAVERIANA/ HOSPITAL 12 DE OCTUBRE ESPAÑA

FECHA: 01/10/2016

IDENTIFICACION: Doris Clemencia Vega Quiroz Edad: 58 años cc: 41770626 Colsanitas

MOTIVO DE CONSULTA: tos

ENFERMEDAD ACTUAL

Paciente adulta media con síntomas respiratorios agudo, compatibles con bronquitis y sinusitis, se inicia manejo medico, ingresa a control con paracétamol, tse:

bi n. 1 y bi n. 2 negativos

rx de tórax: normal

REVISION POR SISTEMAS: no edemas

ANTECEDENTES

Patológicos: HTA en tto enalapril, no DM

Alérgicos: niega

Tóxicos: no fumador, senadora

EXAMEN FISICO

Paciente en ACO, alerta, hidratado, TA: 120/70, fr: 80/min, satO2 95%, rscars no soplos, adecuados ruidos respiratorios, ronos en bases pulmonares, no visceromegalias, no edemas, no focalización, dolor a la palpación en senos parasternales, goteo posterior.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: 1. Bronquitis aguda 2. Sinusitis aguda

ANÁLISIS: Paciente adulta media con síntomas respiratorios agudo, compatibles con bronquitis y sinusitis, se considera iniciar manejo medico.

PLAN

1. continuar manejo medico

2. control en 7 días

3. Incapacidad medica por los días 3 y 4 de octubre del 2016

DRA. YANETH ALEXANDRA JAIMES CRISTANCHO

MEDICINA INTERNA-NEUMOLOGIA-HIPERTENSION PULMONAR
RM 131504 UIS-JAVERIANA/ HOSPITAL 12 DE OCTUBRE ESPAÑA

FECHA: 01/10/2016

IDENTIFICACION: Doris Clemencia Vega Quiroz Edad: 58 años cc: 41770626 Colsanitas

17

Incapacidad medica por los días 3 y 4 de octubre del 2016

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:48 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 4 de octubre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 68, 70, 71, 01, 02 y 03 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 15, 17 y 20 de junio y 20, 26 y 27 de julio de 2016 publicada en la Ga-

Gaceta del Congreso números 767, 768, 720, 769, 770 y 771 de 2016

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara), por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López, Olga Lucía Suárez Mira, Bernabé Celis Carrillo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Antonio José Navarro Wolff e Iván Duque Márquez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 880 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 345 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 746 de 2016 y 747 de 2016 negativa.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

2. Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 112 de 2015 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de trinidad del departamento Casanare, exaltando su condición de cuartel general de la campaña libertadora.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 723 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 542 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 753 de 2016.

Autor: Honorable Representante Jorge Camilo Abril Tarache.

3. Proyecto de ley número 155 de 2016 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario (100) años de fundación del Municipio de la Tebaida en el departamento del Quindío.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 118 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 361 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 781 de 2016.

Autor: Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

4. Proyecto de ley número 158 de 2016 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de fundación del departamento de Risaralda y le rinde público homenaje a sus habitantes.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 143 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 361 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 781 de 2016.

Autores: Honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo y Juan Samy Merheg Marún.

5. Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 739 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 888 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 960 de 2015.

Autores: Señores Ministros, Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri.

6. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 135 de 2016.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

7. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 135 de 2016.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

8. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 829 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 104 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 323 de 2016

Autores: Señores Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez Correa Glen*.

9. Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 362 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 413 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 624 de 2016.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

10. Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, efectuado el 13 de noviembre de 2015, con base en el texto adjunto.

Ponentes para segundo debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 967 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 325 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 436 de 2016.

Autores: Viceministro de Asuntos multilaterales encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *Francisco Javier Echeverry Lara*, Ministra de Comercio, Industria y turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

11. Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 948 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1050 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 542 de 2016.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

12. Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autor: Honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

13. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: Honorable Senador *Armando Alberto Benediti Villaneda*.

14. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: Honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

15. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015 – 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*,

Iván Duque Márquez, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *No-hora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

16. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: Honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*; honorables Representantes *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:

Anuncio de proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria siguiente a la del día de hoy martes 4 de octubre de 2016.

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado,** por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

• **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el Fomento y Protección Recíprocos de Inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

• **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

• **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto.

• **Proyecto de ley número 155 de 2016 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebra-

ción del Centenario (100) años de fundación del Municipio de la Tebaida en el departamento del Quindío.

• **Proyecto de ley número 158 de 2016 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de fundación del departamento de Risaralda y le rinde público homenaje a sus habitantes.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 112 de 2015 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de trinidad del departamento Casanare, exaltando su condición de cuartel general de la campaña libertadora.

• **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara)**, por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

Están leídos todos los anuncios, señor Presidente y se anuncia también para la siguiente sesión plenaria la elección de la Comisión de Administración del Senado de la República, por mandato de la Ley 5ª y se deja constancia que la convocatoria para esa sesión se hace con más de tres días de anticipación, como lo señala la norma.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 09

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores por el sí:

Amín Escaf Miguel

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Prieto Riveros Jorge Eliéser.

04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara), por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores Destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Señor Presidente, discúlpeme, para dejar constancia de quienes se les aprobó impedimento y se han retirado del recinto, y no van a participar hoy. Senadores Álvaro Uribe Vélez, Arturo Char Chajub, Musa Besayle Fayad, Roberto Gerlén Echeverría y Carlos Fernando Galán, quienes se han retirado. Y en la Comisión Tercera se había aprobado previamente al Senador Fernando Nicolás Araújo, que no hay necesidad de volverlo a considerar y él también se retira.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Este es el siguiente procedimiento, estamos en el debate de la ponencia negativa que hiciera el día de ayer o que hiciese el día de ayer el Senador Ángel Custodio Cabrera, estamos en la discusión.

Me había pedido la palabra, Iván Duque, perdón, perdón Angelito, Iván Duque que hizo una ponencia negativa el día de ayer, estamos en esa discusión, se han inscrito para intervenir el Senador Jorge Enrique Robledo el día de ayer y el Ministro de Hacienda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Bueno, gracias, muchas gracias, Presidente, retomando la sesión que comenzamos el día de ayer para entrar en el debate del proyecto de ley para regular el monopolio rentístico de los licores, yo quisiera a título de que aunque sea un poco repetitivo, explicar en qué consiste el proyecto de ley y complementar las muy claras presentaciones que hicieron ayer tres de los coordinadores ponentes, la Senadora Olga Suárez, la Senadora Arleth Casado y el Senador Germán Hoyos.

Lo primero que uno tiene que preguntarse con este tipo de iniciativas es, ¿por qué y para qué?, ¿cuáles son los grandes objetivos de este proyecto de ley? normalmente cuando viene un Ministro de Hacienda a explicar y defender un proyecto de ley, lo primero que se

piensa es que la Nación va a recibir más recursos y que se trata de una iniciativa para reforzar los ingresos de la Nación, y eso en este caso no es cierto, la Nación no recibe ingresos adicionales por cuenta de este proyecto de ley.

Es decir, lo que está primando acá, no es un objetivo fiscal, del Gobierno nacional, lo que está primando en un objetivo que tiene grandes ejes, el primero, yo creo que muchos de nosotros que somos padres de familia, tenemos una preocupación con el consumo de licores, yo tengo tres hijas adolescentes y escucho mucho en sus conversaciones y en las conversaciones entre los padres de familia, que tenemos un problema con consumo del alcohol y yo creo que sobra decir en este recinto pues que lo ha confirmado una y otra vez en diferentes leyes de la República, que el alcohol es perjudicial para la salud.

Y los impuestos al alcohol en Colombia son particularmente bajos, y en el mundo ya está muy documentado que este tipo de productos deben tener una tributación más alta disuasiva del consumo, esto aplica también al tema de los cigarrillos que en Colombia dicho sea de paso tiene los impuestos más bajos de este continente. Entonces la primera preocupación es con la salud e insisto como padre de familia, con nuestros hijos un consumo excesivo de un producto perjudicial para la salud.

La segunda razón de este proyecto de ley tiene que ver con los ingresos de los departamentos, los ingresos de los departamentos en Colombia, dependen críticamente de este tipo de impuestos y los departamentos utilizan los impuestos a estos productos, a los licores, especialmente para financiar la salud y el deporte, y es necesario entonces así como se aplican políticas disuasivas para disminuir el consumo, es necesario reforzar los recursos de los departamentos.

Entonces la segunda razón es que así como el aumento de impuestos es disuasivo, permite al mismo tiempo incrementar los recursos de los departamentos, para que los departamentos tengan más capacidad preventiva, es decir, que los departamentos cuenten con unos recursos adicionales a los que hoy están recibiendo precisamente para fortalecer el financiamiento del deporte y de la salud. Y en tercer lugar, este proyecto de ley busca regular el monopolio rentístico que tiene los departamentos en esta materia y al mismo tiempo fortalecer en el ejercicio de ese monopolio rentístico, no solo hay que definir claramente las reglas de juego, sino que se debe asegurar que el ejercicio de ese monopolio rentístico, no da origen a un tratamiento discriminatorio.

Es decir que no se ponen en diferentes condiciones los productos nacionales y los productos importados que se ejerce el monopolio pero sin discriminación, ¿esto de dónde viene?, esto viene de compromisos internacionales cuya máxima jerarquía la tiene la Organización Mundial de Comercio pero ya bajando en el nivel de jerarquía, la tienen los tratados de libre comercio que dicen, se respeta el monopolio rentístico, pero ese monopolio rentístico no se puede ejercer de manera discriminatoria. ¿Dónde está el andamiaje jurídico de este proyecto de ley?, y esto es sumamente importante, en la Constitución, la Constitución Política de Colombia en su artículo 336 dice lo siguiente, dice: Ningún monopolio podrá establecerse, sino como arbitrio rentístico con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley, ningún monopolio podrá establecerse,

sino como arbitrio rentístico, es decir, para generar rentas, con una finalidad de interés público y en virtud de la ley.

La organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio fijado por la ley de iniciativa gubernamental. Digo esto porque la propia Constitución estableció que la organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos, deberían ser definidos en un régimen propio fijado por ley de iniciativa gubernamental. Digo esto porque la propia Constitución estableció que la organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos, deberían ser definidos en un régimen propio fijados ley de iniciativa gubernamental, eso es lo que estamos haciendo hacer es lo que estamos haciendo en esta ley. Dice adicionalmente la Constitución, las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores estarán preferentemente destinadas a los servicios de salud y educación, cosa que se está haciendo en este proyecto de ley.

En conclusión, lo que estamos haciendo es desarrollando la Constitución, primero fijando las reglas del monopolio rentístico de los licores, asegurando que esos recursos van para salud y educación y al mismo tiempo estamos presentando, digamos, la ley que hace, que corresponde a una serie de sentencias que ha emitido la propio Corte Constitucional en esta materia. Yo quisiera resumir rápidamente, los principales elementos del proyecto de ley, tal vez con la ayuda de una presentación. Entonces, comencemos con los siguientes objetivos:

Primero, afianzar el monopolio rentístico.

Dos, fortalecer las rentas del monopolio en cabeza de los departamentos con recursos para la salud y la educación.

Tres, reducir el contrabando y el alcohol adulterado.

Cuarto y muy importante, fortalecer la industria nacional, la industria licorera nacional.

Y quinto, evitar posibles sanciones internacionales al sector exportador colombiano por incumplimiento de nuestros acuerdos con otros países.

Esto es muy importante para los departamentos, los impuestos a los licores representan el 16% de las rentas departamentales, esto quiere decir que estamos hablando de un componente que digamos que resulta fundamental para las finanzas departamentales y de ahí la sensibilidad del tema. En el 2014, los licores le aportaron a los departamentos de Colombia, 1.3 billones de pesos, el grueso de los ingresos por licores los provee el aguardiente, el aguardiente representa el 55% del recaudo.

Y aquí vale la pena hacer un primer comentario, dado el papel preponderante que tiene el aguardiente en las rentas departamentales, dado que se trata de una bebida emblemática del país, que es lo que podemos llamar uno de los productos insigne, este proyecto de ley establece algo muy concreto y es que hay una salvaguarda en el caso del aguardiente. ¿Qué quiere decir esto?, que cada departamento de Colombia será autónomo en decidir si quieren o no que ingrese aguardiente de otra procedencia y el Gobierno nacional podrá establecer una barrera al ingreso o a la importación de aguardiente proveniente de otros países, se protege el

mercado del aguardiente que como ustedes ven, representa el 55% de los ingresos departamentales.

¿Qué es lo que se modifica en este proyecto de ley? ¿Cómo funciona hoy este sector? este sector tiene unos impuestos específicos, ¿qué quiere decir impuesto específico?, es un impuesto por grados de alcohol, cada botella paga en función de grados de alcohol que tiene, si tiene menos de 35 grados, paga 306 pesos por grados de alcohol, si tiene más de 35 grados, paga 502 pesos por grado de alcohol. ¿Eso qué significa?, que un producto como el aguardiente, tiene un impuesto, una carga impositiva del 35%, tiene 29 grados de alcohol, eso significa un impuesto de 8.874 pesos. Fíjense lo siguiente, al ser por grados de alcohol y no por el valor de la botella, se genera una situación y es que los licores más baratos acaban más impuestos proporcionalmente; el aguardiente que estábamos viendo el caso, tiene 29 grados de alcohol, por cada grado de alcohol paga 306 pesos, eso equivale a 8.874 pesos de impuesto, una carga impositiva del 35%.

Un licor de mayor valor, como es el whisky, pongamos el caso de un ejemplo de gama media, veamos la diapositiva siguiente, paga 502 pesos por cada grado de alcohol, un whisky tiene 40 grados de alcohol, esto significa apenas el 25 % del valor total, la carga impositiva resultó mayor para el aguardiente que para el whisky de gama media importado. Entonces, ¿cuáles son los problemas que tenemos con la estructura de tarifas actual?, primero la carga impositiva es mayor para los licores nacionales, segundo, una solicitud que nos hicieron las empresas licoreras nacionales y departamentales, no pueden descontar los IVA pagados en sus insumos.

Para los importadores existe el problema de que a ellos les aplica la tarifa de más de 35 grados, ese es el elemento de discriminación y los consumidores y aquí está el principal problema del sistema actual, a mayor valor del licor, menor el impuesto, menor el porcentaje del impuesto. Entonces, aquí estamos con un problema de equidad y se los voy a ilustrar en un momento por qué hay un problema de equidad, porque los licores baratos como los nacionales pagan proporcionalmente mucho más impuesto que los licores caros de alta gama importados.

Ejemplo de esto, vinos, un vino importado hoy tiene una carga del 8 y medio por ciento de impuestos, el vino nacional 26.9% de impuesto; un ron importado de alta gama un impuesto del 18%, el ron nacional, un impuesto del 33%. El whisky, un impuesto del 21% versus el aguardiente, un impuesto del 31%, ese es el problema que tenemos, los licores a mayor valor, pagan proporcionalmente menos impuestos, eso deja a los productos nacionales, con impuestos proporcionalmente más altos.

Y hay unos ejemplos que ya rayan en lo absurdo, son inverosímiles, pero por ejemplo, el whisky de alta gama que cuesta medio millón de pesos la botella, paga un impuesto del 3.8%, una botella de medio millón de pesos, paga 20.000 pesos en impuestos, eso es hoy y el caso más extremo, la champaña de alta gama, que vale 600 mil pesos paga en impuesto al consumo menos del 1%. ¿Por qué?, les pido un minuto de atención para entender este concepto, porque el impuesto que se cobra hoy en día, es un impuesto sobre los grados de alcohol que tiene la botella, entonces, da lo mismo si una botella tiene 12 grados, puede ser la champaña Dom Périg-

non o el vino de uso doméstico nacional, con los mismos 12 grados de alcohol, pagan exactamente el mismo impuesto al consumo, esto no tiene justificación.

¿Cómo se resuelve este problema? pasándonos a un nuevo sistema impositivo donde adoptamos el impuesto ad valorem sobre el valor de la botella, entonces, ya una botella que valga más pues va a pagar más impuestos, entonces, nos movemos a una estructura donde entra el impuesto ad valorem, se mantiene un impuesto específico por grados de alcohol, pero un impuesto más bajo, es decir, ya no los 500 o 300 pesos por grado de alcohol, sino 220 pesos, pero a esto se le suma un impuesto ad valorem del 25%, ¿qué es lo que va a pasar ahora?, entonces que los licores importados o los vinos importados de alto valor, pues van a pagar más impuestos.

¿Cuál es la tarifa propuesta?, primero, es una estructura igual para todos, impuestos específicos iguales para todos y un impuesto ad valorem del 25%, el impuesto específico está orientado a los grados de alcohol, 220 pesos, por grado de alcohol es reflejando que esto le hace daño a la salud y el impuesto ad valorem es que busca la equidad, que el que vale más, pague más. Tenemos al mismo tiempo en el proyecto de ley un IVA del 5%, no porque el Gobierno nacional tenga el interés en recibir ese IVA del 5%, sino porque las empresas licoreras, nacionales, tanto las públicas, como las privadas, pidieron ese impuesto del 5% para poder descontar lo que pagan en IVA sobre todos los insumos que ellos compren, entonces, hoy, por hoy, una empresa licorera, la licorera de Cundinamarca o la fábrica de licores de Antioquia o en Caldas, pagan el IVA sobre todos los insumos que ellos compren, pero no pueden pedir la devolución de ese IVA, ahora en la medida en que ellos estén grabados o su producto final esté grabado con el 5%, podrán reclamar la devolución de los IVA pagados en la cadena.

¿Entonces cómo quedan las cosas?, después de esta nueva estructura tarifaria, quedan en que efectivamente van a subir los precios el efecto disuasivo sobre el consumo, pero van a subir proporcionalmente más en las bebidas o licores de más alto valor, esto es, digamos el objetivo de equidad, y pasaremos entonces a una situación en donde por ejemplo el ron importado va a pagar un impuesto más alto del que venía pagando, lo mismo que el vino importado y al aumento de los impuestos es muy superior en el caso de los licores importados, que en el caso de los licores nacionales.

¿Qué va a pasar con las rentas departamentales?, y aquí está la simulación y quiero responder aquí algunas de las preguntas que se hicieron ayer, en el escenario base sin reforma los departamentos, el año entrante recibirían 1.5 billones de pesos y con reformas van a recibir 1.7 billones de pesos, un aumento del 19% ¿por qué?, porque aumentan los impuestos y a pesar de que baja el consumo, porque hay una elasticidad, el efecto de aumento de los impuestos es mayor y por eso genera más impuestos para los departamentos, a pesar de la disminución del consumo. Ayer hubo varios comentarios sobre la elasticidad, que es un concepto técnico, la elasticidad que se está usando en esta simulación, no es baja, es 1.4, ¿qué quiere decir esto?, que si sube en 1% el precio, el consumo disminuye en 1.4% es incluso con esa disminución del consumo se asegura un aumento de las rentas para los departamentos.

Eso con respecto a las tarifas, hablemos del ejercicio del monopolio, eso lo que hace es aclarar las reglas de juego, una entidad territorial, un departamento lo primero que va a hacer es decidir si quiere ejercer el monopolio rentístico y lo puede hacer directamente produciendo o tercerizando la producción o autorizando la producción de licores de otra procedencia, en cualquiera de los casos lo pueden hacer, si ejerce el monopolio rentístico directamente, pues tiene su propia fábrica de licores, si lo que quiere es tercerizar, lo que hace es una licitación y si lo que quiere es autorizar que haya introducción de otros licores, de otros departamentos o de otra procedencia, cobra el impuesto al consumo.

Algo muy importante, se mencionó ayer la lucha contra el contrabando, entonces, se dice que como van a subir de precio los licores, va a aumentar el contrabando, esa lógica nos ha llevado a tener impuestos muy bajos, tanto al licor como a los cigarrillos y aquí lo que el país tiene que ir haciendo es subiendo estos impuestos, pero al mismo tiempo reforzando los mecanismos de lucha contra el contrabando, ¿qué se hace en este proyecto de ley para cambiar esta balanza? En primer lugar, se hace más transparente el procedimiento para la introducción de licores legales, las reglas de juego son más claras, eso disminuye el contrabando, es mucho más fácil ir por el camino de la legalidad y aumenta los costos para el licor ilegal.

Primero, se establece un sistema de trazabilidad sobre las bebidas alcohólicas, se establece que el licor es un producto sensible dentro de la lista de productos que se aprobó en el Congreso de la República, la Ley anticontrabando y al ser lista de productos sensibles se aumentan las penas que pueden ser hasta de 12 años y las multas que pueden ser hasta del 300% del valor de la mercancía. Todos los productos tendrán que ir con una etiqueta que dice para consumo exclusivo en Colombia. No se podrá tener licor almacenado en ningún sitio diferente a unas bodegas autorizadas por los departamentos, si se encuentra licor por fuera de esas bodegas autorizadas, se presume automáticamente que es de contrabando y se establece la obligación a quienes importante o produzca de destruir los envases utilizados para el consumo, de manera que no se reciclen esas botellas para su utilización por parte de producto de contrabando o adulterado.

Y una preocupación muy importante, con licor adulterado, hoy en Colombia no existe control para el alcohol potable, que es el alcohol que se utiliza para producir licores, no existe ningún control sobre el alcohol potable, este proyecto de ley lo que hace es establecer que como parte del monopolio rentístico de los departamentos, se incluye el alcohol potable, ¿eso qué quiere decir?, que los departamentos tendrán el control sobre la introducción y la producción de alcohol potable, igual a los licores y se establece un impuesto sobre el alcohol potable. Eso significa que no se podrá introducir a un departamento alcohol potable, sino está autorizado por el departamento, es decir, por quien ejerce ese monopolio rentístico.

Y naturalmente, los departamentos tendrán un ingreso adicional producto de la utilización de este alcohol potable, cualquier alcohol potable que se introduzca, que no se vaya a utilizar en la industria licorera, tiene que ser desnaturalizado, es decir, tiene que in-

troducirse algún elemento que lo hace completamente imposible de consumo para el ser humano. Muy bien, y concluyo con el fortalecimiento de la industria licorera, la salvaguardia del aguardiente, se restringe la introducción de cualquier aguardiente, se protege el mercado de aguardiente, el departamento conserva la potestad de no abrir la licitación para la producción por parte de terceros.

El departamento tiene la facultad de revocar los permisos para la introducción de licores cuando haya competencia desleal, cada año la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá que hacer una revisión de los precios y verificar si hay competencia desleal por parte de algún productor y se facilita la asociación entre departamentos para hacer inversiones conjuntas en la industria licorera. Las empresas licoreras van a tener dos ventajas, el IVA que podrán descontar y 2, el aumento de los impuestos a los licores importados que les da una mayor competitividad, eso se traduce en que los productos importados van a tener un mayor precio, van a aumentar de precio, más que los productos nacionales.

Y por último, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, va a apoyar a las empresas licoreras a desarrollar marca de origen, a que así como en México está apoyado por el Gobierno, el tequila o en Perú el pisco, aquí tendremos este como producto bandera, producto emblemático del país, apoyado también en su comercialización por el Ministerio, esto significa pues no solo tener la denominación de origen para el aguardiente colombiano, sino al mismo tiempo la certificación de marca y el diseño y el establecimiento de patentes y diseños industriales.

Entonces, un proyecto de ley que busca reducir el consumo que es perjudicial para la salud, fortalecer los ingresos departamentales, darles más ventaja competitiva a los productos nacionales que a los importados en la medida que se establece un impuestos ad valorem, dar más equidad, quien consume un producto de alta gama, que pague impuestos más altos y al mismo tiempo aclara y refuerza el ejercicio del monopolio rentístico por parte de los departamentos con total apego y sujeción a lo que ordena la Constitución, la Constitución dice que este régimen de rentas proveniente del monopolio de licores, lo debe definir una ley de iniciativa gubernamental.

Esta ley ha hecho tránsito en Cámara, Comisión Tercera del Senado, ha tenido el insumo de muchos sectores muy principalmente los departamentos de Colombia que a través de la Federación han expresado que al llegar ya a este proyecto en esta versión, tiene la tranquilidad de que su industria licorera queda adecuadamente protegida, que sus rentas departamentales aumentan y que se logran al mismo tiempo un objetivo que es indispensable y es que tengamos en el país una industria licorera sólida, fuerte, donde hay una protección muy, muy generalizada y fuerte al aguardiente que es el principal producto de estas empresas. De manera que con esto se logra ese equilibrio entre todos los sectores. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, a ver, primero saludar un esfuerzo muy grande que han hecho los sindicatos de trabajadores de las industrias licoreras, de 6 industrias licoreras para que esto se vuelva, como se ha ido volviendo un debate nacional donde las cosas se conozcan a plenitud y no se monten argumentaciones que no corresponden con la realidad, en eso ellos han hecho un esfuerzo inmenso que hay que saludar y están en este momento movilizado a mi juicio, con razones en contra de este proyecto, en contra de este proyecto y repito, eso es una buena cosa.

Yo no puedo aceptar los argumentos del doctor Mauricio Cárdenas, porque el doctor Mauricio Cárdenas, silencia un hecho que a mi juicio, es el hecho modular, que él no lo menciona, él dice que este es un proyecto primero con fines rentísticos, simplemente fines rentísticos y también que es como un proyecto de salud pública, le pude entender, para que los hijos no tengan malas tentaciones, etcétera. Pues siempre en Colombia hasta los peores proyectos se presentan en nombre de las mejores causas, sí siquiera el 10% de las causas positivas, de las alegadas causas positivas en las leyes que se aprueban en Colombia, se volvieran realidad viviríamos en el paraíso terrenal, seríamos el país más perfecto del mundo y estamos como se sabe bien lejos de serlo.

¿Cuál es el verdadero propósito de este proyecto?, para ambientar este proyecto los señores de Acodil, que son los que están detrás del proyecto, Acodil es una organización que representa, sí, señor Presidente, miren los que quieren oír me dicen, que los que no quieren oír, no los dejan, la doctora, una colaboración, gracias.

Entonces, estaba diciendo que las argumentaciones del doctor Cárdenas, no son ciertas y están segadas, y ocultan lo que a mi juicio es la verdadera razón de ser del proyecto, y les decía que los señores de Acodil, Acodil es una organización que representa en Colombia, nada menos que Diageo y Pernod Ricard que son los mayores fabricantes y comercializadores de licores del mundo, o sea, estamos hablando de unos magnates poderosos y ellos tienen una organización que se llama Diageo, perdón, que se llama Acodil y Acodil contrató con la firma de Juan Carlos Echeverri y el estudio lo hizo otro ex Ministro de este Gobierno, el doctor Mauricio Cárdenas, contrataron un estudio.

Bueno, ¿qué dice ese estudio?, ¿cuál es el fin del proyecto?, el fin dice esto, con la eliminación del monopolio sobre la introducción y ventas de alcohol o sea, el primer propósito es acabar con el monopolio de licores que establece la Constitución.

Ellos aquí echan mil teorías y mil cuentos, pero el propósito es acabarlo de una u otra manera, eso lo sabe aquí cualquiera que lea con atención el proyecto. Dicen, que con la eliminación del monopolio sobre la introducción y ventas de alcohol las empresas importadoras de licores, importadores, esto es como una confesión de Diageo y Pernod Ricard, las empresas importadoras de licores destilados tendrían un mayor acceso al todo el mercado nacional o sea mayor acceso a todo el mercado nacional que hoy es un mercado controlado principalmente por las empresas de licores colombianas, que son las 6 fábricas que existen en Colombia, de los departamentos.

¿Para qué?, dice el mismo texto, aumentando sus ganancias y su participación en la torta, o sea su participación en el mercado, está es la razón del ser de este proyecto, lo demás son cuentos, lo demás es grasa que le ponen a este asunto, música que le ponen, poesía que le ponen para poder sacar adelante esto y sobre todo para poder darles a los gobernadores falsos argumentos, para que avalen el proyecto y darle incluso algunos Congresistas aquí, falsos argumentos para que puedan votar el proyecto y quedar bien con sus comunidades, porque es obvio que este proyecto es un mamonazo, un mamonazo, nada menos que a las fábricas de licores que funcionan en Colombia, es que aumentar la torta extranjera, ¿es contra quién?, contra la producción de licores nacionales, principalmente contra quién fábrica de licores de Antioquia, del Valle, Caldas, Atlántico, Cundinamarca, etcétera.

Esto es facilísimo de leer y de eso es lo que se trata el proyecto, lo demás son arandelas, una especie de aumento de los impuestos, es que aparece allí o un aumento de los impuestos es para darle a los Gobernadores argumentos para hacer una cosa que es horrible, es que los Gobernadores están decidiendo contra su propio pueblos, contra la gente que los eligió. Ahora, ¿de dónde viene el proyecto?, de los sentimientos caritativos del Gobierno nacional que está triste porque algunos colombianos toman licor también nos están diciendo que hay que grabar el azúcar porque los colombianos se volvieron muy barrigones y que entonces en beneficio de la lucha contra la obesidad hay que grabar el azúcar.

Hoy la Gobernadora Dilian Francisca Toro, Gobernadora del Valle, hace un minuto en una entrevista la escuché y ella es la representante de los Gobernadores, dice con claridad que esta es una exigencia de la OECD, en inglés, en español, decimos OCDE, o sea, una exigencia de los gringos y de los europeos que controlan estos grandes negocios de licores en el mundo.

Esta es la triste realidad de este asunto, ni siquiera son exigencias de los TLC, porque en los TLC quedó acordado que ese monopolio de licores se podía mantener porque está en la constitución nacional, no podrían hacer otra cosa o no les pasaba el TLC, entonces como no pudieron por la vía de los TLC, golpear la producción de licores en Colombia, la golpean por la vía de la OCDE que es el horno porque para entrar a la OCDE, ellos ponen condiciones y el Gobierno tiene que arrodillarse a cada cosa que exijan en la OCDE, porque para uno ser ascensorista en la OCDE, o jardinero, o portero, primero tiene que arrodillarse y sacrificar el interés nacional, todos sabemos que eso es así.

Y mañana quieren llegar el doctor Cárdenas, a New York, a las asambleas del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, con una charola de plata así, con la cabeza de las 6 industrias licoreras, de eso es lo que se trata este asunto, en eso es en lo que estamos, ese es el debate que estamos haciendo. Por otra parte, el proyecto está abiertamente inconstitucional, es que los dicen ellos, con la eliminación del monopolio sobre la introducción y ventas de alcohol.

Ahora, claro, a esto lo han adornado y le han puesto florecitas y coloretos, y cosas, pero lo que hace el proyecto es montar todo para acabar con el monopolio de licores que funciona en beneficio del progreso de Colombia, eso es un hecho, que repito está, clarísimo no nos metan cuentos y en eso llamo al Gobierno, sean

serios tienen la mayorías en esta corporación cambien la Constitución, cambien la Constitución, pero no se siga gobernando o legislando con ese estilo torticero de gobernar contra la Constitución y después irse a cuadrar a la Corte Constitucional para que se invente algún artilugio que diga que esta cosa sí es constitucional, cuando no lo es. Cámbienlo, no les gusta o sea les parece que la Constitución no le entrega suficiente a los gringos y a las transnacionales, pues cámbiela, pero denle la cara al país, asuman la responsabilidad de esto de lo que estamos hablando.

El otro aspecto gravísimo de este proyecto, gravísimo es que uno de los líos más graves de las industrias licoreras nacionales, es que el país está inundado de contrabando, de contrabando que, por supuesto, golpea la producción y el trabajo nacional. Y la pregunta es esta, ¿quiénes son los principales contrabandistas?, un señor que por allá por la noche en la frontera en un río se hecha una caja de whisky al hombro y en una canoa entra las 6 botellitas de whisky, no, ese es contrabando técnico, esto es contrabando de magnates, contrabando de transnacionales y ¿quién los hace?, impresiónense ustedes, los departamentos de Colombia han demandado y tiene demandado a Pernod Ricard y Diageo, como los principales contrabandistas de licores extranjeros a Colombia, los tiene demandados en un tribunal en New York por contrabandistas y lavadores de dinero, señor ministro Cárdenas, y ese es un proyecto diseñado por Pernod Ricard y por Diageo, es decir, por los contrabandistas y los lavadores de dinero.

Y miren a ver si hay alguna norma que persiga el centro el contrabando, paja, eso lo sabemos los que hemos estudiado este asunto, aquí trajimos a un abogado norteamericano, él que puso la demanda en New York y nos explicó en la Comisión Quinta, cómo es que es el contrabando y nos dijo una cosa que es obvia, si los fabricantes y los importadores no se ponen contra el contrabando, es imposible pararlo, ese contrabando hay que pararlo desde la fábrica y hay que pararlo desde las Antillas y no se pueden hacer sin la ayuda de los importadores y los fabricantes de dinero y el proyecto de ley no avanza en nada en eso. Tiene un poco de palabrería, poesía, carretica esa que nos echan aquí, pero este es un proyecto también a favor de los contrabandistas de licores a Colombia.

Como gran hojita de parra, el Ministro se inventó que él va a mover los impuestos de forma tal que a los departamentos les entre unos pesos que se van a perder por el proyecto, porque es obvio que las industrias licoreras van a salir sacrificadas. Esas industrias de licores producen 400 mil millones de pesos de utilidades al año y van a ser golpeadas o van a terminar en manos de las transnacionales que es la otra jugarreta que están montando, que el día de mañana, Antioquia, Caldas, etcétera, queden en manos de Diageo y Pernod Ricard, eso es de lo que se trata este cuento, o sea, aterricemos, ya no más cuentos a los colombianos, a estas horas todavía no sabemos en qué consiste la globalización y entonces la hojita de parra microscópica, señor Ministro, es que van a aumentar unos impuestos y montan la teoría de que lo que se pierde por un lado, se lo gana por el otro, pero, ojo gobernadores, no les sirve la explicación, ni Senadores.

Primero porque quebrar las industrias licoreras es un crimen así le suban los impuestos a la importación, es que aquí no podemos seguir reemplazando el trabajo

nacional, por el trabajo extranjero, da lo mismo o sea a usted le parece mucha gracia doctor Cárdenas que una botella producida en Colombia se reemplace por una importada porque a esta le puse un impuesto y cerré la fábrica de licores de Antioquia, del Valle o de los que sea, a mí no me da lo mismo.

Pero además, por otra razón, que con razón los comercializadores de licores han señalado al aumentar los impuestos. Ojo Gobernadores, porque puede que hagan el truco, pero los vamos a coger tarde o temprano, el aumento de los impuestos va a aumentar el contrabando, otra vez la fiesta de los señores de Pernod Ricard y Diageo y si aumenta el contrabando se reducen los ingresos, los ingresos a los departamentos porque por razones obvias que no hay necesidad de detallar. O sea que estamos hablando de un proyecto horroroso, de un proyecto que no se debería aprobar.

Digo dos cosas más y termino porque quiero ser muy breve, y expreso mi acuerdo con que el proyecto se archive, como planteó el Senador Iván Duque, este proyecto no tiene arreglo, hay es que liquidarlo, inventarse otras cosas si necesitan otro proyecto. Miren esta parte que es de las peores de esta historia, este es un proyecto de puerta giratoria, de esa detestable puerta giratoria que todos los días opera en Colombia, van y vienen de los negocios públicos, a los privados, como Pedro por su casa.

¿Saben quién planteó el primer proyecto de este tipo en Colombia? el Presidente Juan Manuel Santos, cuando era Ministro de Hacienda, del doctor Andrés Pastrana, desde allá viene esta historia y miren ustedes los involucrados, ya mencioné Juan Carlos Echeverri es el dueño de la firma que hace el estudio que supuestamente nos dice que vamos a ganar, el señor Mauricio Cárdenas, el Ministro de Salud, es quien redacta el estudio y no le dio pena ni siquiera al doctor Mauricio Cárdenas, es que él como Ministro de Salud, Mauricio Santamaría, retomo. Bueno, si lo dejé preocupado, retomo, no le voy a, no le voy a adjudicar ningún crimen que no sea de su autoría, esté tranquilo, yo retiro lo que acabo de señalar. Entonces miren esto, el doctor Mauricio Santamaría es el que hace el estudio.

Repito el asunto para que no queden confusiones, lejos de mi intención de calumniar a un distinguido Ministro de este Gobierno, no hay necesidad, el doctor Juan Carlos Echeverri, es el dueño de la empresa que hace el estudio para los de Acodil, el estudio lo redacta el doctor Mauricio Santamaría, no Cárdenas Santamaría, sino Santamaría, solo que fue Ministro de Salud de este Gobierno y al Ministro se le olvidó decir una cosa que ha debido decir, y es que estos licores de más alcohol, que son los licores extranjeros, le hacen más daño a la salud que los licores nacionales. Es mucho más dañino para el organismo, un whisky, un vodka, una ginebra, esos licores que los licores que nosotros consumimos porque por el grado de alcohol el problema de salud público es peor y eso se le pasó mencionarlo al doctor Mauricio Santamaría.

Y por último este que es la parte más grave, ¿saben quién era el representante legal de Acodil hasta el día en que lo nombraron en otro puesto?, o sea, hasta el día que lo nombra mejor de Secretario General de la Presidencia de la República, el doctor Luis Guillermo Vélez, o sea el doctor Luis Guillermo Vélez salió de patinador de este proyecto de ley aquí en el Congreso, pagado por Acodil, pagado por Diageo y Pernod Ricard

a asumir la Secretaría General de la Presidencia de la República y curiosamente en ese momento que el proyecto estaba varado porque estaba varado, se desvaró.

Los Gobernadores por fin comprendieron, se les aumentó su inteligencia y descubrieron que el proyecto era maravilloso, que es lo que nos andan diciendo cosa que también dice y lo lamento la Asociación de Gobernadores. Entonces otra razón más para que este proyecto no se apruebe, yo llamé a los Senadores a que no cometan este horror, a los que son de los departamentos de las fábricas, no es un error, es bastante más que un error lo que van a cometer si votan esos proyectos y tendrán que explicarles a sus votantes, ¿por qué se van contra los intereses de los departamentos?, porque traicionan el interés de la gente que votó por ellos y a los Gobernadores les digo una cosa semejante.

Entonces, mi invitación muy cordial es que sí, aquí hay cosas que modificar, que se modifiquen, pero no con un proyecto como este que es absolutamente contrario al interés nacional y de su misión abyecta a los intereses de los extranjeros. Yo no me opongo a que Colombia se relacione con el mundo y con todos los extranjeros y todos los países, pero este no pueden ser un país de correveidile de lo que digan las transnacionales y que todo al final se resuelva de esa manera mediante un poco de subterfugios y de cuentos que no son más que carnadas para meternos el anzuelo de las transnacionales. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, tengo entendido, doctor Serpa, que al mediodía habrá una reunión de la Bancada del Partido para tomar esta decisión y obviamente buscaremos tomar una decisión de bancada, es lo que me han informado los señores, el señor vocero y los demás miembros de la bancada. Pero Ministro y ponente, hay una serie de preguntas que nos pueden ayudar, a ver. Primero, hay que decirlo con toda claridad, en las regiones se tiene la sensación que el Gobierno nacional está tratando de acumular las rentas y de alguna manera quintándoles fortaleza a las rentas regionales y como lo decía el doctor Robledo, no solo es un problema de rentas, es un problema también de generación de empleo.

Probablemente, la industria licorera de Caldas o de Antioquia, bueno, más de Antioquia funcione o no funcione, le hace un daño a la economía local, en donde está la planta, pero por ejemplo que no funcione la de Caldas o la de Cauca, el golpe en la generación de empleo sería monstruoso. Entonces, lo primero que nos gustaría es que nos aclaren, ¿cuál va a ser el futuro de estas licoreras?, a nosotros nos genera un temor muy grande. Segundo, aclararla, aclarar el sentido central del debate la constitucionalidad del proyecto, ¿hasta qué punto podemos por vía de la ley modificarlo?, que nos aclaren eso, el sentido que está definido en la Constitución sobre el monopolio, entre otras cosas el doctor Duque tiene una observación muy interesante que él luego hará, que no solo es sobre la producción, sino también sobre la venta, entonces, aclárenos eso.

Y Ministro, mire, ¿por qué digo que hay una sensación y un sentimiento?, y perdóneme y en un minuto dejo esta constancia, por ejemplo, uno está hablando de las gentes de las loterías. Yo acabo de tener una reunión con unos sectores importantes, con Andelote, con chanceros y lo que le están anunciando a uno es terrible, o sea el crecimiento del Baloto que es un negocio muy particular, sí le deja unas rentas al Estado, pero se montan sobre unas redes que ya existen de grandes almacenes y entonces la cantidad de gente que puede quedarse sin empleo, que de alguna manera los chanceros los han venido formalizando a los vendedores de chaces, pues es muy delicado y entonces acláreme usted eso, porque cuando uno ve como una línea de acción, hay un temor muy grande. Se lo digo con toda honestidad, Ministro, en la licitación del Baloto.

Nos pueden acabar un empleo muy importante, entre otras cosas, es un empleo, que sobre ese empleo se ha montado una cosa que ha sido importantísima, especialmente para las regiones más alejadas del país, que es un servicio de giros, en donde no llegaban los giros, servicio de giros que están llegando a los últimos municipios de Colombia, no pongamos en riesgo eso por favor. Yo sí hago ese llamado cordial, pero muy firme, porque tenemos que revisarlo, entonces dejo esas dudas y hago la observación, y dejo la constancia sobre los temores que muchos tenemos frente a la licitación del Baloto. Mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Gracias, señor Presidente, ¿es el alcoholismo en Colombia un problema de salud pública?, ¿significa el alcoholismo en Colombia una circunstancia que genera mayor carga y por tanto mayores gastos en nuestro sistema de salud?, ¿es el alcoholismo en Colombia promotor de muerte?, muertes que han significado cáncer esofágico, cáncer hepático, daño mental y la respuesta sin tajantes es sí.

En Colombia tenemos un problema de salud pública por los importantes consumos de alcohol que tenemos en todo el territorio. Es más, les quiero representar y decir que somos unos de los países de Latinoamérica que tiene los mayores niveles de alcoholismo y de consumo de licor. Por tanto, si me hacen el planteamiento desde salubrista que hay una política orientada a reducir los impactos de alcohol en la sociedad, yo comparto esa política y comparto esa política en la medida que ello tiene una relación directa con la vida, con la salud y con el bienestar de la familia en relación a nuestros colombianos.

Debo explicar claramente que hay productos poco elásticos y muy elásticos, los productos pocos elásticos son aquellos productos que aun teniendo un precio alto por obligatoriedad se consume en nuestro hogar, un producto es el servicio de agua o el servicio de energía o el servicio de gas. Los productos muy elásticos son aquellos en los que hay alta sensibilidad del precio y por tanto se reduce su consumo, si su precio es mayor, por tanto si el precio del licor es mayor, claramente la elasticidad de este producto reduce su consumo y si re-

duce su consumo, reduce la posibilidad que personas caigan en el alcoholismo y al caer en el alcoholismo en la carga de enfermedad que ello genera en la sociedad colombiana.

Otras sociedades han adelantado el camino y otras sociedades han entendido que un precio mayor en el licor, reduce el consumo y al reducir el consumo mejoran y promueven hábitos saludables para esa sociedad, yo sé que el Centro Democrático está feliz del resultado obtenido, pero la felicidad debe expresar respeto a este espacio, Senador Duque, Senador Duque, Senador Duque, a quien amablemente escuchamos siempre. Por tanto la elasticidad en el precio podrá significar mayor o menor consumo de licor, un precio mayor en términos del licor va a reducir importantes efectos en el consumo y al reducir los efectos del consumo, va a significar mayores posibilidades de hábitos saludables.

Quiero precisar varias cosas, el consumo del licor sistemático genera daño progresivo en la humanidad de las personas, el consumo sistemático de licor, cada vez aumenta el número de licores a consumir dado que existe tolerancia frente al mismo, el consumo sistemático de licor genera daño en el esófago, en el estómago, en el páncreas y en el hígado, y ello hay evidencia suficiente para señalar que el consumo excesivo de licor y los daños que esto genera, provoca muertes prematuras. Pero el excesivo y sistemático consumo de licor, también tiene efectos cardiovasculares, cuando la persona consume licor con sistematicidad, va a tener hipertensión arterial, va a tener daño cardiovascular, va a tener cardiopatías y va a tener muerte.

El consumo sucesivo y sistemático del licor tiene daño cerebral, significa pérdida de la memoria, significa pérdida de la atención y significa daño neuronal periférico, el consumo excesivo de licor agrava la diabetes, significa daño renal, trasplante renal y muerte por insuficiencia renal crónica. El consumo excesivo de licor significa deterioro de la estructura familiar, desatención en los jóvenes en su momento universitario, desatención de las personas en el trabajo y pérdida de trabajo, significa entonces daño a la vida.

Y como salubrista, debo precisar que cualquier decisión política orientada a reducir el consumo de licor por mayor precio, es una política que yo acompaño y es una política que reducirá, y es una política que reducirá los impactos de la enfermedad en un agotado sistema de salud colombiano. Pero viene otra preocupación muy compleja y la preocupación muy compleja está orientada a los recursos que buscamos tener con cargo al consumo de licor.

Una mayor posibilidad de recaudos en términos del sistema de salud, producto del licor, son necesarios, ya nuestro déficit superan los 4 billones de pesos y en la medida que tenemos déficit anuales tan altos, vamos a tener cierre de hospitales, cierre de clínicas y pérdidas de vidas por falta de atención oportuna. Por tanto, tengo un criterio y es un criterio que acepta un mayor pago de impuestos en el consumo de licor y es un criterio que tengo dado que conozco los estragos del licor en la población colombiana.

¿Puede esta ley servirnos al respecto, desde una mirada de salubrista? sí nos puede y nos puede servir al respecto y nos puede significar una reducción de esto si viene acompañado de otras tareas. Cuando el consumo excesivo del licor se reduce por precio, tenemos que tener un organismo apropiado para evitar que vía con-

trabando se suplan esas necesidades en el ciudadano, si eso no se tiene, podemos tener un problema grave y adicionalmente a esto debemos de decir que es bueno ir pensando que no solamente debemos de proteger a la industria licorera nacional, sino que fundamentalmente debemos proteger la vida y la salud de nuestros colombianos y colombianas. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador Iván Duque y después voy a declarar sesión informal, porque me pide el Presidente de la Asociación de Gobernadores, el ex Ministro Amylkar Acosta, una intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente, después de haber escuchado múltiples argumentos frente a este debate, yo quisiera ilustrar unos puntos que sean tenidos en cuenta para la votación. El primero, es que no hemos escuchado con claridad, ¿cuál ha sido el sustento que ha tenido?, señor Ministro, que ha tenido el Ministerio de Comercio para hablar sobre la aplicación de tratados de libre comercio que fundamenta las decisiones que se están presentando, porque es muy importante que el Gobierno deje claro que esto no es bajo ninguna circunstancia, una norma que nos obligue con ningún país, ni con ningún grupo de países.

Lo segundo, acá el Gobierno no pueden pasar olímpicamente sin hacer una exposición central de los argumentos del monopolio Constitucional que está sustentado en los tres pilares, en el pilar de producción, de distribución y de comercialización, porque se ha tratado de defender el prurito de la producción liberalizando los aspectos de distribución y comercialización, sabiendo que ese no fue el espíritu deliberante de la Constituyente del 91. Porque este trípode está soportado en que es una facultad del Estado con miras a la defensa de la salud pública poder limitar la comercialización y la distribución. Entonces al intentar romper ese trípode, se está violando flagrantemente ese monopolio constitucional y eso debe ser de plena conciencia de esta Corporación en el momento de votar.

Lo otro es que escuchando la excelente intervención del Senador Ospina, en materia de salud pública, que no nos venga a decir ahora que es que ahora el proyecto busca reducir el consumo de alcohol, como se intentó insinuar hoy por parte del Ministerio de Hacienda cuando nunca lo hicieron a lo largo de la deliberación de los 18 meses anteriores, ese argumento vino a surgir por presentación nuestra en la Comisión Tercera de Senado y surgió porque sigue existiendo con este proyecto, un incentivo a más mercadeo y a más promoción de consumo de licor. Y si las externalidades que tiene la salud pública, no están financiadas, no están previstas, no están cuantificadas, lo que van a terminar generando para los departamentos es un costo adicional, en lugar de la ilusión óptica que se les ha vendido de mayor ingreso, porque aquí van a tener más egresos en materia de protección de salud pública.

Aquí se ha vendido también que la aproximación de eliminar la diferenciación por grados de alcohol, es óptima, no señor, la tendencia que hay en el mundo está en segmentar para que el consumo de menores grados de alcohol tenga muchísima más cabida que frente a licores que tiene mayor afectación en la salud pública, es más, en la deliberación que se dio en la Comisión Tercera de Senado surgió un argumento y es que el Gobierno dijo todo grado de alcohol es igual, pues si es igual, entonces, ¿para qué seguimos diferenciando con las cervezas y sobre todo con las cervezas importadas donde hay una gama que tiene más grados de alcohol que inclusive los vinos. Entonces, ¿eso por qué no se presenta en la discusión?

La segmentación por grado de alcohol tiene un principio en la salud pública y como se insinuó ayer, está siendo liderada en Chile, en Costa Rica y en México, y aquí la queremos es desmontar, sabiendo que eso le está quitando eficiencia a la diferenciación que hay y favoreciendo en la combinación con el tipo de impuesto a ciertos licores en detrimento de otros.

Particularmente quiero alertar esto a este plenario y por eso también dejamos una proposición acá, es que se nos dice que se está protegiendo el aguardiente, porque es un licor nacional y yo pregunto, y entonces, ¿por qué es tanta la preocupación del Gobierno cuando se habla del ron?, sabiendo que en muchas de las licoreras de este país los añejados son un patrimonio cultural por el procesamiento, por la tradición inclusive más antiguos que el mismo aguardiente.

Esa sí no se puede meter allí, porque claro, cuando miramos la tasa efectiva de tributación y nos damos cuenta de que el licor importado que más de 35 grados tiene un tratamiento tributario, total, más benigno que el del licor nacional de menos de 35 grados, viene la sospecha y la sospecha también está en lo que habló el Senador Robledo, de unas multinacionales que también han manifestado su interés de entrar al mercado del ron.

Entonces, si vamos a ser coherentes con el patrimonio y la propiedad intelectual, y la generación con valor, ¿porque la exclusión de la protección también al ron?, yo quiero dejar esa duda planteada para que cuando venga el debate del articulado también la consideren y en materia de la combinación tributaria, la combinación tributaria que tenemos acá, es muy clara, es perjudicial para la industria nacional, no la pública, la privada, que acá se ha tratado de menospreciar a lo largo de los debates en las producción de rones o en la producción de vinos. Inclusive ese famoso vino de consumo popular en las épocas decembrinas que muchas veces se pasa por alto, esa industria también genera empleos en el país y ha mejorado sus criterios de producción, sus metodologías, sus llegadas a los canales lícitos.

Entonces, si aquí no se van a discutir mecanismos para hablar sobre esos sectores, tengamos en cuenta que también van a ser perjudiciales. El Ministro minimizó el tema del licor de contrabando, diciendo que ya hay una Ley anticontrabando y que hay unas enunciaciones en el proyecto. ¿Cuál de esas enunciaciones son efectivas en un país donde el mercado de licor del contrabando es más del 37%?, ¿será que simplemente con declaraciones de buena voluntad se va a lograr eso?, es verdad, que si uno tuviera un mercado donde no hubiera ese sector del contrabando el aumentar el impuesto genera credibilidad para minimizar el consumo, pero

cuando el consumo ilícito sumado entre el adulterado con el licor de contrabando es más del 70%, es lógico que un aumento de los impuestos genera más consumo por esa vía y agrava los ingresos de los departamentos, señores Senadores.

Entonces, antes de proceder con la sesión informal y después con la votación, quiero dejar absolutamente claro que se está violando ese principio del trípode, del monopolio y que con la combinación tributaria, más la eliminación de la gradualidad, le estamos dando incentivos al contrabando y al licor adulterado y cuando empiecen a flaquear las finanzas de los departamentos, esa responsabilidad va a recaer sobre cada uno de nosotros en el momento del votar.

Ustedes ya se han formado su criterio, pero me siento en la responsabilidad de dejar nuevamente esto en claridad porque no se nos pueden presentar ilusiones ópticas diciendo que se van a fortalecer los ingresos de los departamentos cuando en realidad los estamos debilitando por la vía de premiar o darle incentivos al contrabando sin tener los mecanismos para mitigar y sin estar previendo cuales van a ser los costos en la salud pública que va a generar un aumento generalizado en la promoción de licores y en la publicidad de los mismos, que la propia Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, han destacado como factores que induce a un consumo y que muchas veces termina golpeando a otras sectores de la población y a la juventud, cuando sabemos cómo están de debilitadas las finanzas de la salud en el país y por supuesto los propios hospitales departamentales. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces vamos, quiere la plenaria declarar en sesión informal, doctor Amylkar y a mí me gustaría si yo, pues no es usual que uno haga preguntas desde la presidencia, pero me interesan tres preguntas, ¿el consumo de alcohol especialmente de aguardiente?, ¿es elástico o inelástico?, es decir, si usted aumenta mucho el precio lo que está haciendo es generando otro tipo de consumos y otros alcoholes, luego se puede bajar el consumo de licor aguardiente en los departamento donde se baja el ingreso. Eso digamos es mi pregunta, es una pregunta solamente.

Y lo otro, tiene que ver con lo que dice Iván, doctor Iván.

Yo en parte tengo su misma inquietud, no estaba en el proyecto, en el detalle, pero siento que si no hay los controles y se aumentan muchos los precios, lo que estamos haciendo es aumentando el contrabando y los incentivos para el contrabando y para proyectos sustitutos. Es una pregunta solo de economía porque es simplemente economía básica, yo no estaba en el detalle, solo esas dos preguntas, doctor Amylkar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo sugiero que además de la importante ilustración que nos va a dar el doctor Amylkar Acosta, en la sesión informal, también me parece importante que usted le dé la posibilidad a los sindicatos que están acá presentes para que hagan también una exposición breve y a otros actores, porque, si vamos a tener la película completa, me parece importante que a esas personas que están acá en el recinto también brevemente nos puedan dar su opinión. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Todos no porque esto no es un foro, sino es el Senado, pero sí los sindicatos, para que tengamos la visión de los dueños de las empresas si se puede decir así y de los trabajadores, no tengo problema en que el plenario escuche las dos visiones, pero no más, Senador Iván, porque si no esto se convierte aquí en un foro y no en el Senado de la República.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Amylkar David Acosta Medina:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda, señora Ministra de Comercio, les voy a quitar solamente 5 minutos para sintetizarles lo que es la posición que hemos asumido desde la Federación Nacional de Departamentos y comprometo también la opinión de ACIL que es la entidad representa a los licores nacionales.

Lo primero decirles que nosotros estamos respaldando la ponencia que se trae a la ponencia para último debate, por las mismas razones que el año pasado tuvimos oportunidad de compartir con ustedes para no respaldar la iniciativa que se pretendió pasar a través del trámite del Plan Nacional de Desarrollo. El año pasado la propuesta que les fue presentada a ustedes a través del Plan Nacional de Desarrollo, primero no había sido concertada. En segundo lugar, contrariaba la norma constitucional que en su artículo 336 establece que todo lo atinente al régimen del monopolio rentístico de los licores, debería legislarse a través de una ley de régimen propio.

Y en tercer lugar, fue la otra razón que tuvimos para oponernos a esa iniciativa en su momento que era porque alegándose que supuestamente los acuerdos comerciales que había suscrito Colombia, con la Unión Europea, con los Estados Unidos, prácticamente reñían con el mantenimiento del monopolio rentístico y se pretendía de alguna manera eliminar el monopolio por la puerta de atrás, lo que no podía hacerse a través de un proyecto de ley y si así se quería tenía que hacerse a través de un proyecto de acto legislativo. Esta vez el Gobierno nacional presentó el proyecto como a nuestro juicio y el de la Constitución debe ser como un proyecto de ley de régimen propio.

En segundo lugar, la concertación que no se dio el año pasado, se dio este año, se realizaron por los menos 5 foros regionales abiertos con una muy amplia participación y siempre tuvimos la puerta del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Comercio, para avanzar y concertar en los textos finales que le están siendo presentado a ustedes.

Y en tercer lugar, si bien no podríamos decir que este proyecto, que esta ponencia nos dé una tranquilidad del ciento por ciento en cuanto al ejercicio del monopolio rentístico, sí se consagraron una serie de normas que están precisamente buscando la preservación de ese monopolio rentístico entendido no solamente como un

monopolio tendiente a la consecución de unos recursos por la vía del impuesto al consumo, sino hacer valer el carácter que le da la Constitución en el sentido de que tiene un carácter de utilidad pública y de interés social.

Dicho esto, quiero también significar que la estructura impositiva actual, la que está vigente actualmente y esto es un punto muy álgido y de la mayor importancia para los departamentos, porque tiene que ver con una de las principales fuentes, por no decir que la principal fuente de ingresos propios de los departamentos y por eso es un tema tan sensible para los departamentos.

La estructura impositiva actual sitúa en una franca desventaja a la industria nacional, al producto nacional frente a los licores importados y esto en razón de que lo que rige hoy es solamente un impuesto específico en donde paga más impuesto aquel licor que tenga mayor grado alcohométrico, que el que tenga menos grado alcohométrico, es la única, el único rasero que se está actualmente aplicando, que es un impuesto específico, pero resulta que los licores importados, son licores de alta gama, de altos precios y por lo tanto asequible a los estratos más altos de población. Cuando usted le aplica el impuesto porcentual que termina pagando el licor nacional, es superior al que paga los licores importados.

Por eso, la propuesta que ahora se le somete a consideración a ustedes, que es combinar el impuesto específico, con el impuesto ad valorem, un impuesto específico de 220 pesos por grado alcohométrico y un impuesto ad valorem del 25% esa combinación permite nivelar la cancha y quitar esa ventaja competitiva que hoy tiene los licores importados.

Nosotros hemos hecho desde la federación y lo ha hecho también ACIL, ejercicio tendiente a establecer cuál sería el impacto, cuál será el impacto sobre las finanzas territoriales de aprobarse la ponencia como viene, hemos hecho análisis de sensibilidad, hemos hecho simulaciones, hemos hecho proyecciones, que nos permite establecer que de aprobarse el texto como está, ello le va a significar unos mayores ingresos por recaudo de impuesto al consumo en aproximadamente el 18% a los departamentos y desde luego los estudios que hemos hecho y en eso le doy respuesta, señor Presidente, lo hemos hecho tomando en consideración el impacto que puede tener la elasticidad, precio de la demanda.

Se ha dicho en los debates en los que hemos tenido oportunidad de asistir por parte de Fenalco fundamentalmente, que ese mayor impuesto lógicamente se va a traducir en un mayor precio y eso es verdad, yo no puedo decir que vamos a aumentar el impuesto y entonces, pero que no va a aumentar el precio, claro que va a aumentar el precio. Pero el impacto neto al final, primero y lo acabo de escuchar acá, hay una tendencia en el mundo entero, eso no es en Colombia, aumentarle los impuestos a los licores, a los cigarrillos, por razones de salud. Es más, en Europa se está imponiendo la tendencia incluso a imponerle a los licores precio mínimo, precisamente para desincentivar el consumo en exceso del licor. Pero lo otro es que, repito, hemos hecho los análisis de sensibilidad que nos permite decir que es razonable la propuesta que se trae de aumento de los impuestos, no nos parece excesivo.

Pero el otro argumento que da Fenalco y que lo he escuchado reiteradamente, es que al tener un mayor precio al consumidor final, esto a lo que va a contribuir

es al contrabando y a la adulteración, claro que hoy, hoy esto es una vena rota que tiene los departamentos en cuanto al recaudo se refiere, porque en tratándose de la adulteración, no solamente se está atentando contra las finanzas de los departamentos, sino contra la salud pública, porque el licor adulterado, desde luego, no pasa por el control sanitario del Invima, como sí debe pasar el alcohol, el licor legal.

Pero hay que considerar que en esta ponencia como está, se contemplan unas medidas a nuestro juicio muy eficaces para combatir el contrabando y para combatir la adulteración de los licores, y se lo digo con la autoridad que nos da porque desde la Federación una de nuestras líneas de trabajo, es la lucha en contra del contrabando y la adulteración de los licores y quiero decirles que hay unas medidas muy importantes allí que rápidamente se los enuncio, la primera de ellas, los departamentos ya no van a tener solamente el control sobre los licores, sino también sobre el alcohol potable que tenga como destinación la fabricación de licores para evitar el desvío hacia los alambiques que es donde se hace la adulteración del producto.

Dos, se establece que el licor es un producto sensible, esto tiene una connotación en la nueva ley anticontrabando en el sentido de que aquellos productos que sean catalogados como sensibles tendrán pena mucho más severa que los demás.

Tres, el alcohol no potable que se produzca o se introduzca al país deberá ser desnaturalizado y al desnaturalizarse se impide que ese alcohol termine en los alambiques.

Cuarta medida, los productores y los importadores se obligan a una señalización de su producto de tal manera que se le pueda hacer el rastreo, el seguimiento y establecer la trazabilidad del producto, y de esa manera frenar tanto el contrabando, como la adulteración.

Quinto, se establece también un sistema de bodega-je en donde deberán hacerse acopio de la producción y de los productos introducidos al país, bodegas que deberán ser registradas y van a estar en el radar de los departamentos para ellos poder ejercer un mayor control. Sexto, se establece y se le da un plazo al Ministerio de Hacienda para que se implemente el Sistema Único de Información y Registro (Sunir) a efecto de poder establecer la trazabilidad a la cual me referí anteriormente, son todas estas medidas a nuestro juicio eficaces para evitar precisamente que se siga dando el contrabando, reducirlo a su mínima expresión, así como también la adulteración.

Concluyo diciendo que para la Federación de Departamentos y cuando estoy hablando de la Federación de Departamentos, estoy hablando de los 32 departamentos que representamos entre los cuales hay departamentos que ejercen el monopolio, otros que no lo ejercen, unos que los ejercen directamente porque tienen sus fábricas y otros que lo ejercen indirectamente y ya sea a través de la tercerización o a través de los sistemas de contratar con las fábricas de licores para que ellos maquilen su producto.

Y lógicamente, aquí los acuerdos a los que se han llegado con los Gobernadores, busca conciliar los intereses de unos y de otros porque yo no represento solo a los que tienen fábricas, ni tampoco solo a quienes no las tienen y es conveniente también que les diga claramente que no tengo ningún conflicto de interés, porque

además soy asténico, de manera que no tengo el menor interés personal, estoy aquí hablándoles a ustedes solamente defendiendo el interés público de los departamentos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted señor, le quieren hacer dos preguntas, nos las atiende doctor Amylkar, una del Senador Mota y otra del Senador Alexander López, y otra del Senador Paloma Valencia y del Senador Guillermo Santos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpe- la el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias, Presidente, doctor Amylkar, usted ha hecho una exposición de los que considera son bondades de este proyecto, de esta iniciativa, consideramos algunos miembros del Senado que no son tan favorables las expectativas con este proyecto de ley, pero, quiero hacerle una pregunta muy concreta.

En este proyecto de modificar los impuestos a los licores, no se incluyó la cerveza, no está dentro de esta iniciativa, mi pregunta es, ¿cuál es la razón?, ¿cuál es el argumento para no incluir la cerveza?, proteger la industria nacional, el grado de alcohol que contiene la cerveza o porque es un producto fermentado y no destilado. Y esa pregunta va a encaminada porque en este proyecto sí se incluye de manera considerable el aumento de los impuestos a la industria vitivinícola del país, industria que produce empleos, en Cundinamarca, en Bogotá y en mi departamento, en el Valle del Cauca, particularmente en el norte del departamento.

¿Por qué no se incluyó la cerveza?, ¿por qué sí se incluyeron los vinos?, ahí también y usted lo conoce bien, la industria del vino o la producción del vino es fermentado, no es destilado y estaríamos dándole un tratamiento desigual a una bebida fermentada, frente a una destilada, tiene también un bajo contenido, un grado de alcohol 8%, 10%, la cerveza creo que tiene el 4, quisiera que respondiera doctor Amylkar, con toda sinceridad esa pregunta que me la han hecho entre otras cosas los productores de vinos nacionales. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpe- la el honorable Senador Alexander López Maya:

En el mismo sentido, señor Presidente, quería hacerlos con el vino, pero ya el Senador Mota lo ha hecho y es que para nadie es un secreto que algunas empresas licoreras estatales, pues su mayor producción es el ron, usted nos ha dicho acá que hay una protección especial para el aguardiente.

La pregunta que yo me hago es, ¿por qué no tiene esa protección especial el ron?, o sea hay una definición diferente en relación al ron porque, por ejemplo, la industria licorera del Valle, la de Antioquia y la de Caldas específicamente, que son productos de un buen ron, son industria que se verían radicalmente afectadas por esta decisión y la pregunta entonces es esa, ¿por qué no generaron una protección especial?, y si los Gobernadores específicamente de estos departamentos están de acuerdo con que el ron no tenga protección especial, porque lo que yo he escuchado contrario a lo que usted ha dicho doctor Amylkar, es que algunos Gobernadores, inclusive algunos gerentes de industrias licoreras que están aquí apoyando el hundimiento de este proyecto.

Entonces, creo que hay que aclarar eso también porque no todos los Gobernadores están a favor de este proyecto como usted lo está diciendo hoy. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, a ver, sí, solo preguntas, solo preguntas, yo quiero, doctor Amylkar, preguntarle una cosa que nos preocupa a todos, el tema que tiene que ver con la cerveza, pero también con la gaseosa, ¿cuál es la razón por la cual le tenemos el temor a gravar esas dos bebidas?, es que aquí si estamos hablando de los efectos nocivos del alcohol, los efectos nocivos de la gaseosa definitivamente son de marca mayor, si a eso nos estamos refiriendo y ¿qué le haría a uno pensar?, señor Presidente de la Federación de Gobernaciones de Colombia, que ahora sí van a ser efectivas las medidas que se enuncian en el proyecto de ley. Es que, llevamos años, en eso, haciendo una serie de anuncios de controles al contrabando de licores y todos los días nos encontramos con una realidad de a puño.

Ese es un fenómeno creciente y no lo que decía el doctor Robledo, que es una cosa ridícula, absurda, es que nosotros si perseguimos al señor que va y se carga dos o tres cajas de licor y las introduce al país, y entonces a ese le aplicamos todo el rigor de la ley, pero los que tiene los monopolios del contrabando en este país, que los conocemos, Ministro, los conocemos doctor Amylkar, los conocemos, señor Presidente.

Es que esto no es un cuento de hadas, esto es una realidad y aquí en este Senado, aquí en este recinto se han denunciado de todas las maneras del mundo, entonces, si sabemos dónde está el enemigo, ¿por qué no actuamos?, y si ahora sí esas medidas que están allí enunciadas van a ser efectivas y que nos hace pensar entonces, señor Ministro de Hacienda y señor Presidente, que vamos definitivamente a ir a atacar el problema de las bebidas adulteradas.

Es decir, es que este es un problema sumamente grave, pero grave es de marca mayor y por último, yo quisiera preguntarle si hay la complacencia, entre comillas, de los 32 Gobernadores que su señoría representa, ¿por qué hay fábricas como la del Tolima?, que hoy están en una huelga y están reclamando que este proyecto de ley, no vaya a pasar porque es sumamente lesivo para los intereses de los trabajadores, no solamente de la fábrica de licores del departamento del Tolima, sino para los trabajadores en términos generales de todas las licoreras de Colombia.

Entonces esos son interrogantes de marca mayor, señor Presidente, que yo sí creo que necesitamos explicárselas al pueblo colombiano. Mil gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, doctor Amylkar, yo tengo serios cuestionamientos sobre lo que usted nos acaba de explicar y que evidentemente hace parte de lo del proyecto, porque dividir los derechos de los departamentos en los monopolios sobre producción e introducción de licores en términos reales lo que está terminado es acabando con la producción privada nacional de licor. Porque en el proyecto y aquí tengo proposiciones precisamente para enmendar eso, ustedes están gravando

a los licores importados con el cargo de introducción, pero los licores nacionales producidos en ese departamento, con el cargo de producción e introducción.

De manera que el licor nacional termina pagando dos veces los impuestos, eso evidentemente, doctor Amylkar, es darle privilegios a los licores importados, sobre los licores nacionales, ustedes van a terminar acabando la industria privada que quiera producir licor en el país. A mí me preocupa mucho, muchísimo, que por ejemplo este artículo 15 le diga que la participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores, le da adicionalmente un ingreso más al departamento, lo que no le están contando a los colombianos es que lo hacen en desmedro la posibilidad de que la industria nacional privada, pues pueda producir en Colombia licores y que en realidad lo que están haciendo es privilegiando el licor importado, porque el licor importado solo va a tener un gravamen, que es el de introducción.

Entonces, ahí hay un tema que yo quisiera ponerle en su consideración, así también quería preguntarle lo siguiente, el tema de las licitaciones de los derechos de explotación sobre la producción, entonces para la introducción si no va a haber licitaciones, para la producción, vamos a terminar teniendo otra vez los mismos problemas de corrupción que se habían identificado durante esta ley, parte de digamos de las cosas que se querían cambiar era la odiosa selección de quiénes producían y quiénes no y de quiénes distribuían y quiénes no, ahora vamos a terminar con apertura en la distribución favoreciendo los licores importados, pero limitando la producción de los licores, esto nuevamente un atentado contra la industria nacional.

Colombia tiene una industria licorera pública pujante, pero una industria licorera privada emergente y pequeña, creo que estas normas estarían dañando las perspectivas de una industria que pueda florecer, le agradecería sus luces sobre este tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Me parece muy válida la observación que hace el Senador Motoa sobre la distinción sobre fermentados y destilados y el trato que el proyecto le da a cada uno, pero además quería preguntarle al doctor Amylkar Acosta y también al Gobierno nacional, aquí tramitamos una legislación que endureció y persiguió el delito del contrabando, lo asoció al lavado de activos, además, que fue un gran avance que se alcanzó, en esa legislación trabajó mucho, el Senador Velasco, trabajamos mucho en la Comisión Primera, en su momento.

Yo quisiera saber, que el Gobierno nos contara, ¿cuál es el balance y los resultados de esa nueva norma frente a ese tema del contrabando de licores?, ¿qué resultados nos pueden mostrar sobre golpes al contrabando en los departamentos?, en las fronteras porque aquí queremos conocer los resultados de las leyes que nosotros aprobamos, que además tuvo mucha polémica en su momento esa ley anticontrabando. Yo recuerdo que hubo un gran debate por ejemplo sobre los perfumeros que defendía el Senador Velasco, sobre muchos sectores que se sentían golpeados y agredidos por esta legislación, pero si el propósito que nosotros tuvimos fue golpear el contrabando, pues en este tema de licores sí que ha estado presente el tema de contrabando.

Y las afirmaciones que hizo el Senador Robledo, acá, pues me parecieron, en extremo, graves, porque dice que estas empresas internacionales, multinacionales están detrás de muchos de los flujos de contrabando que hay desde las Antillas y desde el Caribe, hacia Colombia. Entonces, yo sí quisiera tener claridad sobre este tema, señor Presidente, antes de votar el proyecto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, señor Presidente, sí yo quisiera preguntarle al doctor Amylkar, si ellos ya han contabilizado, ¿cuánto va a costar a cada uno de los departamentos en salud, el aumento del consumo con este proyecto?, porque uno lo que ve es un aumento en promoción, un aumento en ofrecimiento y lo que ve uno también es que seguramente en donde sí va a aumentar el consumo, es en los tragos ilegales, en los tragos que son producidos por alambiques porque la gente que toma aguardiente o que toma ron, si le suben el consumo, pues van a seguir tomando aguardiente o ron pero del barato, del que se produce en todos esos alambiques, usted ha dicho doctor Amylkar que en el proyecto no hay cómo controlarlos, yo le pregunto, hace años venimos tratando de controlar el trago ilegal, además porque es muchísimo más perjudicial para la salud y yo veo que no hemos tenido ningún resultado en ese control.

No creo que este proyecto que es más el objetivo, es diferente, al control de los aguardientes ilegales o rones ilegales, vaya a realmente producir una disminución de esos aguardientes o de esos tragos. Si los precios suben en el legal, téngalo por seguro que la gente que le gusta el aguardiente o el ron va a seguir tomando los ilegales. Entonces a los departamentos, el aumento de este consumo en estos tragos, más toda la promoción que tienen ustedes de los legales, va a tener un costo, ¿ustedes lo tienen ya valorado?, ¿cuánto es realmente ese costo? Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Doctor Amylkar, una reflexión con esta pregunta, este proyecto desde el punto de vista de las finanzas de los departamentos, ¿qué asume?, ¿qué va a haber más consumo o que va a haber menos consumo?, esa es la primera que le quiero hacer.

La segunda, si hay más consumo, me imagino es que la apuesta es que el consumo sea legal, no ilegal y obviamente ese consumo legal está atado a las condiciones tributarias y a las condiciones efectivas de lucha contra el contrabando. Entonces, me gustaría saber ¿qué van a decir los departamentos sobre eso? Y la tercera, doctor Amylkar, es muy a la línea de los que dice la Senadora Susana Correa, el aumento del consumo en un país como Colombia, ¿tiene afectaciones inmediatas en materia de salud?

El año pasado la accidentalidad vial fue cerca de 15 mil accidentes en estado de abuso del alcohol, en motocicletas, en más de 18 mil y en accidentes vehiculares, más de 4 mil. Hubo alrededor de 32% de los homicidios cometidos en el país bajo la influencia del alcohol, todas esas externalidades que acarrear costos para los departamentos, ¿cómo las han modelado para que las expectativas de ingreso no se la coma la externalidad negativa? Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Amylkar, bien pueda responda, yo voy a fijar un criterio como Presidencia, solo van a hablar el doctor Amylkar porque representa los Gobernadores que es Estado, el Presidente de los sindicatos porque es Estado, de las licorerías oficiales, pero no voy a abrir el micrófono para empresas privadas. Solamente ellos dos me han pedido varias empresas privadas, empresas privada no, solamente criterio oficial, entonces doctor Amylkar para que contesten.

Solo ellos dos van a hablar y entramos a votar, si quiere, señor Ministro, usted dar algún criterio adicional con mucho gusto, pero si no ya entramos a votar, doctor Amylkar.

La Presidencia manifiesta:

Una pregunta, Senador Villalba, ¿sobre este tema?, Senador Villalba.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

¿Era una moción o un permiso? la Bancada del Partido tiene una reunión muy rápida, queríamos hacerlo en el momento más oportuno, irnos ya para estar, para votar en media hora.

La Presidencia manifiesta:

Me pide el Ministro que si se puede hacer la ponencia negativa que se vota en 10 minutos, después de votar la ponencia negativa. Si nos regalan 15 minutos y después de votar la ponencia negativa, pues la ponencia negativa no estoy diciendo que se vote negativo, sino la ponencia que pide voto negativo del doctor Iván Duque, después de que ustedes tomen esa decisión, les podemos dar espacio si les parece bien. Estamos votando, en 20 minutos, media hora máximo, estamos votando, ¿en cuánto doctor Amylkar?, en 10 minutos, 10 minutos, les pide el Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Director de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Amylkar David Acosta Medina:

Señor Presidente, honorables Senadores, me permito rápidamente en el mismo orden en que se me hicieron las preguntas, absolverlas.

Respecto al interrogante sobre licores y cervezas, ¿por qué los licores si y las cervezas no?, se contemplan en este proyecto, simple y llanamente porque al día de hoy, el monopolio rentístico de los licores, no cobija la cerveza, en su momento a su real saber y entender esa es una decisión privativa del Congreso de la República que en su momento podrá legislar sobre ese particular.

En cuanto al vino, efectivamente los vinicultores y los representantes, y distribuidores de vinos, han hecho algunas consideraciones que muy seguramente ustedes habrán tomado nota de ellas, reclamando que se les dé un trato diferente a aquel que es fermentado, aquel que es destilado.

En segundo término, porque la protección especial al aguardiente y no al ron, efectivamente la presión mayor para que se diera la protección, fue al aguardiente por considerarse por parte de los interesados que son quienes producen el aguardiente, de tener una mayor vulnerabilidad ante la posibilidad de que se importaran al país productos equivalentes al aguardiente, y por eso

se le dio esa salvaguarda de 6 años prorrogables a otros 6. Pero también escuché en las distintas reuniones que tuvimos, que a diferencia del aguardiente, el ron que se produce en el país, es competitivo, tan competitivo, que es un producto de exportación.

De otro lado, se plantea que de alguna manera haya un trato discriminatorio en la ponencia en cuanto se refiere a los productos o a las empresas privadas con respecto al tratamiento que se le da a las fábricas de licores oficiales, tengo que decir que uno de los aspectos que quisimos superar con esta ley, fue precisamente el trato discriminatorio, que siempre dijimos, no se puede confundir el trato discriminatorio, con el ejercicio del monopolio rentístico de los licores.

Es más, departamentos, por ejemplo, como Santander, tienen tercerizada la producción de licor con una empresa privada y, desde luego que tiene el mismo tratamiento que se le da a las demás empresas y productos de esas empresas. En cuanto al tema de las gaseosas, bueno, ese es un tema que vendrá aquí al Congreso muy seguramente, es un tema sobre el cual en la federación hemos venido trabajando en relación a las bebidas azucaradas y ya tendremos oportunidad de discutir sobre ese particular.

En cuanto a la fábrica de licores del Tolima, pues quiero decir que al igual que todas, primero tiene asiento en ACIL y en ACIL se logró esa concertación para fijar una posición única que la recogimos en la Federación de Departamentos en la comisión de licores que tenemos y buscamos como ya lo dije anteriormente, conciliar los intereses de productores y de no productores que no fueren de espero de ningún de ellos.

Un aspecto que se ha planteado aquí en cuanto al contrabando que varios hicieron preguntas sobre ese particular, yo quiero significar que nosotros hemos avanzando en la lucha anticontrabando a través de convenios que tenemos con la Fiscalía, con el Invima, con la DIAN, con la PORFA y se han venido dando golpes muy certeros al contrabando, pero ya lo dije, en esta ley están contempladas 6 medidas adicionales encaminadas precisamente a combatir el contrabando y la adulteración que es más grave en Colombia, la adulteración, que la misma, que el mismo contrabando.

Y finalmente, y finalmente decirle algo que me parece importante, la pregunta que se me hacía, ¿cuál es la apuesta que se le está haciendo como departamentos?, la apuesta que estamos haciendo como departamentos es que tengamos un mayor recaudo que calculamos que va a ser del 18%, no por cuenta del aumento del consumo, sino por cuenta del aumento en los impuestos, especialmente a los importados, que ya lo dije con esta medida que está contemplada aquí del mixto al valor y del específico, van a estar a la par con la producción nacional. Y quiero también respecto al contrabando, decirles que es evidente que si no hay colaboración de parte de las multinacionales que producen los licores importados, va a ser muy difícil luchar contra ese contrabando y por eso desde la Federación de Departamentos, reactivamos una demanda que está cursando en los Estados Unidos, tendientes precisamente a contrarrestar ese contrabando.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ex ministro y Director de Departamentos, doctor Diego Felipe Pardo Villa.

Palabras del señor ex ministro y Director de Departamentos, doctor Diego Felipe Pardo Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor ex ministro y Director de Departamentos, doctor Diego Felipe Pardo Villa:

Muchas gracias señor Presidente y a los senadores por esta oportunidad, hoy me dirijo a ustedes en nombre de los 1.500 trabajadores que hacemos parte de las organizaciones sindicales que tenemos contrato laboral con las 6 licoreras oficiales que los departamentos tiene en la actualidad.

Decirles inicialmente que la tarea que he emprendido la organización sindical hoy no tiene referencia en ningún conflicto laboral, sino algo muy diferente que nos hemos dado a la tarea de defender la rentas departamentales que tienen destino específico y por ende poder evitar que el proyecto de ley que hoy se está debatiendo aquí en el Senado pueda promover una urgente o inmediata liquidación de las 6 licoreras existentes; nuestra tarea y nuestra pelea es hoy por la salud y la educación de los colombianos de conformidad a lo que el constituyente de 1991 consagró en el artículo 336, decirles de la manera más respetuosa a ustedes y al Gobierno que deben revisar bien lo que hoy aquí se puede votar.

Porque los análisis técnicos que se han hecho como lo han referido algunos Senadores que nos han antecedido al uso de la palabra, hoy están violando la Constitución y puede correrse el riesgo y el peligro de perjudicar unas rentas que algunos departamentos como bien lo manifestó ayer en la noche el Senador Iván Duque, como el Cauca, Senador Luis Fernando Velasco, que su presupuesto se ejerce con el 38% de lo que se recauda de la venta de los licores y el impuesto al tabaco o como el Chocó que su presupuesto lo genera el 30% para poder establecer estos servicios esenciales.

Discrepamos de algunas posiciones que dicen que lo que se ha tratado de hacer con este proyecto es favorecer la producción nacional, por el contrario, al tratar de imponerle una carga impositiva mayor, lo que se va a generar es una menor rotación de nuestros licores y esto podría dar a una generación de disminución en la recaudación de la renta.

Llamamos la atención de ustedes honorables senadores y no nos oponemos a algo que está en mora en 25 años que sea reglamentado el artículo 336 pero que se tenga en cuenta hoy a la industria nacional, no entendemos con qué propósito después de reconocer en las intervenciones que se han hecho aquí que dentro del mercado nacional el 30% es el mercado de los rones colombianos, hoy no se quiera aplicar una salvaguarda protegiéndolo como se está planteando de una manera discriminatoria con el tema de los aguardientes. Dirán ustedes, por qué manifestamos discriminatorio, si ustedes miran el proyecto cuando se habla de las facultades que le pueden dar las asambleas a los gobernadores para otorgar permisos, se establecen unos parámetros de 5 a 10 años para poderle otorgar a los privados la introducción o la producción de los licores pero cuando se habla de salvaguarda tan solo se lleva a 6 años prorrogables; no entendemos prácticamente la salvaguarda que quiere generar el Gobierno nacional con un producto reconocido hoy ampliamente dentro de las estadísticas que tiene el 55% del mercado nacional.

Ya lo han dicho técnicamente aquí, la carga impositiva que hoy se quiere aplicar genera un mayor por-

centaje de carga para los nacionales y menor para los importados, están en riesgo honorables Senadores es la salud y la educación de nuestras regiones, de los departamentos más necesitados.

Hoy nos decía en la parte de afuera el Senador Serpa, que él tenía una posición que se iba a inclinar frente a los temas como lo manejaran los gobernadores pero al escuchar nosotros al Presidente de la Federación Nacional de Departamentos, no entendemos verdaderamente cuál es la posición que se está asumiendo. Parece que estamos fraccionando el tema del monopolio y lo queremos asumir para los 6 departamentos que tienen licoreras y manifestar a los que no la tienen; pero viendo que hoy por hoy tenemos que reconocer que lo que se viene generando a través de convenios es importante para aquellos departamentos que han tenido que verse obligados a la liquidación de sus industrias licoreras cuando generaron unos contratos leoninos que lo que hicieron fue contratos de distribución con el sector privado que se llevaron el capital de las industrias licoreras y hoy por hoy se tuvieron que liquidar y se están maquilando sus productos en otras licoreras oficiales.

En nombre de los trabajadores del sector licorero, simplemente los llamamos y les recomendamos para que no se perjudique y se agudice más el tema de la salud y la educación a ustedes senadores que revisen y discutan más que votar a la carrera el proyecto porque se está poniendo en riesgo la salud y la educación de los colombianos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, nos inscribimos para participar iniciando la discusión del proyecto. Entonces, pero tres minutos es muy poco señor Presidente, yo le sugiero que me aumente un poco. No, yo voy a tratar de resumir un poco lo que quiero decir señor Presidente, en relación a este proyecto.

Presidente, he logrado revisar algunas sentencias de la Corte Constitucional señor Ministro y honorables Senadores; he conseguido también tres conceptos de tres juristas, de tres abogados que se han pronunciado en torno a este proyecto, el doctor Juan Alberto, el doctor, perdón, Mauricio González Cuervo, sí el Magistrado de la Corte, doctor Harold Mosquera y el doctor Pablo Elías González Monguí, quien a propósito del tema se ha referido.

El Ministro nos lo ha dicho y nos los dijeron también los ponentes que el Congreso tiene facultades para desarrollar el artículo 336 de la Constitución Nacional, pero esas facultades señor Presidente y honorables Senadores, no son ilimitadas, esas son facultades que si bien es cierto, las establece la Constitución y se la entrega el Congreso en términos de reglamentar, de dirigir y controlar un monopolio que como el alcohol y los dicen las mismas sentencias es perjudicial para la salud, justamente el monopolio está en manos del Estado colombiano a efectos no solamente de garantizar el derecho a la salud, garantizar la calidad de esos productos que contiene alcohol, pero también garantizar que esas rentas tengan una destinación específica como es la educación y la salud como claramente lo reza el mandato constitucional.

En ese análisis constitucional, honorables Senadores, yo tuve a bien, recoger algunos puntos de algunas sentencias por ejemplo de la sentencia 316 del 2003, que habla sobre los monopolios que dice: que el monopolio significa que su objeto y tiene como fin velar en primer lugar, porque el Estado utilice este monopolio como instrumento para proteger la explotación de actividades económicas, que el Estado le garantice cierto nivel de ingresos para atender obligaciones y se determina como un monopolio constitucional.

En tal sentido, la organización, la administración, el control y la explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado a su vez por la Ley a iniciativa gubernamental pero dice más adelante. (...).

Dice más adelante que esa libertad que tiene el legislador está destinada exclusivamente para garantizar una renta obtenida producto del monopolio de los licores que están destinados preferentemente para garantizar el derecho a la salud y la educación. Al abrir este proyecto de ley la posibilidad que productores extranjeros y grandes inversionistas como se ha dicho acá del monopolio de los licores internacionales ingresen a ser parte del negocio y a obtener utilidades de un negocio que es dirigido por el Estado y llegar solamente a la salud estaríamos violentando el artículo 336 y por ende esta sentencia la 316 de 2013.

El Consejo de Estado también se ha pronunciado en ese sentido señor Presidente, en el Concepto 1458 de 2002, la Sentencia C-1053 de 2003 establece también una serie de impedimentos a este tipos de reformas que se está haciendo el día de hoy; de la misma manera la Sentencia 1191 se refiere a la prohibición de hacer esa reglamentación que hoy se quiere hacer vía Ley de la República señor Presidente, y dice, esa sentencia la 1291: La libertad de configuración que en esta materia se le ha otorgado al legislador no es absoluta o ilimitada y debe al momento de establecer ese régimen propio observar a plenitud las pautas o establecidas en el artículo 336 de la Constitución Nacional.

Yo quiero señor Presidente, además de estar de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Senador Jorge Enrique Robledo en relación al tema, reafirmar que la amplitud de este proyecto de ley está por encima de la Constitucional Nacional y está por encima ya de la sentencia de la Honorable Corte Constitucional y por ende este proyecto de ley se extralimita en las competencia del legislador y estaríamos entonces, en consecuencia señor Presidente, abusando de nuestras funciones como legislador a la hora de hacer una reglamentación si se quiere que va a afectar de manera grave el monopolio de los licores establecido para el Estado y por ende el derecho a las salud y la educación.

Por eso señor Presidente, nosotros vamos a respaldar la ponencia de archivo donde presentamos también una proposición en ese sentido y aspiramos señor Presidente que este proyecto de ley sea archivado por las consideraciones y por las sentencias y además por los conceptos señor Presidente, que voy a entregarle a la secretaria y quiero que estos conceptos como también los números de la sentencias como tal y su contenido hagan parte del estudio de este proyecto a efectos pues de que sea estudiado juiciosamente por la Corte Constitucional, cuando presentemos la respectivas acciones judiciales ante esta decisión que pueda tomar el Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, secretario lea la proposición de archivo y abra el registro.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara, presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez.

Señor Presidente, el Senador de la República Iván Duque Márquez, ha presentado la siguiente proposición, como ponente también de esta iniciativa. Por las anteriores razones solicito a la mesa directiva y la plenaria del Senado de la República archivar el **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones**, esta leída la proposición de archivo señor presidente presentada por el Senador Iván Duque Márquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No, señor Presidente, muchas gracias, fueron tantos los argumentos en toda esta campaña del Centro Democrático para que votáramos NO que a mí se me quedó ya el tema del no aquí hoy, o sea que yo voy a votar no y recomendamos votar no a la ponencia.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se acepta el archivo del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 48

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván

Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Casama Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.
04.10.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Olga María Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Gracias, señor Presidente, ya en el día de ayer había tenido la oportunidad de darle una ponencia favorable, una ponencia positiva con los argumentos contemplados dentro del proyecto, obviamente en el día de hoy se aclararon también muchas dudas con el señor Ministro y con el señor Amylkar Acosta.

Le sugiero señor Presidente, que dentro del proyecto hay artículos que no tienen modificaciones, que no tienen proposiciones y quisiera solicitarle a la plenaria que los votemos en bloque para dejar votando primero con la ponencia, para dejar los que tiene.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, quería hacer unas reflexiones ya sobre la base del proyecto que vamos a discutir ahora, dado que se negó la ponencia de archivo quiero hacer unas reflexiones sobre el proyecto.

Lo primero como ya se dijo aquí la importancia de asegurar que la externalidad negativa que tiene el consumo de alcohol, el proyecto de ley tiene que reflejarlas de tal manera que no solo se desincentive el consumo de alcohol, sino que efectivamente los recursos que se destinan a salud se aseguren con el proyecto de ley, porque parece contradictorio pero con el vicio se financia la salud. Entonces, eso tiene que ser una garantía.

El segundo comentario es reafirmar, Presidente, que este proyecto de ley tiene dos temas en materia del monopolio que hay que resaltar, el primero es el tema de la asignación de tercerizar la producción, se va a hacer mediante un mecanismo de licitación pública, yo estoy proponiendo Presidente que si ese es el mecanismo se haga sobre la base de una subasta hacia arriba, de tal manera que pueda asegurarse también la mayor consecución de recursos para las gobernaciones.

Y segundo, como en el caso de introducción se maneja a través de licencias, de permisos, perdón que se concede, que me parece un mecanismo idóneo porque así se hace en el sector de telecomunicaciones y permite mayor transparencia y mayor objetividad, que quede claro también que puede en cualquier momento estos permisos de introducción, si se viola sobre todo los aspectos de salud pública y los incumplimiento en materia de lucha contra el contrabando puedan ser retirados inmediatamente.

La tercera reflexión es que estos proyectos deben estar basados sobre la lucha contra el contrabando porque todos los estudios demuestran que mayor precio debe llevar a que posiblemente se aumente el contrabando, entonces aquí hay dos artículos que deben reasegurar lo que está contenido en la Ley 1762 del 2015, que es que la trazabilidad de cada producto y fuera de eso el tema del control por parte de las gobernaciones tiene que hacerse estricto para asegurar que el contrabando de licores sea reducido.

El tercer comentario que quiero hacer tiene que ver con el aguardiente, en la canasta familiar de los ingresos bajos el gasto de aguardiente es superior que en la de ingresos altos, así como el de otros licores es superior en ingresos altos que en ingresos bajos y definitivamente la cerveza es la que con el 93% del consumo de licores es de cerveza en el país. Esto la reflexión es porque radique también una proposición porque en el proyecto de ley del consumo, la definición de consumo de aguardiente se incluye y si somos coherentes con lo que se había dicho en la Comisión Tercera, qué bueno que se pueda dejar en una reglamentación en cabeza del Gobierno y no quede aquí en el proyecto de ley.

Y finalmente resaltar un tema que aquí no se ha dicho, queridos colegas, el 51% de la producción de vinos en el país que se consume son vinos nacionales es de industria nacional; básicamente Bodegas del Rhin y otro grupo de ellos, eso es una información muy importante para tomar en consideración el tema de la in-

dustria nacional de vinos, porque aquí se ha hablado de las importaciones y se nos ha olvidado que la industria nacional de vinos si bien es una industria pequeña comparada con otras y con las importaciones de otros licores sigue siendo una industria en crecimiento, una industria importante.

Entonces, quería hacer esas reflexiones para tenerlas en cuenta ahora en la discusión del articulado, de tal manera que no perdamos de vista la lucha contra la corrupción, la lucha contra el contrabando y el fortalecimiento de la industria nacional. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, yo primero le quiero solicitar señor Presidente, ahora que vayamos y hagamos una votación nominal artículo por artículo, creo que hay muchos temas donde estamos de acuerdo y muchos en donde estamos en desacuerdo frente al proyecto de ley. Vote positivamente la ponencia de archivo, pero creo que podría votar también podría votar positivamente alguno de los artículos que aparecen dentro del proyecto propuesto por el Gobierno, unas modificaciones que uno sugeriría, solamente quiero hacer dos anotaciones muy puntuales.

Primero es que este es un proyecto que sin duda tiene unos interés de la Unión Europea y de unas empresas puntuales que van a ser favorecidas por el proyecto de ley que estamos viendo. En contravía una de las empresas nacionales de las fábricas nacionales y dos en contravía, bueno diría yo más favoreciendo y teóricamente las finanzas públicas de los departamentos a lo cual nadie se opone, pero creo que también paralelamente las finanzas del Estado del Gobierno Central, lo cual no debería haberse involucrado dentro de este proyecto de ley, el IVA que se le pone a los licores hace que definitivamente se nos esté empezando una reforma tributaria que se vendrá dentro de poco, pero ya comienza un pequeño gol del Gobierno con el 5%.

Creo que hay temas buenos, lo de la trazabilidad, hay unas ideas buenas con el alcohol potable para hacer control del contrabando y del adulteración que es una de las principales dificultades que tienen hoy las rentas departamentales, pero creo que es tres temas que se deben tocar muy específicos y no se tocaron en ningún momento dentro del proyecto de ley.

Lo primero, es un secreto a voces señor Presidente que las empresas multinacionales de licor son las principales promotoras del contrabando y lo hacen a través de países del Caribe, donde se le ponen cuotas a los distribuidores que jamás cumplirían dentro de sus países, sino que se hace indirectamente para enviar a países como Colombia. Y creo que se debería generar una responsabilidad clara de las empresas multinacionales en caso tal de que se determinara proponer temas de contrabando; pero específicamente sería generar un responsabilidad directa a cualquier empresa multinacional que ponga una sola botella de licor de contrabando en Colombia, porque repito son muchas veces aupadas y aplaudidas por esos propias empresas los contrabandos de licor desde países del caribe desde islas del caribe. Lo primero.

Y segundo, hay un tema de reciprocidad que los licores colombianos no tiene en el extranjero y aquí no se toca en absoluto ese tipo de disposiciones; hay problemas tarifarios para licores anisados, por ejemplo, en Europa tiene que pagar unas sobretasas frente a los

licores que se producen allá que son básicamente de malta y los anisados terminan pagando precios adicionales. Hay unas restricciones complejas frente al tema de volumen de alcohol, el ron colombiano no puede ser vendido como ron en Europa, porque tiene un volumen de alcohol inferior al de los rones europeos y, eso hace entonces que se le pongan unas prebendas diferentes o unas, más bien unas dificultades diferentes para la importación; en temas de logística en Europa se le pone muchas dificultades a los tragos colombianos, tiene que haber por restricciones laborales unas cajas más pequeñas que encarecen los costos de los productos colombianos.

En fin uno puede aquí dar cientos y cientos de ejemplos de dificultades que tienen los productos colombianos cuando se exportan y creo que señor Presidente, debería considerarse con mucha más severidad esa reciprocidad porque infortunadamente estamos abriendo las puertas a que a través de prácticas complejas como el dumping de productos extranjeros termina afectando no solo la industria nacional, sino también las finanzas departamentales y no existe reciprocidad alguna de parte de los países europeos que serán básicamente los más beneficiados con este tipo de regulación y los productos colombianos seguirán teniendo las mismas dificultades para permear los mercados europeos.

Dejo esas dos anotaciones señor presidente, diciendo que teóricamente hay unos artículos que son positivos que teóricamente vamos a fortalecer las finanzas públicas. Lo veo bueno, Antioquia que es mi departamento se verá afectado sin duda alguna porque la fábrica de licores es la más líder de Colombia y perderá mercado eso hay que reconocerlo pero creo que las finanzas públicas departamentales en su totalidad se fortalecerán y habrá un mayor consumo de licor, esperamos que hay aún menor consumo de licor a través del aumento de impuestos, yo creo que son temas positivos muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara y, cerrada abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 02

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el no:

Guerra de la Espriella María del Rosario

Lizcano Arango Óscar Mauricio.

04.10.2016

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Olga María Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Secretario, cuantos artículos tienen proposición, le solicito para votarlos en bloque y omitir la lectura del articulado.

El Secretario informe:

Señora coordinadora de ponentes hay 25 artículos. 25 artículos que no tiene proposición, son los artículos 3°, 4°, 5°, 11, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 42 y 43, en total señor Presidente y señora coordinadora de ponentes son 25 artículos y usted ha solicitado que se omita la lectura, señor Presidente.

Por solicitud de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 3°, 4°, 5°, 11, 13, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 42 y 34 del Proyecto de ley número 189 de 2016, 154 de 2015 Cámara y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 3°, 4°, 5°, 11, 13, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 42 y 34 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016, 154 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura de los artículos 3°, 4°, 5°, 11, 13, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 42 y 34 y de los artículos como están en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016, 154 de 2015 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 02

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura de los artículos 3°, 4°, 5°, 11, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 42, 43 y de los artículos mencionados como están en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blél Scaff Nadia Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el no:

Guerra de la Espriella María del Rosario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
04.10.2016.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura de los artículos 3°, 4°, 5°, 11, 13, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 42 y 34 y de estos como están en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Olga María Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Señor Presidente el artículo no tiene proposición hecha por el Senador Iván Duque, pero en este momento no se encuentra, entonces, yo solicito a la Plenaria que lo votemos como viene en la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la modificación al artículo 1° presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.

Dice, modifíquese el artículo primero del proyecto en mención el cual quedará así: Primero. Objeto. El objeto del monopolio y sobre la producción, comercialización y distribución de los licores destilados es de garantizar la protección de la salud pública y de obtener recursos para los departamentos con una finalidad social asociada la financiación preferente de los servicios de educación en salud.

Parágrafo: para todos los efectos de la presente ley se entenderá que el monopolio rentístico de licores destilados versará su producción distribución y comercialización, está leída la proposición del Senador Iván Duque Márquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, es que yo quisiera el Senador Duque, autor de la proposición me la explique porque no le entendí si está presente, si no está presente no puede escoger su proposición no hay que someterla a votación.

La Presidencia manifiesta:

Pues, Secretario lea la Ley 5ª qué pasa si hay una proposición y no está la persona a mi juicio igual hay que debatirla y hay que estudiarla si la retiran claro, si no la retiran yo no puedo obviar, señor Senador, ahora lea en la Ley 5ª si hay una disposición en contrario, pero si hay una proposición debe ser leída por lo menos y votada por ninguna parte dice que tiene que estar presente el Senador quien la presenta, eso así está claro en la Ley 5ª Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Le solicito, señor Presidente le solicito a la Plenaria que le vote negativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente, le solicito entonces, la Senadora Olga Suárez, entonces, que leamos cuáles son las proposiciones que ha presentado el Senador Iván Duque, para que la votemos en bloque todas la que presentó el Senador Iván Duque, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, eso no se puede, ya dijo Alfredo Ramos que es artículo por artículo, pidió votación artículo por artículo nominal y público eso no se puede hacer Senador Germán, entiendo su deseo de proyectos aprobados pero yo tengo que respetar las reglas Senador Iván Duque, haga exponga su proposición el artículo primero Senador Iván Duque, por favor, sonido para el doctor Iván Duque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Bueno, la proposición del artículo primero que se refiere al objeto de la ley es para reivindicar el tripe del monopolio constitucional a la luz del artículo 336 especificando que es un monopolio de producción comercialización y distribución, hago esa precisión señor Presidente, porque solamente se está referenciando se le está dando prelación al concepto de arbitrio rentístico, con esto se está protegiendo el principio constitucional y las deliberaciones que están implícitas en las actas de las Constituyente del 91, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

No al respecto sí me parecería muy conveniente, no sé si la doctora Olga sea constitucionalista o no, pero le pedí al señor Ministro y a sus asesoras del equipo jurídico que protejan el proyecto, lo que creo que está haciendo el Senador Duque, con esa propuesta es, protegiendo la constitucionalidad de este proyecto porque no nos dicen a la manera de ver de ustedes de ver el Gobierno si esa proposición no resulta razonable, a mí me parece que esa proposición es razonable y, yo creo que merecemos una explicación de parte del Gobierno nacional al respecto sobre la constitucionalidad para

que respete lo que ha propuesto el Senador Duque, le pediría Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Este artículo primero versa sobre el objeto del monopolio, lo que dice la Constitución en esta materia es muy claro dice que: ni ningún monopolio podrá establecerse sino como artículo rentístico con una finalidad de interés público social y en virtud de la ley y que esta propia ley la que establece el monopolio es decir, nosotros por iniciativa gubernamental ustedes como administrativo son quienes determinan la organización administración control y explotación de los monopolios rentísticos; el monopolio tal y como está en el proyecto ley original, el artículo primero hace referencia a la producción, dice así: el objeto del monopolio como artículo rentístico sobre los licores destilados es el de obtener recursos para los departamentos con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud.

Entonces, el monopolio está establecido como el arbitrio rentístico de los licores destilados para obtener recursos para la salud y la educación, en la propia ley se establece qué facultades tiene cada departamento en el campo de la producción, qué facultades tiene en el campo de la distribución y qué facultades tiene en el campo de la comercialización, de manera que aquí lo que se está definiendo claramente es cómo se ejerce ese monopolio.

En conclusión, nosotros creemos que la forma como está definido ese primer artículo de objeto que es amplio y general es suficientes no creemos que sea necesario entrar hacer una precisión una definición de que es para producción, distribución y comercialización el ejercicio del monopolio rentístico se hace sobre los licores destilados en términos generales y ya la ley va reglamentar todo lo pertinente a la producción a la comercialización y a la distribución entonces, nuestra petición señor Presidente seguir en los términos en lo que está en el proyecto de ley acordado con los señores ponentes y como también lo dijo ya el Presidente de la Federación de Departamentos con los gobernadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, señor Ministro, ¡señor Ministro! señor Ministro con tal consideración yo estoy votando favorablemente su proyecto yo voy a votarlo, pero yo le quiero decir una cosa, lo que abunda no sobra y en este caso me parece que hacer esa precisión en ese artículo simplemente ratifica unos principios elementales que de manera alguna van en contravía con el propósito general de la ley.

Aquí, tenemos un quórum bien complejo una situación bien difícil de votación hay una proposición que no va en contravía del proyecto que fortalece la definición porque no la podemos aprobar, yo sí les diría colegas que hay proposiciones que nada acepta, que nada que dañan el espíritu del proyecto que lo complementan hombre si esto no tienen ningún mal porque no ayudamos y avanzamos rápidamente vamos evacuando artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cardenas Santamaría:

Nosotros, Senador Restrepo, estamos completamente identificados con el criterio de precisar exactamente el alcance de ese monopolio y darle a los departamentos todas las herramientas y los instrumentos, sin embargo cuando se habla de monopolio sobre la distribución o la comercialización y esto es muy importante Senador Duque, porque yo estoy seguro de que usted tampoco quiere cometer un error en esto; nosotros no queremos que en virtud de ese monopolio a la comercialización o distribución usted pueda determinar en qué almacenes se venden y qué almacenes no se venden, ese modelo yo estoy seguro Senador Duque, que usted no está acuerdo con ese ejercicio del monopolio y si usted dice aquí el monopolio se ejerce sobre la comercialización el gobernador podría decir, lo vendo este producto en el supermercado A, pero no en el supermercado B aquí lo que se trata, y lo vamos a ver más adelante, es establecer unas reglas de juego que le dan al departamento todo el control sobre la producción y la introducción que licores entran.

Pero ya entrar a decir que hay un monopolio que se puede definir un monopolio sobre dónde se venden los productos eso no es conveniente, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo sugiero lo siguiente de manera constructiva uno no puede utilizar casos extremos para desestimar el espíritu de la proposición es más yo les digo honorables Senadores usted mira el ejercicio del monopolio de licores en Canadá que es uno de los más antiguos del continente Senador Roy Barreras y ahí se habla siempre de producción, distribución y comercialización con fines de salud pública que son esenciales, dónde se vende el licor por supuesto que es una consideración a quién se les vende y los riesgos o me va decir Ministro que Canadá no se limita a la venta de licor al lado de las principales arterias viales, para minimizar la accidentalidad o el riesgo de consumir alcohol en lugares de influencia vehicular.

Lo que pasa es lo que no podemos es romper el criterio de que si hablamos de monopolio como excepción al régimen de libre competencia esa excepción tiene que basarse en los tres lineamientos que tiene el negocio que son la producción, la comercialización, la distribución es más en el párrafo que sigue usted habla de la introducción, entonces, ¡por Dios! seamos consecuentes estamos haciendo una proposición para construir, pero si ni siquiera en eso hay un espacio por lo menos de apertura para que el Gobierno acepte una concesión lógica y le damos dar solamente con arbitrio rentístico entonces, qué ejercicio estamos haciendo acá.

Aquí, el Senador Ospina hizo una presentación muy clara sobre el tema de salud pública y la comercialización y distribución son fundamentales para prevenir el abuso del alcohol que no esté expuesto a menores es que cuando usted dice voy a vender licor al lado de un parque, no es porque los niños vayan a consumir, pero para quitar la tentación de que cerca a lugares donde hay afluencia de público menor usted tenga la tentación de la venta de licor.

Yo, si le digo Ministro, por favor tenga un poco de apertura a las proposiciones cuando son pensadas en el mayor interés público en el país, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí, además discúlpeme Senador Presidente yo no quiero, pero sinceramente hoy los departamentos ejercen ese monopolio de la comercialización, tanto así tanto así señor Ministro y colegas, que hoy contratan a quien los comercialicen el producto no es que las empresas de licores salen a vender ellos, no las empresas de licores tercerizan eso a través de sistema de comercialización de gente que sabe hacer esa tarea esa labor ellos se ejercen el monopolio de la producción y el de la comercialización a través de otros.

Así que Ministro, me parece que esa proposición es razonable a todas luces es razonable y les pido colegas que la votemos favorablemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

A ver cuáles son las reglas de juego, la Fábrica de Licores de Antioquia cuando vende el aguardiente Antioqueño en cualquier departamento del país, lo comercializa a través de la red que determina la Fábrica de Licores de Antioquia, la empresa de Cundinamarca cuando va a distribuir por el país también define quién lo va a comercializar con este artículo estaríamos diciendo que el aguardiente Néctar cuando se venda en el departamento de Boyacá la comercialización la determina el departamento de Boyacá yo no creo que eso sea conveniente.

Yo creo que es conveniente definir una reglas de juegos para la producción y una reglas de juego de como se hace la distribución si porque el monopolio de distribución y comercialización en cada departamento lo ejercerá ese departamento entonces, el aguardiente Néctar cuando vaya ser distribuido en Boyacá la comercialización lo determinará el departamento de Boyacá, yo no creo que tengamos que ir hasta ya debemos definir unas reglas juego para producción y para introducción, pero mantener abierto para las redes de comercialización que sean las más convenientes y, con respecto a su inquietud valido que haya cualquier tipo de restricciones a la venta que no sea en sitios cercanos a los colegios, a las vías valido.

Pero, eso no es, el monopolio eso se puede definir con una restricciones si uno las quiere adoptar a las comercialización, pero monopolio no necesariamente conduce a que se adopten ese tipo de controles el monopolio a lo que conduce es, a que quien comercializa en el departamento lo define ese propio departamento así sean licores que viene introducidos de otros departamentos.

Yo quiero que esa precisión se tenga en cuenta antes de decidir, porque aquí lo que estamos tratando todos es de aceptar y tomar la mejor decisión, entonces, si queremos es decir que en cada departamento cada uno vez defina unas reglas de juego de producción y distribución ya va ser ese departamento el que define quién comercializa es cambiar el espíritu esta ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Los ponentes, les recomendamos a los Senadores que votemos no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de

ley número 189 de 2016, 154 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 46

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 1º presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Restrepo Escobar Juan Carlos

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la modificación del artículo 1º presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Varón Cotrino Germán

Villalba Mosquera Rodrigo

04.10.2016.

En consecuencia, han sido negada la proposición modificativa al artículo 1º, presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara.



Al proyecto de Ley No. 189/2016 Senado, 152 de 2015 Cámara: "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que se modifique el Artículo 1 del proyecto en mención, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. El objeto del monopolio sobre la producción, comercialización y distribución de los licores destilados es el de garantizar la protección de la salud pública y obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos de la presente Ley se entenderá que el monopolio rentístico de licores destilados versará sobre su producción, distribución y comercialización.

Del Señor Presidente, atentamente,


IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Senador de la República

La Presidencia pregunta a la plenaria, si aprueba la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, hay una proposición modificativa que creo que brinda toda la tranquilidad y que me parece que el Gobierno no tiene ningún problema en acogerla, así que le pediría a la señora coordinadora ponente que la escuche atentamente para que señor Ministro, ¡señor Ministro!

Artículo primero: *Objeto*: El objeto del monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados es, el objeto del monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados es el de obtener recursos para los departamentos con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud y al de garantizar la protección de la salud pública.

Parágrafo. Para todos los efectos de la presente ley se entenderá que el monopolio rentístico de licores destilados versará sobre su producción en introducción, cada departamento ejercerá el monopolio, distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, creo que esto es lo que finalmente aclara y soluciona (Sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Estamos de acuerdo, señor Presidente lo que ha hecho para informar a la Plenaria estamos en la votación del artículo primero objeto del proyecto de ley, se está añadiendo un parágrafo que acaba de ser leído por el Senador Juan Carlos Restrepo, reflejando una discusión que tuvimos previa, donde se hace claro que el monopolio se ejerce sobre la producción y la introducción y en el parágrafo se dice que cada departamento sobre los productos que elaboren en ejercicio de ese monopolio rentístico puede tener también el monopolio sobre su comercialización y distribución el Gobierno avala la proposición que acaba de leer el Senador Restrepo.

La Presidencia manifiesta:

Buena propuesta Senador Juan Carlos, entonces, abra el registro para votar la proposición sustitutiva del Senador Juan Carlos Restrepo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta La plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

TOTAL: 52 Votos

Votación el artículo 1° con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

04. 10. 2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

Proposición:

Modifíquese el artículo 1°, así:

PRODAC
04 OCT 2016

Artículo 1° objeto. El objeto del monopolio sobre la producción, como entidad instituida sobre los licoreros distillados es el de obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a la financiación presente de las servicios de educación y salud, y el de garantizar la protección de la salud pública.

Parágrafo. Para todo el efecto de la presente ley, se entenderá que el monopolio instituido de licoreros distillados versará sobre la producción e introducción, ~~quedando~~ ~~debidamente~~ ~~y comercialización~~ cada departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licoreros distillados que produzca directamente.

Juan Carlos Restrepo

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

El segundo señor Presidente, pero el Senador Luis Fernando Duque, retira la proposición la va a aclarar y luego la votaremos.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, Luis Fernando Duque retira su proposición y aclara para el final.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias Presidente, no, con el párrafo que se acaba de aprobar en el artículo primero, yo retiro la proposición del segundo, porque básicamente lo que yo hacía era aclarar lo del Consejo de Estado y la Corte ha dicho sobre lo que es monopolio. De manera que no tengo ningún problema, retiro la proposición y se puede votar el artículo como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro para votar el artículo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Votamos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al artículo 2° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmary
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 04. 10. 2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Pasamos al artículo número 6; tiene proposición del Senador Iván Duque, pero no está para sustentarla.

La Presidencia manifiesta:

Senador Iván Duque, por favor para presentar su proposición modificatoria.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Presidente, esa proposición fue presentada por el Senador Duque y fue avalada por el Gobierno, entonces, la podemos votar; si es la sexta.

El Secretario informa:

Se va a votar el artículo 6° con la modificación propuesta por el Senador Iván Duque y avalada por el señor Ministro de Hacienda, los ponentes también.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Sugerimos también, que votemos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 01

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 6° con la modificación presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

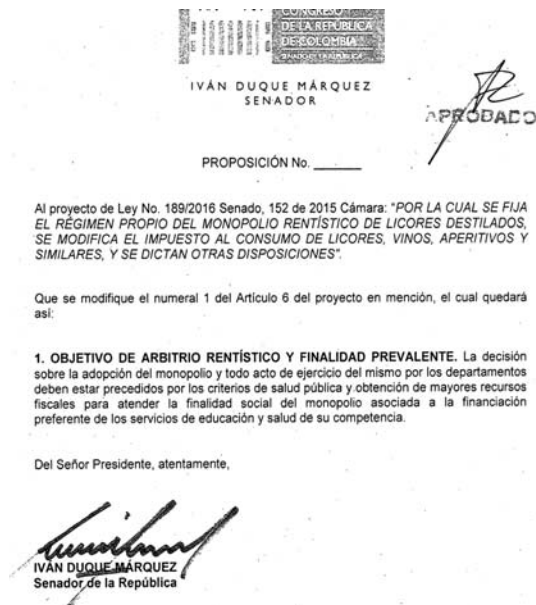
Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el no:
 López Maya Alexánder.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara)



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

El artículo 7° tiene proposición del Senador Alexánder López.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias. No, proponiendo modificar el artículo 7°, solicitando la eliminación de los apartes del artículo donde dice que específicamente establece la posibilidad de que el monopolio se pierda por parte de los departamentos y el Estado como tal. Y estamos suprimiendo la parte que dice del artículo 7°: Que también podrá permitir temporalmente que la producción sea realizada por terceros, mediante la suscripción de contratos adjudicados, mediante licitación pública los términos 9 de la presente ley. Estoy solicitando básicamente que se retire de segundo inciso, señor Presidente y señora Ponente, pues, a efectos de dejarles a las gobernaciones, ese libre albedrío de tomar este tipo de decisiones que son absolutamente contraproducentes.

En este momento nosotros tenemos solamente 6 gobernaciones con el manejo de las licoreras como entidades públicas, dejar esto en manos de departamentos de suscribir este tipo de contratos, este tipo de licitaciones, puede prestarse para que las grandes transnacionales, lleguen a cada uno de los departamentos y empiecen a hacer todo tipo de negocios con esto. Por eso estoy solicitando que se suprima este inciso, el inciso primero el artículo 7°, a efecto de evitar cualquier forma de llegada a estas transnacionales a los departamentos, por esta vía licitatoria. Básicamente sería eso señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

No, esta proposición no tiene aval de los ponentes ni del Gobierno, por lo tanto pido que se vote negativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Explicar que hay muchos departamentos del país que optan por el ejercer el monopolio de producción, haciendo ellos lo de producción; otros lo que se hacen es tercerizarla, ejercen ese monopolio contratando con tercero la producción, eso es muy normal por ejemplo en el departamento de Nariño, así se hace, entonces, no tendríamos por qué cerrar esa posibilidad, que algún departamento quiere ejercer el monopolio, no produciendo directamente, sino contratando por tercero la producción, imponiéndole su marca. Eso muy común en el país, por ende es importante mantener el artículo como está en la penencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 7° del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificatoria propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 50

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 7° presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella María del Rosario

López Maya Alexander.

Votación nominal a la modificación del artículo 7° presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Varón Cotrino Germán

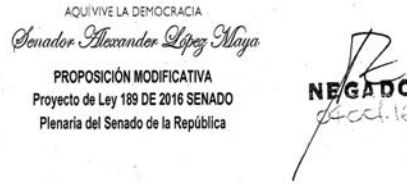
Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

04. 10. 2016.

En consecuencia, ha sido negado la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 7° del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara)



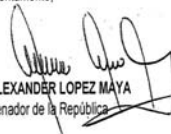
Modifíquese un artículo 7 del texto propuesto para cuarto debate del Proyecto de Ley 189 de 2016 SENADO

Artículo 7°. Monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados. Los departamentos ejercerán el monopolio de producción de licores destilados directamente, que incluye la contratación de terceros para la producción de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores sobre los cuales el departamento contratante ostente la titularidad de la propiedad industrial.

También podrán permitir temporalmente que la producción sea realizada por terceros mediante la suscripción de contratos adjudicados mediante licitación pública, en los términos del artículo 9° de la presente Ley.

Parágrafo. Los cabildos indígenas y asociaciones de cabildos indígenas legalmente constituidos y reconocidos por el Ministerio del Interior en virtud de su autonomía constitucional, continuarán la producción de sus bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales para su propio consumo, máxime cuando se empleen en el ejercicio de su medicina tradicional. Estas prácticas formarán parte de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor.

Atentamente,


ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

El artículo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Los ponentes sugerimos que votemos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 02

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 7° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marin Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el no:

Gaviria Correa Sofía Alejandra
López Maya Alexánder

04. 10. 2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Señor Presidente, continuamos con el artículo número 8; tiene tres proposiciones del Senador Luis Fernando Duque, de la Senadora María del Rosario y de la Senadora Paloma Valencia que no se encuentra en el recinto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. No, mi proposición tiene que ver con agregarle a este artículo el tema de la prórroga sea por una vez y hasta por la mitad del tiempo inicial. Es decir, el artículo octavo tiene que ver con los contratos de distribución que tendrán una duración entre 5 y 10 años, pero no aparecían y podrán prorrogarse, ¿pero hasta cuánto?, ¿por cuánto tiempo? Entonces, lo que estoy diciendo es, por una sola vez y hasta por la mitad del tiempo inicial, yo creo que es lo que hace es mejorar el artículo, el Ministro estaba de acuerdo con esta proposición.

Por eso, señor Presidente y señora ponente, ah bueno entonces, podríamos hacer una sola proposición para votarla conjuntamente, no sé cuál es la de la Senadora adicional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Senador Duque, el Gobierno avala completamente su proposición, porque aclara que los contratos solo se pueden extender por una sola vez y hasta por la mitad del plazo original. Hay otra proposición donde se podría incorporar ese texto, que es la proposición que tiene la Senadora María del Rosario Guerra. Presidente la otra proposición se podría incorporar lo que ha planteado el Senador Duque, la proposición de la Senadora Guerra.

Le interpreto al Senador Duque, que se va, él retira la de él, porque sus ideas se van a incorporar en la de la Senadora Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

La incorporo pero en el texto como lo tengo planteado, o sea, yo no tengo ningún inconveniente, que si ella tiene un tema adicional se incorpore en una sola proposición para que la votemos conjuntamente, pero con el texto total que yo he propuesto, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Así es que cuenta con el aval del Gobierno Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Mi proposición en ese inciso que es el 4. Dice el Senador Luis Fernando: Los contratos tendrán una duración de entre cinco y diez años, podrán prorrogarse, se incluiría por una sola vez, por la mitad del tiempo inicial, caso en el cual, el contratista continuará remunerando al departamento los derechos de explotación resultantes del proceso licitatorio del contrato inicial. Asimismo, la prórroga no podrá ser ni automática ni gratuita.

O sea, yo este artículo lo que hago es precisar de un lado los términos del valor mínimo de los derechos de explotación y, del otro lado, precisar la prórroga, pero también que se continúe la remuneración al departamento de los derechos de explotación. Entonces, quedaría ahí. Dialogando con la Viceministra, me propone que excluyamos de mi proposición el párrafo; no tengo ningún problema de excluir el párrafo de mi proposición señor Presidente. Entonces quedaría el artículo, el artículo con la modificación del doctor Luis Fernando, la exclusión del párrafo primero en mi proposición, que sería que me había hablado con la Viceministra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

En los términos que acaba de mencionar la Senadora Guerra, la proposición que ella presenta, que recoge la proposición original del Senador Duque, tiene el aval del Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, votemos la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra y abra el registro.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Nos acogemos a la proposición del Senador Luis Fernando Duque y de la Senadora Guerra y los ponentes también solicitamos votemos afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 8º con las proposiciones modificatorias presentada por los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la

votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 04

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al artículo 8° con la modificación propuesta por los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
Honorables Senadores por el no:
Delgado Martínez Javier Mauricio
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexander
04. 10. 2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8° con las proposiciones modificatorias presentada por los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara)

130

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SEPTIEMBRE 14 DE 2016

APROBADO
04.10.2016

[PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA A LA PONENCIA PARA CUARTO DEBATE AL PL 189/16-S, 152/15-C, acumulado con los PL 135/15-C y 158/15-C por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones]

Septiembre 14 de 2016

En la medida que es necesario precisar algunos aspectos relacionados con los contratos para el ejercicio del monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados, así como de los procedimientos para su suscripción, ~~se establece el artículo 08 del proyecto de ley,~~ *modificando los artículos 1 y 2.*

ARTÍCULO 8°. CONTRATOS PARA EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS. Los contratos se adjudicarán mediante licitación pública a iniciativa del Gobernador. La entidad estatal deberá utilizar un procedimiento de subasta ascendente sobre los derechos de explotación cuyo valor mínimo será fijado por la asamblea, conforme se establece en este artículo.

El proceso de licitación, las reglas para la celebración, ejecución y terminación de los contratos se sujetarán a las normas de la presente ley, sin perjuicio de las reglas generales previstas en las normas de contratación estatal vigentes.

El valor mínimo de los derechos de explotación, para los términos del proceso de licitación al que se refiere el presente artículo, será definido por la asamblea como un porcentaje mínimo sobre las ventas, igual para todos los productos, que no podrá depender de volúmenes, precios, marcas o tipos de producto. Dicho valor, debe estar soportado por un estudio técnico que verifique su idoneidad y compatibilidad con los principios del artículo 06 de la presente ley. *por nueve (9) meses*

Los contratos tendrán una duración de entre cinco (5) y diez (10) años. Podrán prorrogarse por la mitad del tiempo inicial, caso en el cual el contratista continuará remunerando al departamento los derechos de explotación resultantes del proceso licitatorio del contrato inicial. Así mismo, las prórrogas no podrán ser ni automáticas ni gratuitas.

El proceso de adjudicación de los contratos deberá cumplir los principios de competencia, igualdad en el trato y en el acceso a mercados, y no discriminación, de conformidad con las reglas definidas en la presente ley.

PARÁGRAFO 1. En el marco del ejercicio del monopolio sobre la producción de licores destilados, la periodicidad de la apertura de los procesos licitatorios es discrecional de la gobernación, siempre y cuando no supere los cinco años. En su último caso, en respeto de los principios del artículo 06 de la presente ley, siempre cuando el ejercicio del monopolio esté vigente, la gobernación deberá iniciar el respectivo proceso licitatorio.

PARÁGRAFO 2. Los contratos para la producción de licores destilados incluirán la autorización para producir o introducir alcohol potable, únicamente con destino a la fabricación de los licores destilados objeto del contrato.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

17.304

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

En el artículo noveno hay dos proposiciones: Una del Senador Luis Fernando Duque, que no está para sustentarla, y la otra del Senador Alexander López. El Senador la va a sustentar.

El Secretario informa:

El Senador Luis Fernando Duque, el artículo 9° dice: Por una vez en el numeral tercero.

La Presidencia manifiesta:

Lea por favor la proposición señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias al artículo 9°, presentadas por los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y Alexander López Maya al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

Senador le agrega en el numeral 3, prorrogables: lo que le agrega es, por una vez y esa es la expresión que está agregando el Senador Luis Fernando Duque. Y el Senador Alexander López también tiene otra proposición es, en el artículo donde manifiesta eliminar donde dice 30 máximo, de 30 a 90 días y él ha propuesto eliminar la palabra y el número 30, es así Senador Alexander.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

No retiramos esa proposición, es un tema de términos estaba planteando 90 días, yo retiro la proposición y pues, uno o en otro sentido quedaría 30 como está ahí, pero igual la voy a votar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, usted la retira entonces, vamos a votar solo la del Senador Duque.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Este artículo también el aval de los ponentes y por eso solicitamos a la Plenaria que votemos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9° con la proposición modificatoria presentada por el honorables Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificatoria propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al artículo 9° con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 04. 10. 2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 9° con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
 SENADOR

PROPOSICIÓN
 AL

Texto propuesto para **cuarto debate** al Proyecto de Ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara: "Por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"

En el sentido de modificar el artículo 9, numeral 3., el cual quedará así:

"3. Los permisos de introducción tendrán una duración entre cinco (5) y diez (10) años, prorrogables por una vez y hasta por la mitad del tiempo inicial a solicitud de parte. En ningún caso habrá prorrogas automáticas ni gratuitas."

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
 SENADOR

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

El artículo 10. Vamos a votar como viene en la ponencia, porque no hay proposiciones; entonces, los ponentes recomendamos que votemos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 10 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 01

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al artículo 10 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marin Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el no:

Lizcano Arango Óscar Mauricio

04. 10. 2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Continuamos con el artículo 12 tiene una proposición del Senador Luis Fernando Duque, Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Luis Fernando Duque García:

El doce es simplemente retirar el numeral, es sobre el tema de la destrucción; que se elimine el numeral 7 en razón a que ahí es concordante por artículo nuevo, creo que es 41 que es sobre el tema de la destrucción de los envases, el que tiene una discusión bastante amplia, por lo que eso tiene que ver con el tema de los recicladores, de la dificultad de hacerlo, etc. Entonces, por favor se retire simplemente. No la retiro, no, insisto en la proposición, pero es para que se retire del artículo del numeral 7.

El Secretario informa:

El numeral 7 del artículo 12. Se va a votar el artículo suprimiendo el numeral 7, se vota todo el artículo y el Senador Duque, ha propuesto, modificación, es el artículo 12 con la modificación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Votamos como viene en la ponencia sin el numeral 7, votamos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12 con la proposición de supresión al inciso 7º presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al artículo 12 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificatoria propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 02

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 12 con la supresión al inciso 7º presentada por los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
Honorables Senadores por el no:
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 04. 10. 2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12 con la proposición de supresión al inciso 7° presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al artículo 12 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado,

154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Seguimos con el artículo 15 como viene en la ponencia. Los ponentes recomendamos que votemos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 15 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 02

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 15 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadia Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Maya Alexánder.

04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, a ver señor Presidente, yo quiero que, yo quiero que reflexionemos un minuto a propósito de la votación se ese artículo; porque en ese artículo muy particularmente que acaba de votar el Senado, es donde posiblemente se marchite la industria licorera nacional, en la media en que va a tener una doble carga impositiva. Van a ser muy importantes las decisiones que tomen las asambleas departamentales, que son las que finalmente, obviamente, ha propósitos de los proyectos de ordenanzas que dieron los gobernadores, las que decidan qué va a pasar con esa carga impositiva.

Hubiese, ideal señora ponente, hubiese sido ideal de parte de ustedes los coordinadores ponentes y los ponentes, que se hubiese creado una especie de diferencia de producción nacional y extranjera, a pesar de que este proyecto justamente consiste en igual las cargas; pero no quedan iguales las cargas, desafortunadamente y usted lo sabe, señora Viceministra, aquí la gran carga se la va a llevar la producción nacional de licores, luego yo sí llamo a la reflexión, porque se articuló se votó prácticamente aquí sin discusión alguna y en ese artículo estaba uno de los venenos más grandes de esta ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Ministro. Ministro me parece que la observación que acaba de hacer el Senador Juan Carlos Restrepo es muy pertinente, y yo le pido a ustedes en aras de la tranquilidad como hemos venido votando el proyecto, por favor nos expliquen si eso es verdad o no, lo que está planteando el Senador Restrepo, porque de no hacerlo así, entonces yo le solicitaría a la Plenaria que reabriéramos la discusión del artículo. Solicitar al Senador Restrepo, que nos presente una proposición.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta reabrir la discusión del artículo 15 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

A ver, yo lo que quiero en esto, colegas, es llamar a una profunda reflexión del Senado. Si los recursos son muy importantes, los recursos son muy importantes desde luego; y yo sé que para los economistas y para los tecnócratas, recoger recaudar, pues, es muy importante, pero la producción de alcoholes nacionales también es muy importante, ahí está la generación de empleo, ahí están también los elementos atados a la comercialización que también generan empleo, ahí están muchas circunstancias, Ministro, que a nosotros nos preocupa.

Yo, quisiera de parte de usted, una explicación muy clara, o la solicitud de que eliminemos ese artículo, eliminemos ese artículo, que yo creo que resulta altamente nocivo para los departamentos.

La Presidencia manifiesta:

El Ministro está de acuerdo con eliminarlo, entonces, presente la proposición y lo eliminamos, ya está, entonces, someto la proposición de eliminar ese artículo, ya está la proposición de eliminación, entonces sométala a votación para eliminar el artículo 15, listo entonces, vamos a abrir una proposición para eliminar el artículo 15.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

El Gobierno y los ponentes solicitamos entonces, eliminar el artículo número 15, votando sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminatoria al artículo 15 presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificatoria propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a la eliminación del artículo 15 presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

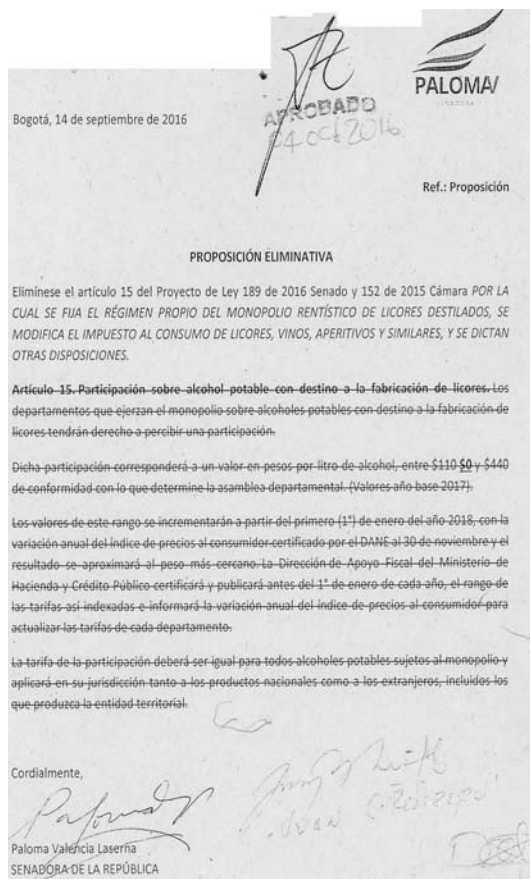
Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

04.10.2016

En consecuencia, ha sido eliminado el artículo 15 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Artículo 17, tiene una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

La Senadora María del Rosario Guerra tiene una proposición sustitutiva del artículo 17, que es aclaratoria y que cuenta con el aval del Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, no, fundamentalmente lo que dice es así: los departamentos que ejerzan el monopolio sobre la producción e introducción de licores des-

tilados, percibirán derechos de explotación derivados de la autorización a terceros, para la producción y no distribución de licores destilados en los términos provistos en la presente ley, y es aclaratoria, los derechos de explotación sobre la producción serán los resultantes del proceso licitatorio definido en el artículo octavo en la presente ley. Los derechos de explotación de la introducción será el 2% de las ventas anuales de los licores introducidos, igual para todos los productos que no podrán depender de volúmenes, precio, marca o tipos de productos, el resto sigue igual es precisamente para hacer esa aclaración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 17 con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificatoria propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 02

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal sustitutiva al artículo 17 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

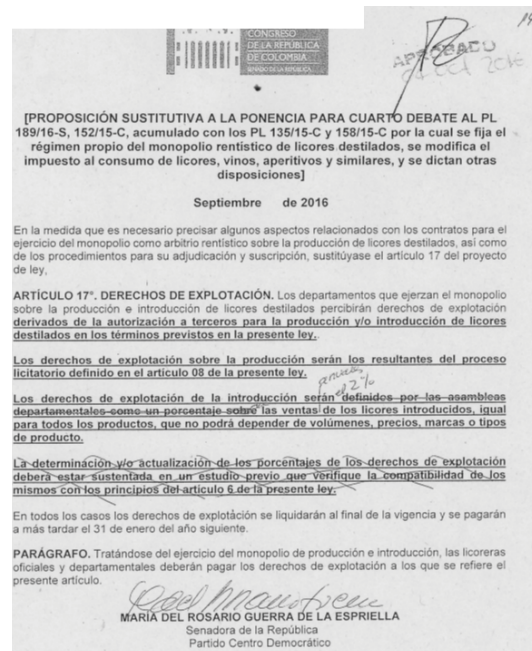
Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Robledo Castillo Jorge Enrique.
 04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al artículo 17 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Continuamos con el artículo 19, tiene proposiciones del Senador Luis Fernando Duque, varios Senadores que le firmaron Olga Suárez y Arleth Casado, Andrés García Zuccardi.

El Secretario informa:

4 proposiciones modificatorias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí señor Presidente es que, entre este y el próximo artículo, posiblemente estemos hablando de los temas que mayor debate puedan generar aquí. Entonces, Presidente yo le pediría que en este tema ordene usted el debate en debida forma, a qué me refiero, yo no creo que las proposiciones, en qué direcciones están y si son para lo mismo, porque escucho a la coordinadora ponente que ella presentó una proposición, pues, yo pensaría que ha debido venir en la ponencia, pues, cuando uno es ponente uno incluye la propuesta en la ponencia, pero si ella misma presentó una proposición, pero lo que sería muy deseable, es que la coordinadora ponente no indicara en qué dirección están las cuatro proposiciones, para saber si son de los mismo o qué tema toca cada una.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, explique las cuatro y le doy la palabra a cada uno de los que la firmaron, está bien, explique si quiere por encima el tema Senadora Olga y Senadora Arleth.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Senador Presidente, es la misma de la Senadora Arleth Casado, que también es coordinadora ponente y ella la quiere expresar es igual.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, explica cuál es el sentido Senadora Olga, Senadora Arleth, explique usted el sentido de las proposiciones y le doy la palabra a cada uno de los Senadores que presentaron.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, el artículo es una modificación del artículo 19, en lo que se refiere a la base gravable en el impuesto del consumo de licores, en lo que es del componente ad valorem; del componente ad valorem de la base del impuesto como tal. Entonces, anteriormente como venía, tenía que, se hacía que del componente ad valorem el impuesto al consumo de licores viene en aperitivo y similares y, le quedaría aplicando una tarifa del 25% sobre el precio de venta al público certificado por el DANE, eso como venía anteriormente.

La proposición lo que incluye es que la base gravable del componente ad valorem que es una tarifa del 25%, sobre el precio de venta al público, se le incluya, dice va a quedar de la manera siguiente: la base gravable, el componente ad valorem, es el precio de venta la público con unidad de 750, sin incluir el impuesto al consumo o la participación certificada anualmente por el DANE. Eso es, lo que este artículo modificatorio. Se agrega para agregarlo en el tema del impuesto al consumo en el componente ad valorem, donde se agrega que, a partir de la tarifa del 25% sobre el precio de ventas, se hace antes del impuesto y/o participación certificado por el DANE.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Arleth, lo que usted acaba de decir tiene toda la lógica, no estoy interviniendo pero estamos de acuerdo, mi pregunta es, tiene toda lógica económica, mi pregunta es, las otras proposiciones en qué sentido están, señor Secretario, para ordenar el debate, mejor dicho, quién más presentó proposiciones y en qué orden las presentaron y, además si son contradictorias o no, son complementarias, son sustitutivas.

El Secretario informa:

El Senador Luis Fernando Duque, presentó una proposición que no se contrapone con otras proposición del Senador Andrés García, el Senador Luis Fernando Duque, plantea en el parágrafo primero, agregar la palabra la publicidad y en, esta disposición.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces, venga Luis Fernando vamos a organizar el debate, su proposición es aditiva, perfecto, la siguiente.

El Secretario informa:

Es aditiva también.

La Presidencia manifiesta:

¿De quién?

El Secretario informa:

Del Senador Andrés García, que habla de la bebida cerveza, así es, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Listo entonces, vamos a dar el aval, ¿su proposición es qué?, sustitutiva la de la doctora Arleth Casado, entonces, vamos a hacer lo siguiente: vamos a votar la proposición de la Senadora Arleth Casado con la modificativa y, las dos aditivas las votamos aparte, entonces, abra el registro para votar la proposición modificativa de la Senadora Arleth Casado, la Senadora Olga Suárez que tiene aval del Gobierno, abra el registro y ya votamos las dos aditivas aparte; vamos a votar primero esto, entonces, abra el registros señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Los ponentes, recomendamos votar sí.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, vamos a votar primero la proposición modificativa y después debatimos las dos aditivas una individualmente de la otra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente gracias, no, yo estoy de acuerdo con eso, lo que pasa es que allá no hay una, sino que hay varias. Entonces yo me voy a preguntar cuáles estamos votando, y me pasaron tres que estábamos votando. Yo sí dijera que para la mayor tranquilidad, se leyera.

La Presidencia interviene:

Con mucho gusto Senador, yo tengo control sobre lo que está pasando, estamos votando simplemente la proposición modificativa de la Senadora Arleth Casado, de la Senadora Olga Suárez, que excluya de la base el impuesto ad valorem, eso tiene todo el sentido económico, Hay dos proposiciones adicionales, una del Senador Andrés Zuccardi sobre el tema de la cerveza que es aditiva, no se ha votado y, otra del Senador Luis Fernando Duque, que es aditiva que tampoco se ha votado. Entonces, solo estamos votando esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 19 con la proposición modificatoria presentada por las honorables Senadoras Arleth Patricia Casado de López y Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificatoria propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 06

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 19 con la modificación presentada por las honorables Senadoras Arleth Patricia Casado de López y Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

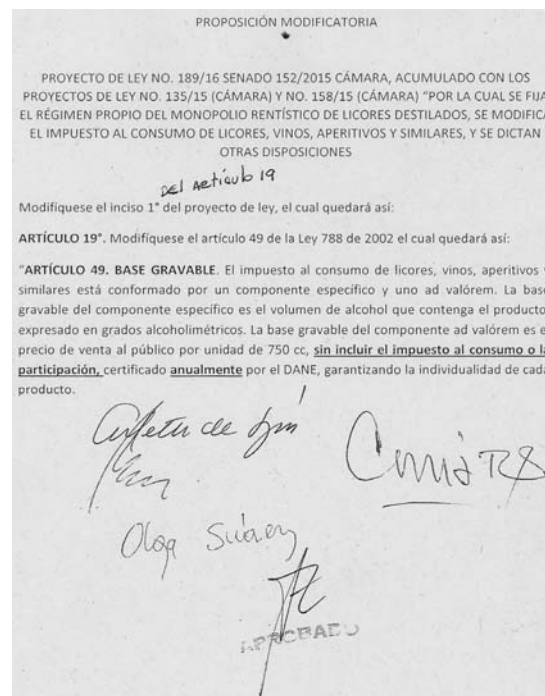
Honorables Senadores

Por el No

López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique.

04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 19 con la proposición modificatoria presentada por las honorables Senadoras Arleth Patricia Casado de López y Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí Presidente, simplemente tiene que ver con el parágrafo primero del artículo 19, que tiene que ver con la publicidad del grado alcoholímetro, que deberá estar expresada en el envase y en la publicidad que se haga, eso es lo que yo propongo y, me parece que es muy sensato frente al tema del tema de la salud y el tema de la publicidad sobre el alcohol, tiene aval del Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Estamos en la 19 ya tiene aval del Gobierno y de los ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Presidente, para los que no estaban escuchando, de lo que se trata es que, en la publicidad, cuando se haga publicidad para la venta de licores, se haga explícito qué grado de alcoholímetro. Eso, está bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Sí estoy de acuerdo. A los ponentes les sugerimos que votemos positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al artículo 19 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificatoria propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 01

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 19 presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

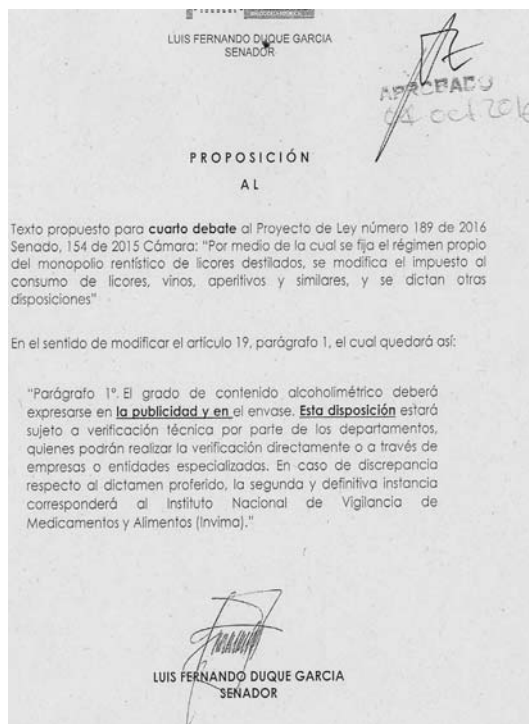
Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexánder
 04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al artículo 19 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Tengo la obligación de informarle a todos los Congresistas de la Plenaria del Senado, que si nosotros aprobamos el artículo tal cual, estaríamos cometiendo un grave error, el proyecto habla de licores, vinos, aperitivos y similares y, los fundamentos del proyecto son, equidad salud y la finanzas regionales. Siendo así, estaríamos favoreciendo enormemente a un sector, y afectando de manera negativa a otro sector, no estaríamos siendo equitativos. Es, necesario por lo tanto incluir a la cerveza en este proyecto de ley, la cerveza es una bebida fermentada igual que el vino, y aquí estamos metiendo al vino junto con licores aperitivos y simi-

lares. La cerveza es una bebida alcohólica igual que estas otras bebida alcohólicas; por lo tanto son similares y por lo tanto aplica, si nosotros aprobamos tal cual como está sin modificaciones, estaríamos cometiendo el grave error de no incluir a las cervezas, por lo tanto es necesario o incluir a las cervezas, o quitar a los vinos que son una bebida fermentada para que haya equidad.

Y lo que yo he escuchado aquí son excusas para sacar a las cervezas, excusas como por ejemplo, que esos monopolios rentísticos no los manejan los departamentos, pero esas decisiones las tomamos aquí en el Congreso, y nosotros podemos tomar esa decisión de que los departamentos tengan propias cervecerías y manejen el monopolio rentístico también, cosa que ayudaría enormemente a las finanzas de los departamentos, ayudaría enormemente a la salud y ayudaría enormemente a la equidad. Por lo tanto la proposición es que, incluyamos a la cerveza en esta ley, y que gravemos a las cervezas también en este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, señores Senadores hemos apoyado con entusiasmo este proyecto que tiene una honda significación para este país, no es que solamente vayamos a mejorar los ingresos señor Ministro del Estado colombiano, sino que vamos a mejorar la posibilidad de desborrachizar a Colombia. Senadores este no es problema menor, la cerveza es el agua embrutecedora de mayor incidencia en Colombia, en el terrible tema de la violencia ciudadana, que es mayor que el de la insurgencia, por qué va quedar por fuera de la cerveza, cuando esta por dentro el vino y todas las demás bebidas alcohólicas.

Saben ustedes en dónde se queda el salario obrero Senador Barreras, el salario del hombre obrero se queda en la cerveza y lo que es peor parte de su violencia, de viene de ese consumo inmenso, tenemos un récord en el mundo de consumo de cerveza y de bebidas alcohólicas. Con el Senador Andrés García Zuccardi, hemos propuesto a este Senado, el repensar el hecho singular inaceptable en mi concepto, de que todo en la cerveza quede gravado. Ahora si hay un problema técnico jurídico señor Ministro y señora ponente, quisiéramos saberlo porque lo entenderíamos si se trata del problema del monopolio rentístico y demás. Pero, si ello no existiere, yo le pido a este Senado que piense en la generaciones que hoy se forman y las que vienen después de nosotros, dejarla la cerveza para que sea una preferida de las bebidas embriagantes, no tiene sentido distinto a beneficiarla de manera absurda en un mercado donde tenemos que hacer cada vez más gravoso el consumo del alcohol.

Los niveles de alcoholismo en Colombia que aquí lo podemos tener bien reflejado en este Congreso, son tan altos que nos obligan esta reflexión. Senador Barreras, usted que es médico, los médicos de acá lo que no lo son los que saben qué significa, la peste del alcoholismo en el mundo y en Colombia tiene que decididamente participar en una reflexión, del gravamen de manera igual de la cerveza en Colombia como lo estamos haciendo de las otras bebidas embriagantes.

Además, principalmente adicionalmente, el aumento en recaudo será inmenso, de tal forma que dejamos esta propuesta para que el Senado la decida y para que podamos nosotros, aportarle a nuestro tiempo una me-

dida efectiva contra la peste y el flagelo del alcoholismo, que nos genera buena parte le consumo de esta bebida, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidente, yo acompaño la propuesta del Senador García, Andrés García, me parece una propuesta bien traída, la defendió suficientemente, tiene argumentos muy convincentes para respaldarlo en esa proposición, además compañeros del Senado, aquí estamos cumpliendo con un principio del comercio mundial, se debe dar el mismo tratamiento a productos similares, muy bien lo decía el Senador García, la cerveza al igual que el vino es un producto fermentado. Por eso, no entiendo cómo se incluye la categoría de vinos en esta iniciativa, y se excluye la cerveza. No han podido darme una razón suficiente clara, transparente, para que esta Plenaria entienda porque se excluye la cerveza del recaudo departamental.

Así que, Presidente, creo que, esta iniciativa, cumple no solamente un respaldo de principio de igualdad, sino que aumenta como bien lo dijo el Senador Name, el recaudo de los tributos en los departamentos. Presidente para terminar, la industria vitivinícola del país, se ve amenazada con esta iniciativa ya lo había manifestado, los vinos van a subir entre aproximadamente un 150 y un 90% para donde se van a desplazar esos consumidores del vino, para un producto similar, ¿Cuál es?, la cerveza, que no va tener un gravamen adicional. Por eso me parece que, que debemos apoyar la proposición que presentó el Senador Andrés García, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, acabo de firmar la proposición de mi compañero Zuccardi, porque yo creo que, no solo mirando tan específica y científico que hizo la intervención el Senador Zuccardi, y yo le añado de que en Colombia hay un alto índice de maltrato intrafamiliar, de violencia familiar y que no es justo de que hoy que tengamos la oportunidad de tener equidad, en lo que estamos haciendo este importante proyecto, pues que hoy muchos campesinos que dejan de llevar el sustento, por embriagarse en las veredas, en los campos, en los municipios, pues que también el que pueda consumir el licor, tenga claro que primero tiene que ceder la canasta familiar.

Entonces, yo sí creo señor Presidente y compañeros, y como lo dijo mi compañero Carlos Fernando Mota, también en su vehemente intervención, es válido que también sea agradable, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Una reflexione para el señor Ministro, para todos los colombianos, para todos los que nos estamos acá presentes. El país gasta, el país el negocio de la cerveza maneja 21 millones de pesos al año, cuatro veces más de lo que manejan el negocio del ron y del aguardiente, uno podría decir que si ha consumo de licor en Colombia de bebidas fermentadas o alcohólicas, fundamentalmente se hace a expensas de la cerveza, se consume cerveza tanto en Colombia, que con lo que consumimos los colombianos en cerveza podríamos, si lo ahorráramos, podríamos adelantar macroproyectos como

la construcción del metro de Bogotá, o el próximo metro que necesariamente tendría que adelantarse en Cali.

Pero, lo fundamental el tema de la cerveza recoge todo los pilares de la propuesta de ley que aquí se ha presentado. El primer pilar planteado, salud pública, queremos aumentar el precio de las bebidas alcohólicas, para reducir los daños que a la salud, a las familias y al tejido social genera, el consumo habitual y sistemático de licor; ello también se genera a partir del consumo de la cerveza.

Dos, equidad queremos buscar contribuciones o impuestos, a bebidas que signifiquen equidad, para la inversión social, inversión en salud fundamentalmente.

Y tres, fortalecimiento de la región, queremos fortalecer los recursos de las regiones.

Por eso, lo que plantea el Senador García Zuccardi, es claro si nosotros nos damos la oportunidad de colocar un tac a esa bebida, nos daremos también la opción, de fortalecer los fiscos regionales, de tener recursos para la salud, la educación y el deporte y, tener a su vez un retén que posibiliten hábitos consumistas de licor, que deterioran la salud, deterioran los social y la vida de las personas; dignifica el hombre la reducción de consumo de bebidas fermentadas o alcohólicas. Por eso, nosotros compartimos la tesis, y por eso nosotros estamos abierto al que el señor Ministro nos proponga una fórmula, para poder desarrollar estas tesis que fortalecería sustancialmente los recursos para la salud, para la vida, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, yo quiero agradecerle Senador Iván Name, por tomar la iniciativa de esta proposición, igualmente al Senador Andrés Zuccardi, por un tema elemental lógica coherencia y ética, las leyes en este Congreso no están hechas para favorecer el lobby de nadie, sino para crear normas equitativas que permitan la competencia entre diferentes productos similares, como es el caso de las diferentes bebidas alcohólicas.

Si le va a poner impuestos por todas las razones que a lo largo de este debate sean esbozado, ha bebidas alcohólicas como los aperitivos, los vinos, etc., no hay ninguna razón que justifique excluir a la cerveza, que no solo es una bebida alcohólica, sino que además es la bebida alcohólica de mayor consumo en Colombia. Si se trata de proteger los recaudos, no podemos dejar el producto de mayor consumo, exento del recaudo que los demás iban a tener. Eso primero sería una norma abiertamente violatoria de la competencia, abiertamente conflictiva de conflicto de interés en este Congreso, que nos pondría a preguntarnos después, una pregunta obvia que nos harían los ciudadanos. Es cuántos aquí han recibido financiación de grupos relacionados con la cerveza y si eso tiene algo que ver con esa exclusión que viene en el proyecto.

De manera que, para evitar primero discusiones políticas sobre conflicto de interés, segundo crear inequidades en la competencia, y tercero mantener la coherencia del proyecto en aras de los objetivos que aquí se han esforzados, expresamos nuestro respaldo a esa proposición, para que queden grabadas en igualdad de condiciones a la de los vinos y demás bebidas alcohólicas la cerveza, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Gracias Presidente, vamos a explicar la génesis del proyecto, y por qué la cerveza no está incluida hoy en día en el proyecto de ley. Como ustedes muy bien saben los acuerdos internacionales que obligaban a equiparar las tarifas impositivas para los licores, no incluyeron la cerveza; porque en el mundo internacional hay diferencias y tratamiento tributario a los licores frente a la cerveza. Entonces, cuando se comenzó a discutir el proyecto, se dijo no era necesario meter a las cervezas, sin embargo se hizo el análisis si se debería o no incluir a las cervezas en ese proyecto de interés, como interés de Colombia no para cumplir con un acuerdo internacional.

En ese momento se encontró o pues, se determinó, que la cerveza tiene un IVA del 16% que no es cedido, es de la nación donde pueden cruzar los IVAS y un impuesto al consumo del 48% cedido a los departamentos, cuando se dio en la cifra y se comenzó a trabajar en el proyecto de ley de licores, se encontró que si bien habían algunos elementos, que la base gravable determinada en la empresa por el valor del líquido, al final se encontró que como venía estaban estableciendo el proyecto de ley, era muy complejo sin saber cómo determinar los impuestos a los licores, incluir a la cerveza cuando ha tenido una base gravable, como dije de un impuesto del 16% de IVA y del 48% dispuesto al consumo.

Como era incierto el resultado del proyecto de ley, devuelvo preterminado era bajándoles el impuesto a la cerveza, entonces, de la cerveza se dijo, saquémosla del proyecto de ley, que está grabada un nivel importante por gravamen importante, cedido el 48% a los departamentos, no es una obligación internacional incluida la cerveza dentro del proyecto de ley; porque se consideran que son productos no competitivos a nivel internacional y por esa razón, no se incluyó el tema de la cerveza en este proyecto de ley. Si tocara revisarles después de los impuestos que se establezcan para los licores, abran oportunidad para mirar en las normas tributarias, cuál debería ser el nivel adecuado de IVA, o de impuestos.

La Presidencia manifiesta:

Director la pregunta no se incluye, pero se está incluyendo ahora, usted está de acuerdo con eso o no está de acuerdo, eso es lo que queremos saber de usted, de qué lado está el Director de la DIAN.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Señor Presidente, para respaldarlo en su pregunta, muchas gracias por la explicación, que en el resto del mundo no se grave, no quiere decir que aquí no queramos que se grave, aquí queremos que se graven los diferentes licores en igualdad de condiciones y, no es para cumplir con un tratado internacional, sino con la lógica elemental de resguardar el equilibrio de la competencia entre diferentes productos. Así que respaldo la pregunta del señor Presidente del Senado, está o no de acuerdo la DIAN y el Gobierno con esta proposición que se va someter a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Director de la DIAN, yo lo admiro, sé de su capacidad, de su honestidad, pero créame que en el Senado

queda una preocupación muy grande, de lo que se pretende hacer con el tema impositivo. Director, miren, se han escuchado propuestas a propósito de la Tributaria, que se va a radicar muy prontamente, que se quieren gravar las bebidas azucaradas, es un debate que vamos a dar en esta Plenaria en su momento, pero se establece por parte de expertos que esa propuesta, que está, creo en el paquete a presentar al Senado de la República, tendría menor valor comprar una cerveza en lata, que una bebida azucarada en lata. Hoy me dicen en esta Plenaria, a propósito de los productos fermentados vinos y cervezas, que tienen igual proceso de producción que si se pretenden gravar los vinos y no la cerveza.

No entiendo de verdad, Director, esos argumentos y, yo creo que si las respuestas van a seguir en esas línea pues, procedamos a votar Presidente, yo creo que el Senado tiene un criterio de cómo votar el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente, la pola produce más vehemencia que la insurgencia, y aquí estamos dándole una tratamiento de benévolo y, yo tengo que decirlo con el respecto del caso porque acompañamos con entusiasmo este proyecto, no entiendo cómo el recaudador de impuestos en Colombia nos dice, que hay que evitar gravar mayormente a este agente de la violencia, que atenta contra el tema de seguridad y de salud pública en Colombia. Solamente esa reflexión, la pola produce más violencia que la insurgencia, desestimulemos su consumo, es lo que yo creo que nos corresponde decidir en esta tarde que agoniza en este Senado, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al artículo 19 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 32

Por el No: 21

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 19 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

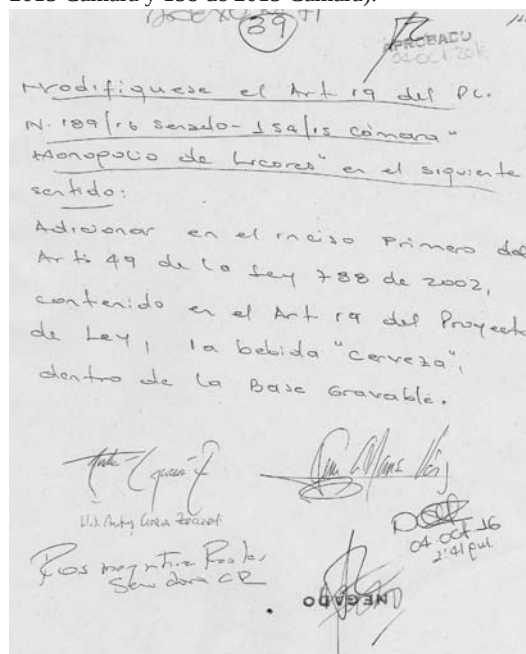
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marín Juan Samy

Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al artículo 19 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Seguimos con el artículo 20, seguimos con el artículo 20.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, simplemente quiero dejar esta constancia entendiendo lo que ha sido presentado acá, en el caso de la cerveza ocurre algo similar en cuanto a las externalidades que tiene con el sector de tenderos en el país, es muy similar a lo que puede ocurrir inclusive con el impuesto de las bebidas azucaradas, por qué, porque, creemos que estamos introduciendo una medida mucho más transparente en materia tributaria y ese impuesto se traslada al consumidor final, entonces, ese impacto en la cadena de tenderos, puede tener efectos negativos en la economía que me parece que no fueron debidamente presentados.

Quiero dejar esas constancias, porque las implicaciones en esa cadena, así como ocurrió en México con la cadena de bebidas azucaradas que se quebraron 33.000 tenderos, puede tener ese mismo efecto en Colombia, toda vez que hay muchas tiendas rurales donde el mayor ingreso, lo reciben por la venta de ese producto, gracias Presidente.

El Secretario informa:

Estamos en el artículo 20, señor Presidente, hay cinco proposiciones.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Secretario, yo le sugiero que lea la proposición que la mía como ponente está avalada por la gran mayoría de los Senadores de la Bancada Conservadora, también por la Senadora Arleth Casado y otros Senadores de su Bancada, y seguidamente leemos las proposiciones de los demás Senadores que aquí se encuentran en el recinto.

La Presidencia manifiesta:

A ver Secretario, pero necesito que me ayude con una cosa, son cinco proposiciones, ¿Cuántas son sustitutivas o modificativas?, ya María del Rosario, espérate primero yo senadora María del Rosario, un segundito yo aclaro para saber en qué orden someto las proposiciones, Secretario, ayúdame por favor.

El Secretario informa:

Todos son modificativas, señor Presidente. La Senadora Arleth Casado, va a explicar la primera proposición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Casado de López:

Gracias Presidente, es que la proposición es modificativa, sí, es sobre el artículo 20 en lo que se refiere al componente específico y al componente ad valorem, Presidente esas son, esto es una proposición radicada con el fin de hacer caso Presidente, esta proposición radicada por los coordinadores ponentes y los ponentes, lo que hace es una diferenciación entre los vinos y los licores, esta proposición se centra en referenciar el componente específico de los vinos y los licores, reduciendo así el componente específico de 220 a 150 pesos, esto sobre las dos premisas, la primera derivada de que los vinos no pueden ser considerados como un licor destilado y no comparten el mismo grado de alcohol, y también el ser una bebida fermentada y la segunda es, porque el vino tiene un efecto menor sobre la salud.

Y lo que quisieron buscar nuestros Coordinadores y nuestros ponentes es fortalecer la producción de vinos nacionales, este es un mercado que ha venido evolucionando, es un mercado muy importante y que hay que fortalecer la industria nacional. Igualmente un mercado que va a facilitar ampliar por ejemplo, oportunidades laborales, igualmente ampliar las hectáreas cultivadas y lo que queremos en fin es pegar la productividad especial de este sector que está surgiendo y que hoy como la producción de estos vinos nacionales, queremos realmente fortalecer esta empresa que está iniciándose en el momento, entonces, esa es, la propuesta o componente específico es, pasarlo de 220 a 150, para eso pido el componente específico. Y el tema de las valores, es pasarlo de las tarifas del 25 al 20, para vino,

no más solo vinos, aclaro que solo vinos, esa es una proposición.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a escucharla todas, porque en una le suben el impuesto a la cerveza, en la otra se la bajan al vino, entonces, muy bien, sigamos la siguiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver, gracias señor Presidente, quisiera señor Ministro, hacer claridad sobre el asunto que acabamos de hablar, lo que estamos nosotros componiendo acá es, así groso modo, es bajar el 25%, que está establecido al impuesto, ad valorem para los vinos y para los licores, y bajarlo a un 20%, hay una proposición que habla incluso de un 15%, hemos hablado con el Senador Motta, con el doctor Juan Carlos Restrepo y la propuesta que estamos haciendo señor Ministro y Coordinadora ponente, es que, sea del 20% que me parece que es, un porcentaje que da como una especie de equilibrio, señor Presidente y señor Ministro.

La Presidencia manifiesta:

Senador Guillermo, pero esa es la misma proposición que usted ya la retiró.

El Secretario informa:

Es la misma.

La Presidencia manifiesta:

Venga Secretario, yo soy el que estoy coordinando el debate, esa es la misma entonces, ya retiró Guillermo Santos y se suscribe la de Arleth Casado, ¿Cuál más hay, señor Secretario?

El Secretario informa:

Hay otra proposición, señor Presidente, del Senador Mauricio Delgado, Senador Mauricio Delgado, no se encuentra pero no está el Senador Mauricio Delgado para que la sustente y hay otra proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, en ese mismo sentido, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Las tres son iguales?, como usted dice el mismo sentido, ¿Son iguales?, no, le pregunto Secretario, yo no la puedo leer, Senadora María del Rosario, para que explique su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, gracias, mi proposición era para mantener el específico del 220 a los licores destilados y bajarlo a 140 a los vinos, aperitivos y similares, y no tocar el ad valorem, pero la voy a retirar y me voy a sumar a la proposición que reduce el ad valorem.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, solo queda una proposición, porque la Senadora María del Rosario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente, yo también he presentado una proposición donde planteaba que la tarifa del compo-

nente específico sobre la unidad de 750, fuera del 120 pesos tengo entendido que, que hay una proposición ya avalada por el gobierno en 150 pesos, entonces, en ese sentido retiro, pero también mi constancia iba orientada que se cobraba el 25% antes de los impuestos y me decía la ponente que estaba incluida, entonces, retiro la proposición, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Antonio Navarro Wolff y para conocimiento de la Plenaria, solo estamos discutiendo una sola proposición porque los demás Senadores la retiraron, que es la de la Senadora Arleth, para bajar los vinos del 25 al 20 y ad valorem de 220 a 150.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Yo no encuentro razonable disminuir las dos tarifas, con todo respeto, no encuentro razonable disminuir las dos tarifas o disminuiríamos ad valorem o disminuimos el valor de alcoholímetro, pero no encuentro razonable disminuir a las dos. De manera que yo le pediría que disminuya el grado alcoholímetro, tal como se planteó y mantengan al valoren o al revés.

La Presidencia manifiesta:

A mí me parece una propuesta razonable, escojan una de las dos tarifas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Presidente, lo que pasa que usted se equivocó ahí al hablar de lo del tema, lo que nosotros les estamos diciendo como ponentes es bajar el específico para los vinos que está en 220, a bajarlo a 150 y que las ad valorem que está en 25%, bajarlo al 20, eso es una proposición que se hizo también con la Bancada Conservadora, con la Bancada Liberal y que viene apoyando también el senador Santos. Para solamente para los vinos y aperitivos, esa es la claridad que yo quería hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente, en mi calidad de coordinador de ponente y representando al Partido de la U, con respecto a este tema se han, y muchas gracias, señor Presidente, mi calidad de ponente, representando al Partido de la U.

Con respecto a este tema, señor Presidente, en la discusión del articulado en la Comisión Tercera del Senado, estos temas se ventilaron y se decidió por parte del Gobierno, de los ponentes y de los Senadores que en Plenaria se analizaba este tema, obviamente esto tiene varias implicaciones. Si nosotros modificamos la tarifa en lo que tiene que ver con el componente ad valorem, obviamente esto tiene que ver con el precio, el texto como lo explicaba el señor Ministro, como lo han explicado los ponentes, claramente en la discusión de este proyecto ley.

Quiere esto decir, que en los licores que tienen un precio mayor, obviamente pagan un mayor impuesto y con respecto a lo que tiene ver con el componente específico, que es por grado de alcoholímetro, obviamente la modificación esto tiene que ver con el grado de alcohol y nada tiene que ver con el precio del pro-

ducto, entonces, si nosotros movemos uno o movemos otro, obviamente hay implicaciones, entonces, es muy importante también escuchar la posición del Ministerio porque si bajamos el valor en lo que tiene que ver con el grado alcoholímetro, obviamente los licores que tienen un precio inferior, pues obviamente van a estar beneficiados y sobre todo se va a proteger la industria nacional y modificar también el tema del porcentaje, obviamente tiene unas implicaciones sobre el precio total de venta, porque hay productos de alta gama, que van a pagar un precio por el componente específico, pero obviamente van a pagar un precio mayor por el tema del componente ad valorem.

Entonces, esto también es, de simulación porque hay que hacer esta reflexión, señor Presidente, yo lo he dicho aquí en voz baja y hay una preocupación de varios Senadores con la decisión que se tomó con la cerveza, el Senador Germán Hoyos, votó negativo, ¿Por qué voto negativo?, señor Presidente y honorables Senadores porque aquí hay que hacer simulaciones, porque aquí no tenemos la información, porque si traemos ese impuesto acá con el tema de la cerveza con la información oficial que tenemos del Gobierno, los ingresos de la cerveza en los departamentos representan aproximadamente el 26% y los licores, el 17%.

Entonces, por una decisión que tomó este Senado de la República, puede pasar, puede pasar como no tenemos la información que el ingreso o el impuesto que se le cobre a la cerveza disminuya y la propuesta que hizo este Gobierno, la decisión que ha tomado este Congreso de aumentar las rentas departamentales, pues, de pronto por dejar bonito aquí, hacemos feo, entonces, yo también llamo a la reflexión con toda la tranquilidad que hemos tomado decisiones con argumentos con información, entonces, yo sí también le pido el favor a la Plenaria que sigamos discutiendo con toda la responsabilidad, como lo ha hecho esta Plenaria, pero que aquí no vamos a sorprendernos mañana, pasado mañana, que tomamos una decisión que va en contra de las finanzas departamentales y obviamente en sus efectos, de la salud y de la educación, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente, sí, de acuerdo a la exposición que acaba de hacer el Senador Hoyos, yo invito y de acuerdo también a la conversación que he tenido con el doctor Santiago Rojas, Director de la DIAN, a que seamos reflexivos sobre el tema de la cerveza, muy seguramente hoy al calor y a la efusividad de lo que tenemos para ayudarle a los departamentos, de pronto los vamos a perjudicar.

¿Por qué razón?, porque es que el tema al impuesto de la cerveza es muy diferente es, sobre el precio básico de fábrica, se le grava un 16% de IVA y un 48% de impuesto al consumo, que va directamente para los departamentos, es muy posible que bajando el tema del precio que es diferente el cálculo que se hace para los licores igualándolos, tengamos un recaudo menor. Más adelante yo.

La Presidencia manifiesta:

Yo, lo que le solicito es, como estamos en los letrinos, si usted quiere al final de todos los artículos yo le vuelvo a dar la palabra y usted pide la reapertura, y la

Plenaria del Senado decide, pero por ahora salgamos de este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Yo quiero seguir insistiendo que aceptemos una disminución del valor del precio del grado alcoholímetro, pero no el ad valorem, los vinos importados caros, la champaña todas esas cosas van a tener que seguir pagando impuestos inferiores a lo que deben de pagar, licores sí hay que gravar en proposición a sus precios, a su valor, al precio de venta, han hecho un lobby muy importante, yo lo sé vamos a ser sinceros a todos los han visitado, a todos nos han echado 25 cuentos.

Pero estamos defendiendo las finanzas de los departamentos ¿o no?, y una parte muy importante de la defensa de las finanzas de los departamentos, fue la interpoblación del impuesto ad valorem, yo he sido un defensor del monopolio tal como se está ejerciendo hoy sin esta ley somos ponentes y me he estado callado todo el tiempo porque no quería meterle ruido a este proceso, a este debate, pero sí quiero decir con todo respeto que finalmente de las cosas buenas que tiene es el impuesto ad valorem, no podemos tener impuestos ad valorem más alto para el aguardiente que para los vinos o para las champañas o para los importados. De manera que, mantengamos ad valorem el mismo monto para los licores nacionales que para los licores importados que es el 25%.

La Presidencia manifiesta:

Yo le doy la palabra Roosevelt, yo también creo que el Congreso debe ser responsable que en vinos y rones tomamos una decisión, perdón aguardientes y rones una decisión de aumentar los impuestos y en otro productos bajarlos, a mi parece que, debemos de actuar con responsabilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, señor Presidente, yo comparto plenamente lo dicho con el doctor Navarro, aquí durante todo el debate de este proyecto se ha insistido en que el propósito es fortalecer la finanzas departamentales, así viene de la Cámara de Representantes con un componente específico de 220 pesos y con una ad valorem del 25%, seguramente esté aceptado por parte de las mayorías aquí, el tema de disminuir en el componente específico de 220 a 150 pesos, también, tengo entendido que la Federación Nacional de Departamentos cree que puede hacerse de esa manera, lo que sí no van a aceptar desde la Federación y por supuesto con razones obvias, es que, igualmente se le disminuya el porcentaje en el componente ad valorem. De manera que yo le pido a la Plenaria, especialmente a los miembros de mi Partido que aceptemos entonces la rebaja de los 220 a 150 en el componente específico, pero mantengamos la propuesta que viene de la Cámara de Representantes de mantener el ad valorem en el 25%, igualmente para los vinos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente, de manera muy breve, uno ve que la connotación del vino es un poco diferen-

te porque primero casi el 60% del vino en Colombia se vende en supermercado, la señora mete la botella en el carrito de mercado, se consume en familia, pero sobre todo, sobre todo el vino es un componente importante en el sector gastronómico, el turismo gastronómico que en muchas latitudes del mundo es importante, aquí cerca en Lima se hace turismo gastronómico y el vino forma parte de ello, cuando hay un incremento excesivo eso puede ahuyentar clientela, turismo y destruir empleo.

Y es que hoy el impacto a un vino moderado es que, tiene que llevar una carga del 8 pasaría una al 27 de manera que, subiría el 18% diferente a un ron premium que sube 10 o un whisky de 12 años que sube 8, adicional a ello, adicional a ello Presidente, en los países en la mayoría parte Ministro en los países de la OCDE, pues hay un trato diferencial del vino con los destilados precisamente porque estos vinos contribuyen a esa generación de empleo, restaurantes, en hoteles, etc., de manera que, también hay que proteger ese empleo y por eso, yo estaría de acuerdo con la proposición de la Senadora Olga, que hemos firmado la mayor parte de los Senadores Conservadores y ese es el específico bajarlo de 220 a 150 y el ad valorem del 25 al 20 con lo cual todavía tiene un gran salto de impuesto al vino.

Pero, digamos moderamos ese impacto porque recordemos que también se nos presenta el fenómeno del contrabando si se encuentra que los precios locales están muy altos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Gracias, señor Presidente, es en el mismo sentido mi proposición que acabo de radicar con la misma del Senador Cepeda, es muy importante, señor Presidente y no es, una baja tan considerable, el 20% me parece magnífico bajarle del 25 al 20, señor Ministro, ya que como decían los demás colegas, eso incentiva la industria turística, gastronómica y pues me parece que no es un gravamen tan oneroso en un 20% y yo creo que, contribuiría de manera inconveniente a pues, a esta industria.

Yo creo que hay un consenso de que sea el 20% y esa fue la proposición que yo radiqué de inmediato en ese sentido para que la cojamos todos y todos estemos de acuerdo en ese sentido, sumar todas las proposiciones, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, oyendo al Senador Navarro, sería importante establecer en esta Plenaria un debate de lo que ha venido ocurriendo con la producción y comercialización de los aguardientes en el país, no quiero entrar en detalles, no es el momento no es oportuno, pero los escandalosos casos de corrupción en la licoreras departamentales son conocidos por todos los colombianos.

La mala administración en varios departamentos de Colombia, ya en ese tema de administración de licoreras, ha dado al traste con varias de ellas, existían 19 departamentos de que producían aguardiente, creo que hoy no son más de 6 departamentos, Senador García, aquí lo que lo que estamos buscando con esta propuesta miembros del Senado y Gobierno es proteger unos empleos, una industria nacional, la industria vitivinícola

que existe en Colombia hay producción de vino en los departamentos de Boyacá, hay producción de vino en el departamento de Cundinamarca, existe en el departamento del Valle del Cauca.

Lo que estamos buscando con esta iniciativa, es proteger esa generación de empleo y establecer como bien lo decía el Senador Efraín Cepeda, un trato diferencial de protección a la industria nacional como lo hacen todos los países de la OCDE, ocurre en España, ocurre en Italia, ocurre en Estados Unidos, ocurre en Portugal, en todos los países en Austria en Alemania. Eso es, lo que estamos buscando con esta propuesta que ha sido conciliada entre los diferentes Partidos y que ha explicado la Senadora Arleth Casado, el componente específico de 220 a 150 y el ad valorem del 25 al 20%, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Señor Presidente, yo la verdad lamento mucho que a última hora se pretenda introducir modificaciones que van en total contravía de los argumentos que quienes han sustentado este proyecto, le han expresado al país y a la Plenaria del Senado.

Entonces, aquí nos dijeron para hacer compatible unas normas nacionales tributarias con unos compromisos internacionales, para crear igualdad de condiciones en la competencia y en la tributación de los diferentes licores, y para fortalecer el recaudo tributario a estos productos y ahora última hora de la manga, se sacan una proposición que tiene el propósito específico de ceder a un lobby, que tiene cara de proposición, pero en la vida de verdad es un cheque, es un cheque que pretender devolverle a los que producen y venden vinos, esgrimiendo como argumento que hay productores nacionales de vinos, sí, justamente es proyecto era para quitar para eliminar o por lo menos para reducir las insensatas y claramente poco argumentadas diferencias entre los productos nacionales y los importados, y ¿Qué se decidió proteger?, se decidió proteger el aguardiente que es el principal producto nacional y un esquema claro para hacer.

Ahora nos quiere meter a última hora y por la manga un cheque a favor de los vinos todo por el lobby intenso que han hecho aquí no sé con qué ofertas lo de los vinos y no es a cambio de recibir qué, quienes ahora pretenden defender e imponer esto a última hora en contravía de los propósitos de este proyecto.

Eso no es serio con el país, es no es serio con este Senado, aquí no se sabe a última hora y se le giren cheques en blanco al que haga más lobby y se cuele más en la Plenaria del Senado, eso es irresponsable y poco ético. De manera, que le pido a los ponentes del proyecto que propongan este proyecto y que no nos cuelen micos de última hora para acceder a prebendas y presiones de lobistas de unos de los productos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Yo sí quiero dejar claro una cosa, yo tengo un profundo respeto y una profunda admiración por la Senadora López, pero lo que sí no le voy a tolerar por ninguna razón del mundo es que nos venga a señalar acá que estamos siendo idiotas útiles, por lo menos lo que yo sé y honorable Senadora es que, para este tema

como tal, no hay el más mínimo asomo de picardía, lo que nosotros estamos haciendo acá, es un ejercicio porque consideramos que en Colombia hay industria vinícola, que aquí hay una gran cantidad de fábricas de vinos y que con esto lo que hacemos es fomentar la mano de obra en el campo, porque vamos a aumentar la explotación del cultivo de la uva, porque le vamos a ofrecer la oportunidad de proteger a la industria nacional y porque el vino es más una parte de la gastronomía colombiana que, y de cualquier parte del mundo, que un licor como tal.

Luego, me asombra que aquí se venga a decir que a última hora hubo seguramente mico u orangutanes, y que quienes estamos defendiendo esta propuestas hemos sido permeados o hemos sido tentados por ellos, quiero dejar perfectamente claro, señor Presidente, que no es cierto y que ninguno a no ser, doctor Motoa, que su señoría haya sido permeado por alguna propuesta indecorosa, nosotros nos hemos caracterizado por ser Senadores de bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Mire Presidente, aquí no se puede tapar el sol con un dedo, el lobby de los importadores de vinos ha sido enorme sobre los miembros de este Congreso, aquí que no vengan a tapar el sol con un dedo, la industria vinícola nacional, no existe, existe una poca producción de vinos en ciertos departamentos, esta norma beneficia mayoritariamente a los importadores de vinos que son lo que tienen el mayor consumo nacional y los que se han gastado energía y recursos para hacer el lobby a este Senado. Así que aquí no vengan a posar de inocentes y de decir que esta es la gran industria nacional, no, esto no es el café, a mí me da mucha pena, esto no es el café, ni este es el gran producto nacional.

Aquí, esto es una proposición que tiene por efecto, yo no sé si tenga por propósito, pero por efecto lo que tiene es, mejorarle los bolsillos a unos importadores de vinos que han hecho el lobby sobre este Senado, ese es el efecto de esa proposición, así que no nos vengamos a tapar el sol con un dedo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, yo realmente no iba a intervenir en este proyecto de ley, pero creo que nos estamos yendo por un camino que no corresponde, he aprendido con este proyecto de ley, pero además, porque todos hemos estado en diferentes partes del país y hemos bebido diferentes clases de bebidas que contienen alcohol, hay normas de carácter internacional y normas de carácter nacional, hay convenios y hay otras bebidas que no tienen convenios.

Desde luego, hay unas bebidas que son muchos más costosas, que otras, hay unas que son más populares, que otras, pero desde luego están unas valoradas, unas más que otras, yo sí quiero decir que conozco y sé que en Colombia hay industria vinícola y va a ir creciendo, en Antioquia hay industria vinícola, como en los otros departamentos mencionados, en el norte de Santander y otros departamentos. El vino tiene una estructura totalmente diferente, yo quiero decir que, sería el último que pensaría que este proyecto tenga intereses ocultos sobre la colocación de las cargas tributarias al vino, se-

ría absurdo, al revés, desde un inicio están pidiendo el 15% ad valorem y no se le aceptó y el Congreso lo entiende porque soy de la Comisión Económica, fue creciendo hasta colocarles una posición del 20, la posición del Congreso, del Ministro, es del 25, es el Congreso el que está buscando punto equilibrante.

O repito, Presidente, nosotros debemos ser responsables, hay convenios internacionales sobre productos que importamos y exportamos y desde luego también dentro de esos países hay países latinoamericanos como Chile y como Argentina y otros países. Pero a quien más castiga a esas industrias nacientes colombianas, a quien le colocamos semejante carga, si no estamos destinados a destruir la pequeña industria vinícola colombiana, yo invito al Senado de la República porque el Partido Conservador está unificado en el tema votar a favor de la proposición que hace la ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

De manera breve, Presidente, porque es que, no puedo dejar pasar estos argumentos en el caso personal, he sido un estudioso del tema del vino y si alguien me ha hecho lobby, será el diario *El Tiempo*, el diario *El Tiempo* que publicó primero la queja de los restaurantes de Colombia donde alzaron su voz para decir que se podían destruir empleos y luego el diario *El Tiempo*, el 8 de septiembre, vuelve a publicar dice ponencia para gravar licores, llegó recargada y es que, 8%, el impuesto al vino sube al 27, sube al 350%.

Nos parece que un incremento del 350% exagerado y tendría duro impacto en el empleo, como si esto fuera poco salen también en el mes de septiembre, los Embajadores de Chile y de Argentina, con la preocupación con el futuro del vino en Colombia y luego el 19 de septiembre, España, Francia e Italia, levantan su voz por el vino y pues, dentro de los argumentos que hemos estudiado, es que en los países miembros de la OCDE, donde estamos pidiendo el ingreso, el vino tiene un trato diferencial a los destilados.

De manera que si ha habido algún lobby, ha sido de los artículos del diario *El Tiempo* y otros medios que hemos venido estudiando con detenimiento y por supuesto, otras páginas importantes de medios de comunicación, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, solo 30 segundos para hacer una precisión de no poder equipararse el efecto sobre el cuerpo humano del aguardiente y de bebidas con tal alto nivel alcohólico, con el efecto del vino que tiene un nivel alcohólico muy inferior de 8 grados o menos, es más, para conocimiento de la opinión, yo no bebo, pero el vino en dosis moderadas que hace parte de la gastronomía, baja los niveles lipoproteínas y alta densidad, es decir, que lo que llaman el colesterol dañino o malo, de manera que, el vino hace parte de la alimentación en muchos países, tiene un grado alcoholímetro menor puede ser inclusive benéfico para la salud y para las enfermedades cardiovasculares, y no tiene nada que ver con sus efectos de bebidas de alto grado de alcohol como el aguardiente. De manera que, me parece absolutamente razonable y nosotros acompañamos la proposición de la Senadora Arleth Casado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, el Senador Guillermo de los Santos, hizo una pregunta, no fue una afirmación, sino pregunta, y quiero contestarle de manera muy concreta, Presidente, desde siempre he defendido la industria nacional, aquí se han hechos debates, recuerdo en el año inmediatamente anterior, en la protección del sector de la industria de la caña que con el Senador Robledo, con el Senador Édison Delgado, con el Senador Luis Fernando Velasco, defendimos la generación de empleo de esa agroindustria para los departamentos del Cauca, Valle y Risaralda.

Y aquí he venido también defendiendo una propuesta que me parece lesiva para la industria nacional y es, gravar a un más las bebidas azucaradas y por supuesto, aquí estoy hoy, esta tarde Senador Guillermo de los Santos y miembros de Senado, defendiendo la industria vitivinícola del país porque sí existe en el departamento del Valle del Cauca, Senador Corzo, Senador Cepeda, Senador Roy, hay una industria, la industria Grajales que produce vinos y genera empleo en el departamento. Así que ese es el ánimo, ese es el interés y esa es la defensa que hago de la protección de la empresa y el empleo nacional, muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, un minuto, a mí me sorprende que en este escenario se haya dicho que este tema no se tocó, no se discutió en la Comisión Tercera del Senado, también me sorprende que aquí se afirme que el tema se plantea a última hora y que hay una proposición que se saca de la manga, como tratando de generar suspicacias y sospechas alrededor del mismo. Yo no sé si el señor ponente tuvo ocasión de hacer la precisión y la claridad correspondiente que este tema se debatió en el seno de la Comisión Tercera del Senado de la República y en ese debate participó el Senador Guerra de la Espriella, y llegamos a un acuerdo, con el señor Ministro, que para darle tranquilidad al proceso en primer debate en el Senado de este proyecto, se trajera para su discusión el tema a este plenaria y es precisamente lo que estamos haciendo.

En razón a todos los argumentos que se han esbozado, yo me sumo a ellos, pero además anuncio públicamente mi voto positivo por la proposición que está en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias, yo iba a proponer al Senador Mota, que sumemos nuestros esfuerzos en defensa del vino nacional, al vino nacional es al que más le conviene esos ad valorem alto, porque lo que vale dinero, es el vino importado, la competitividad del vino nacional, frente al vino importado aumenta, con unos ad valorem alto, con el 25% de los ad valorem porque el vino nacional es barato, Senador Mota, pagaría menos, en cambio el vino importado es caro, que deje para el más, no solo terminemos vendiendo no a la industria nacional, sino a la industria Italiana, Francesa, Española, Chilena o Argentina, no.

Por eso yo insisto que no toquemos el ad valorem, un ad valorem en alto le ayuda a competir a los vinos nacionales, con los vinos importados, no nos equivocamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Muchas gracias, señor Presidente, yo creo que en honor a la verdad, Presidente y señores Senadores, hay que informarle a la opinión pública que este tema no se ha traído a discusión a última hora, venimos de la Comisión Tercera del Senado de la República, los ponentes y el Gobierno, decidimos ante una propuesta que había de rebajar el componente ad valorem al 15%, dejar la propuesta como la había planteado el Gobierno en el 25 ad valorem y en el específico de 220, por grado alcohométrico.

Yo creo, señor Presidente, señores Senadores, que este debate lo estamos haciendo en forma responsable de cara al país y yo también le propongo a la Plenaria, a los Senadores en su sabiduría, que nosotros queremos defender la industria nacional. Pero, obviamente también que los ingresos en lo que tiene que ver con los recursos departamentales, que van esos recursos a educación y salud.

No se disminuya la propuesta, señor Presidente, es dejar el ad valorem en el 25 y bajar el específico de 220 inclusive una cifra menor que la que proponen los Senadores, puede ser de 130, de 120 pesos grado alcohométrico, porque con eso protegemos la industria nacional, porque son los vinos y los licores más favorables, y así no disminuimos el recaudo y obviamente los recursos que se van para los departamentos en el tema de salud y educación. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, bueno, este proyecto no lo arregla nada, pero digamos alguna cosa sobre este artículo. Lo primero que hay que señalar con toda claridad, es que no es igual un vino, que otros licores más fuertes, yo creo que ese es un criterio en el que es fácil ponernos de acuerdo, los grados de alcohol y los daños a la salud, son diferentes, ese es un hecho.

Lo segundo es que existe en Colombia una industria incipiente, pero existe y hay posibilidades grandes, yo conozco más de un caso en que hay colombianos haciendo esfuerzos por desarrollar esa industria y ¿por qué vamos a renunciar a desarrollar una industria que tiene un mercado en este país?

Lo tercero es que entonces si eso es así de conveniente por razones de salud pública y conveniente por razones de economía, pues nos interesa al Senado, al Senado tiene que interesarle que no se maltrate con estos criterios alcabaleros, no se maltrate, digamos, ni a los vinos en general, porque es mejor que la gente avance hacia el consumo de los vinos, que avance, digamos hacia los tragos más fuertes que promueve esta ley.

Creo que en esos criterios estamos de acuerdo, entonces yo voy a hacer una sugerencia, señor Presidente y es que dada la importancia de este tema, porque este es un tema clave en el asunto, se nombre una Comisión y que si es el caso esto se vote el martes de la semana entrante, o mañana, nada pasa, el proyecto ya lo tiene listo, señor Ministro, está obvio que usted logró armar

unas mayorías aquí, pero si el proyecto en este punto se puede mejorar, no veo cuál es el desespero para aprobarlo hoy, les advierte a los del Banco Mundial que ya le está faltando un poquito, no más y no le pasa nada, señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, gracias, a ver Presidente, yo creo que durante un espacio de dos horas hemos escuchado toda suerte de argumentos en relación con esta materia, que además llevamos meses escuchando también esos argumentos, es claro como lo señaló el expresidente de la Comisión Tercera y ponente coordinador, el Senador Germán Hoyos, que este tema no es un tema que haya llegado a última hora a este debate, que ha sido materia de discusión permanente, en foros, en los debates de la Comisión, en la elaboración de la ponencia, durante todo el recorrido del proyecto. Señor Presidente, aquí hay suficiente ilustración, votemos las proposiciones en una dirección o en otra. Mil gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Yo sé que ya hay suficiente ilustración, pero como ponente y como coordinadora no podía dejar también pasar, dejáramos en la plenaria como si aquí realmente estuviéramos improvisando, totalmente de acuerdo con los Senadores que han hablado, que este proyecto ha sido demasiado discutido, lo hemos escuchado de todos los gremios y nos toca hacerlo, pero también con el Gobierno y con los Gobernadores para que quede claro en esta plenaria que se discutió y que responsablemente hicimos la proposición y vamos a votarlo, entonces abra el registro, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

A ver, Presidente, este es un tema sobre el cual dos minutos más de la plenaria para tomar la decisión correcta, creo que vale la pena. Creo que hay un consenso y entiendo e interpreto a la Plenaria en que no es lo mismo el licor destilado, llámese whisky, aguardiente, vodka, al licor fermentado, vinos, que hay una diferencia, los médicos aquí presentes han dicho que los afectos para la salud, no son los mismos.

En Francia, en España, en Chile, en Argentina, hay una diferenciación en los impuestos, eso hay que decirlo, no son iguales, los impuestos para los vinos son menores, que los impuestos para los licores destilados, eso es cierto. En la ponencia que se trajo a consideración, adoptamos un criterio de tener los mismos impuestos, 25% de ad valorem y 220 pesos por grado de alcohol, es lo mismo para cualquier licor, incluyendo el vino.

Vino la discusión sobre la industria nacional de los vinos, sobre la gastronomía en Colombia, sobre el desarrollo del turismo en Colombia, para que se pensara en una reducción del impuesto para los vinos y yo sobre esto simpatizo mucho con las ideas que ha planteado el Senador Antonio Navarro y la Senadora Claudia López, ¿en qué sentido? El impuesto ad valorem es el que da la progresividad al impuesto. ¿Qué quiere decir esto?, que no es lo mismo una botella de vino de 30.000 pesos, que pagaría un impuesto ad valorem de 25%, eso es 7.500 pesos, a un vino de 100.000 pesos, que pagaría un ad valorem de 25.000 pesos. Esa progresividad es

importante, esa progresividad es lo que le asegura a los departamentos unas rentas y que quienes consuman vinos que cuestan más, paguen proporcionalmente más, eso lo da el impuesto ad valorem.

Por eso se había pensado que si se quería dar un alivio a la industria de los vinos, pensáramos ante todo en los vinos nacionales, los vinos de bajo valor, a esos vinos lo que realmente los beneficia es reducir un poco el impuesto específico, ese impuesto que estaba en 220 pesos por grado de alcohol, la proposición es que esté en 150 pesos.

Yo hago la siguiente propuesta a la Plenaria, un poco haciendo eco de lo que acaba de decir el Senador Hoyos, para tratar de zanjear la discusión y es mantener la progresividad, mantener el ad valorem del 25%, pero bajar un poco más el específico, eso le ayuda mucho a la industria nacional. Entonces el específico por poner una cifra, yo hice los cálculos acá, por poner una cifra, podía bajar de 150 pesos por grado de alcohol, a 125 pesos por grado de alcohol.

Quiero ilustrar eso con un ejemplo, pensemos en una botella de vino que valga 30.000 pesos, esa botella de vino que vale 30.000 pesos, hoy, hoy con el sistema actual, paga 3672 pesos de impuestos, ese es el sistema actual. Si nos vamos al mecanismo, 25% ad valorem, 220 pesos por grado de alcohol, esa botella pagaría 10.000 pesos de este impuesto, la de 30.000, pagaría 10.000, si no cambiamos lo que está.

Si nos vamos a la fórmula de 20% de ad valorem, con 150 pesos de específico, ese impuesto se reduce a 9.300 pesos. Pero si nos vamos a la fórmula y ojo porque esto es le conviene a la industria nacional, de mantener 25% de ad valorem, pero bajar el específico a 125 pesos, ese impuesto se reduce a 9.000 pesos, eso es cierto para esos vinos de 30.000 pesos, pero obviamente para el vino de 60 o 100.000, o 150.000 pesos, ya el alivio no va a ser tan grande, eso el alivio si bajamos el específico, es mucho mayor para los vinos de menor valor, los vinos nacionales.

Entonces una propuesta, haciendo eco a lo que dijo el Senador Hoyos, es, dejar el ad valorem en 25%, pero el específico para vinos, reducirlo de 220 pesos, a 125 pesos, por grado de alcohol, creo que eso permite zanjear la conversación y recoger todos los puntos de vista, se hace el alivio, se hace un mayor alivio en la industria nacional a los vinos de menor valor, se mantiene la progresividad del ad valorem y le aseguramos las rentas a los departamentos, que ante todo van determinadas por ese impuesto ad valorem. Entonces haría eco y en ese sentido el Gobierno nacional, Senador Hoyos, avalaría su propuesta.

La Presidencia manifiesta:

Senador Iván Duque y después la coordinadora ponente, ¿está redactada?, ¿quién la presenta?, Antonio Navarro, ¿ya está redactada? Senador Iván Duque y después la coordinadora ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, en mi condición de ponente, quiero hacer una reflexión también sobre esta materia, porque aquí se ha hablado de la progresividad, los países que han dado ejemplo en estas políticas, han hecho elementos de progresividad diferenciando rangos de precios, que perfectamente podría ser contemplado acá, hasta un valor pagando una tarifa, por encima de otro valor, otra, y se introduce una adicional al licor de lujo, eso inclusive tiene mayor impacto en materia de recaudo.

Yo planteé esto en la discusión en la Comisión Tercera, el Gobierno manifestó su apertura a mirarlo, yo quisiera proponer aquí en la plenaria que consideráramos un instrumento de esa naturaleza, porque así como se está manteniendo ahora el grado de alcohol, para todos, me parece que la diferenciación progresiva que la da el precio, también debería ser discriminada por rangos y no castigar a unos productos que simplemente porque tienen bajo nivel de alcohol y menor precio, terminan con una tasa efectiva de tributación más alta, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Listo, ya, no más Senadora, ya hay suficiente ilustración, ya se votó, vamos a votar ya, vamos a votar entonces la propuesta que es sustitutiva del Senador Antonio Navarro, si se hunde, votamos la otra que es la original. Siempre se vota primero la sustitutiva, entonces abra el registro, señor Secretario para votar la propuesta del Senador Antonio Navarro. Yo doy la palabra, ya hay suficiente ilustración, está claro, vamos a votar la de Antonio Navarro. Si se hunde, votamos la original, es que siempre se vota la sustitutiva primero.

No, dice la Ley 5ª, primero la proposición sustitutiva, entonces ponente, que usted orienta si votamos sí o no, simplemente. Vamos a votar la propuesta del señor Ministro, sustitutiva firmada por el Senador Antonio Navarro, abra el registro. La firmó también Germán Hoyos, como ponente, pide el señor Ministro que voten sí, y usted pide que voten, ¿cómo Senadora?, estamos en votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Presidente, yo sí quiero hacer una claridad.

La Presidencia manifiesta:

Es que estamos votando, Senadora, no podemos, sí, yo sé que usted la hizo, pero su proposición hay una sustitutiva, la Ley 5ª dice que primero se vota la sustitutiva. Si esta es derrotada, votamos la suya, esté tranquila. Vamos a votar primero la del Ministro, Antonio Navarro, Germán Hoyos. Si es derrotada, votamos la original que es la de la Senadora Olga Suárez. Senadora Ponente, le preguntan, ¿usted cómo quiere votar?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Yo estoy proponiendo la proposición que hicimos en Bancada Conservadora y que avaló la Senadora Arleth Casado con varios de los Senadores Liberales, que la proposición es dejar el específico en 150 y el ad valorem bajarlo al 20.

La Presidencia manifiesta:

Senadora no puede, estamos votando, yo le explico a la gente, está muy claro, hay una proposición que hace sustitutiva el señor Ministro, Germán Hoyos y Antonio Navarro. Esa la estamos votando, la Senadora Olga dice, pide votar no, para votar la de ella que posteriormente se va a votar, la gente decide. Estamos votando.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al artículo 20 al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación

propuesta? abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 38

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal sustitutiva al artículo 20 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Correa Jiménez Antonio José
Enríquez Maya Carlos Eduardo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Rodríguez Rengifo Roosevelt

Votación nominal sustitutiva al artículo 20 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

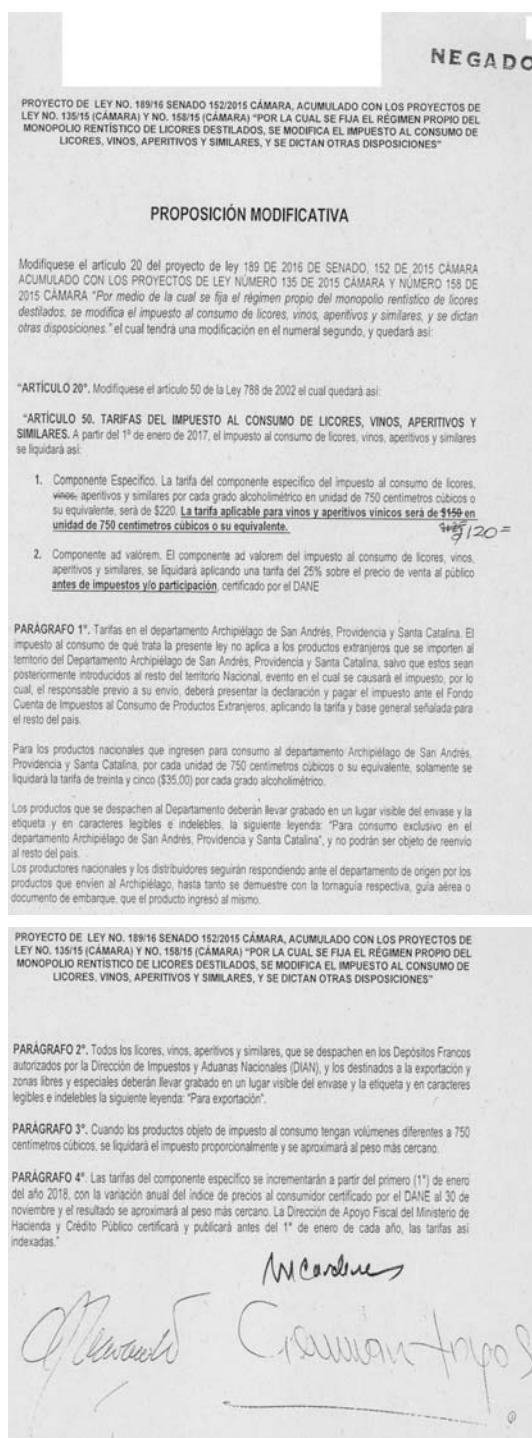
Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Cabralles Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
04.10.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al artículo 20 al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Miren, la proposición nuestra es que el específico que estaba para los vinos, licores y similares, estaba en 220, quede en 150, por eso yo le estoy explicando, 150, y el ad valorem que estaba en el 25, quede en el 20, esa es la proposición nuestra para los vinos y similares.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Haciendo claridad, Senadora, que las proposiciones es solo para los vinos, solo para los vinos, baja el ad valorem de 25 a 20 y el específico de 220 a 150. En esas condiciones tiene el aval del Gobierno.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Señor Secretario, le solicito por favor leer la proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Olga Suárez Mira al artículo 20 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

Señor Presidente, la proposición dice lo siguiente: lo nuevo, la tarifa aplicable para vinos y aperitivos vínicos, será de 150 en unidades de 750 centímetros cúbicos y baja la tarifa aplicable del 25, al 20%, antes de impuestos o participación para vinos y aperitivos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 20 con la modificación presentada por la honorable Senadora Olga Suárez Mira, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 09

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al artículo 20 con la modificación presentada por las honorables Senadoras Arleth Patricia Casado de López y Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Evelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Rosales Rosmary
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

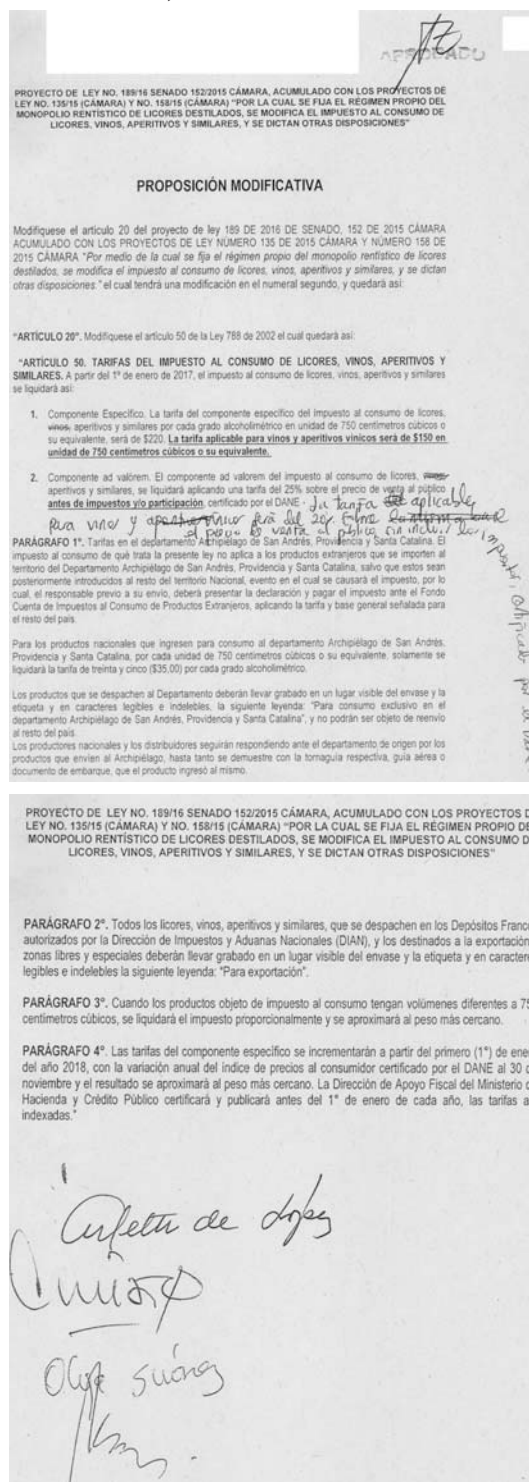
Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando
 Duque Márquez Iván
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 20 con la modificación presentada por la honorable Senadora Olga Suárez Mira, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



Por Secretaría se informa que el honorable Senador Andrés García ha presentado una proposición aditiva al artículo 20 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Secretario, vamos a reabrir el tema de la cerveza, entonces.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero si ya está, Senador, si ya está adicionado en un artículo, ¿lo quiere adicionar en las dos? Ah listo, retírela, ya listo. No, pero venga, venga, no, no, hay varias solicitudes, entre ellas de Germán Hoyos de reabrir el artículo 19 tema la cerveza, yo lo voy a aceptar y lo voy a reabrir, pero al final, porque no voy a abrir otra vez el debate de dos horas. Aprobemos estos artículos que están más fáciles y yo al final, Senador Germán Hoyos, le doy mi palabra que yo se lo reabro, pero no lo voy a reabrir ya porque es el artículo 19 y estamos en el 20. Le doy la moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Presidente, muchas gracias, vea, le estoy pidiendo la moción de orden, Presidente, porque como ya aprobamos el tema de cervezas, ya hemos dado argumentos que la plenaria debe reabrir el artículo y ya usted se está dando cuenta que hay proposiciones con respecto a ese tema de cerveza. Entonces, yo muy respetuosamente le pido para que reabramos de una vez y no abramos más porque de aquí en adelante, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, no, yo ordeno el debate, yo lo voy a reabrir, pero ya vamos en el 20, no puedo estar devolviéndome a artículo, por artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.

El Secretario informa:

Artículo 28, señor Presidente, 28, hay una proposición del Senador Alexander López, pero no se encuentra en el recinto. Hay otra proposición del Senador Iván Duque, al artículo 28.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Esta proposición, señor Presidente, es fundamental porque quiero ilustrar a la plenaria sobre una realidad. Detrás de este proyecto hay obviamente intereses de mercado, intereses válidos, legítimos de muchas multinacionales, pero que nos invitan a hacer una reflexión.

Las multinacionales vienen detrás del mercado del ron nacional y aquí se ha establecido solamente una salvaguarda para el aguardiente y resulta que en el país hay producción de ron añejado, con identidad y origen, con sello de marca, con tradición, que no son muchas y por eso estoy proponiendo que la protección que se ha presentado para el aguardiente, también se pueda extender para el ron producido en el país. Eso le da legitimidad a la industria y a la tradición que también se tiene en esta producción. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente, este es un tema que discutimos extensamente en la Comisión Tercera del Senado y creo que es importante que la plenaria pueda diferenciar entre lo que es la salvaguarda al aguardiente y lo que se busca con el ron. El aguardiente es una bebida nacional, el aguardiente se produce especialmente en Colombia, no es una bebida que se conozca internacionalmente, por eso desde el punto de vista de nuestros tratados, es posible argumentar en el caso del aguardiente, pero no en el caso del ron, que hay un tratamiento aparte, que puede haber una salvaguarda, que Colombia puede decidir en un momento dado que no recibe aguardientes de ninguna otra procedencia, o que el departamento de Cundinamarca puede decidir que aquí se vende solo aguardiente Néctar, por ser bebida emblemática nacional.

Si se pregunta, ¿cuál es la bebida que se consume en Colombia?, que representa el 60% de la rentas de los departamentos, es el aguardiente. En el caso del ron, es diferente, el ron es un producto que compite en igualdad de condiciones porque lo producen muchos países, una cosa es el ron añejo, entonces ahí compite con los rones de 30, 35 años. No es la misma condición del aguardiente, no se podría establecer ese principio de que Colombia de repente prohíbe el ingreso de rones o que los departamentos prohíben el ingreso de rones de otra procedencia.

Invito a la Plenaria a mantenerse en el espíritu del proyecto de ley donde esa excepción está otorgada exclusivamente a la bebida emblemática. Lo mismo que hacen los mexicanos con el tequila, lo mismo que hacen los peruanos con el pisco, entrar en el terreno de otras bebidas, es empezar a crear mecanismos para restringir el comercio y eso se nos devuelve por la vía de reacciones de los otros países, porque van a decir Colombia no tiene argumentos para frenar el ingreso del ron de otras procedencias.

Lo establecimos para el aguardiente, se acordó con los Gobernadores en el caso del aguardiente, no hay que extenderlo al ron.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Se solicita votar, los ponentes solicitamos que vote-mos como está en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, me da pena discrepar con el señor Ministro en el tema de los rones, porque el Ministro dice que la principal bebida que se consume en el país, es

el aguardiente y no el ron. Ministro, en el caso concreto la licorera de Caldas el producto estrella no es el aguardiente, es el ron, de modo que yo pienso que ahí sí hay una gran equivocación. Estos países con los que estamos hoy permitiendo el acceso por ejemplo de los vinos, estamos hablando de Francia, de Italia, de España, estamos hablando de Argentina, estamos hablando de Chile, esos países no producen, Ministro, ron, ahí no producen ningún ron, estamos hablando de países que producen vinos.

De modo que la reciprocidad es con lo que ellos producen y con lo que nosotros producimos y me parece que excluir al ron es una gran equivocación y puede dar al traste con algunas licoreras, en el caso concreto la Licorera de Caldas que tiene un producto que es estrella y que es realmente la gran fuente de sus ingresos, no el aguardiente, por eso Ministro, yo quiero preguntarle, si estamos haciendo estos tratados con la Unión Europea, si es con Francia, es con Italia, si es con Argentina o con Chile, no habría razón para que le excluyamos al ron, porque ellos no producen ron.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

La Industria Licorera de Caldas, ella sumamente competitiva en el segmento del ron, compite internacionalmente, compete con los rones importados, aquí lo que se está buscando con esta proposición es que Colombia haga lo que hace con el aguardiente que es una salvaguarda, ¿qué quiere decir eso?, que puede prohibir, prohibir el ingreso de aguardientes al país o a cualquier departamento. Cundinamarca puede decir aquí no entra ningún aguardiente distinto de Néctar.

Esa facultad que restringe el mercado, que crea una circunstancia donde hay una autonomía absoluta para que no entren esos productos, solo se puede dar cuando se trata de un producto que es único, que es diferenciado, que es emblemático de Colombia. Los rones compiten por todo el mundo, no es la misma situación del aguardiente, y usted tenga la tranquilidad de que la Industria Licorera de Caldas ya es competitiva y puede competir con su ron en cualquier parte en igualdad de condiciones. No se hace necesario crear este mecanismo, esta barrera artificial. La barrera existe para la bebida, el licor emblemático insignia de Colombia, que es el aguardiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Ministro, esa explicación suya aparentemente es válida, pero yo le quisiera preguntar para que me responda si el aguardiente tiene denominación de origen o si hay otra marca de aguardiente internacional, yo creo que ningún otro país del mundo, excepto Colombia, hay bebidas específicas con el nombre de aguardiente que estén en el mercado, o si no el tema de la denominación de origen, porque lo que aquí se está planteando diferente al aguardiente, es el tema del ron, que el ron sí tiene denominación de origen.

Es más, inclusive, con rones tan buenos como los nuestros que han sido premiados, el caso del Ron Medellín Añejo de 20, 30 años ahora, como el ron Caldas han sido premiados con medallas mundiales, el mismo ron Santafé. Entonces yo lo que quiero explicar sinceramente es cuál es, si uno analiza bien es más fácil

proteger el ron que el tema del aguardiente porque el aguardiente no tiene competencia internacional. Quién trae aguardientes aquí a competir con el antioqueño, no he conocido eso, eso es un caso exótico. Yo lo invito a que reflexione y que me dé una explicación como sensata sobre eso, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias, no, Ministro, es en la misma, es en la misma línea, yo he sido precisamente defensor que podamos proteger nuestras empresas, nuestras industrias, de tal forma que permitan lograr una robustez de ella y en lo posible ojalá algún día nosotros lográramos tener un solo, una sola marca que fuera a nivel internacional, hasta ahora no conozco ningún producto en colombiano que tenga una marca allá, de un reconocimiento internacional.

Y allá tenemos que llegar algún día, por eso esta discusión que se está dando en término del aguardiente a protegerlo, está bien, que eso ojalá permita llegar a ese sueño, que es el que todos estamos buscando, pero igual cuando miramos en el tema del ron, aquí yo me encuentro como poder distinguir que el ron sí tendría, digamos, unos niveles de competitividad muy fuerte en otros países y demás, casi que estamos en las mismas condiciones, entonces si nosotros tomamos la decisión de dar esa salvaguarda para el aguardiente, es válido una salvaguarda para el ron, lógico buscando justamente eso en que algún día tengamos unas marcas realmente a nivel internacional, Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias, Presidente, Ministro en el mismo sentido he presentado una proposición de darle esa salvaguarda al ron del Valle del Cauca, pero obviamente a todos los rones de Colombia. Hoy la oportunidad de sobrevivencia de la Empresa de Licores del Valle del Cauca, el gran parte depende de la oportunidad y de la posibilidad que se le brinde a los rones.

El ron vallecaucano, es un ron emergente, un ron con unas connotaciones muy especiales y que hoy se vuelven fuente de ingreso muy importante para la industria de licores del Valle del Cauca y obviamente para la salud y para la educación de los vallecaucanos. En el mismo sentido, señor Ministro, he presentado esa proposición buscando esa oportunidad y esa posibilidad para darle esa salvaguarda al ron colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Ministro, es muy difícil para usted defender esto aquí, yo no entiendo para qué insiste usted en que no se pueda extender la salvaguarda a los rones, son dos empresas que producen realmente ron en este país y que dependen directamente, departamentos como el mío dependen prácticamente de la producción del ron, señor Ministro, la gente ha dejado de tomar mucho aguardiente, la Industria Licorera de Caldas, el departamento de Caldas buena parte de sus recursos provienen es del ron.

Yo creo, señor Ministro, que le envía usted un mensaje a mi departamento Caldas y a otros departamentos del país funesto en un momento tan difícil de la econo-

mía nacional. Yo entiendo, señor Ministro, como este Gobierno le quiere entregar el negocio de los rones a las multinacionales en detrimento de un negocio que además es público y del cual dependen departamentos con dificultades económicas tan grandes como el departamento de Caldas y departamentos que han sido particularmente maltratados por este Gobierno.

Yo sí le pido en nombre de 900.000 caldenses, señor Ministro, que no le haga usted ese daño al departamento de Caldas, con esas medidas, señor Ministro Mauricio Cárdenas Santamaría, usted será el enterrador de la Industria Licorera de Caldas, que quede aquí claramente establecido lo que usted en el día de hoy hizo contra el departamento de Caldas. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Un argumento adicional haciendo caso omiso de los ataques personales, simplemente para decir, aquí si algo va a pasar es que las licoreras departamentales van a tener más recursos y que los departamentos van a recibir más rentas.

Recuerden qué fue lo que se hizo, en el artículo anterior, adoptar el impuesto ad valorem del 25% para los licores y el específico de 220 pesos en el caso del ron, entonces, ¿qué va a pasar con los rones importados?, voy a omitir las marcas porque no es el caso, pero la presentación de esta mañana, pero le quiero poner este ejemplo, un ron importado que para darle el caso específico, un ron centro americano, que tiene un precio de 106.000 pesos, 40 grados de alcohol, tiene hoy una carga de impuestos del 18%, ese mismo ron importado con el ad valorem del 25% va a tener una carga del 29%, es decir, va a subir del 19 al 29%, esos rones importados van a subir bastante de precio.

¿Qué pasa con el ron viejo de Caldas?, va a subir 5%, ¿por qué?, porque es de menor valor, entonces el ad valorem no lo afecta tanto, entonces la protección que hay para la Industria Licorera de Caldas, es que los rones importados que son más costosos, van a subir más de precio, y al mismo tiempo, nosotros tenemos que ser muy claros en lo siguiente, el país está subiendo los impuestos, esto afecta más a los licores de mayor valor, de alta gama, pero está diciéndole al mundo, tenemos unas reglas de juego claras, excepto, excepto en una bebida, en un licor emblemático producido en Colombia donde no queremos que venga competencia, estamos diciendo, como algo excepcional en el caso del aguardiente se está manteniendo esa posibilidad de que no entren los aguardientes de ninguna otra procedencia, entonces la protección a la industria nacional en el caso del ron, está garantizada porque los rones importados van a subir bastante de precio. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

A mí este proyecto de verdad no me deja, yo digo que este es uno de los proyectos que menor entusiasmo ha generado en los últimos años, tan poco entusiasmo ha generado que llevamos 9 horas tratándolo de aprobar, y quiero decirles una cosa, y genera poco entusiasmo porque a muchos nos genera una controversia interna, una controversia muy profunda, en defensa de los intereses regionales que cada uno de nosotros llevamos, Ministro, yo pensé, yo pensé que el discurso ese

de la OCDE, era para proteger los negocios con Europa, con los licores producidos en Europa.

Hasta donde yo sé, señor Ministro, hasta donde yo sé y más o menos de la materia, estoy documentado, en Europa no se producen rones, los rones se producen en América y particularmente en el Caribe y Colombia, si ese compromiso no existe con el Caribe y con Centroamérica, ¿nosotros porque no podemos salvaguardar el ron? Yo les pregunto, señores colegas, de verdad y lo pregunto y se lo pregunto al Gobierno nacional, que a mí me digan es que en el acuerdo con la OCDE, está el whisky, ok, que en el acuerdo están las ginebras, bien, que esos aperitivos que vienen de por allá, bueno todo eso bien, ¿pero que me hablen del ron?, si en Europa no producen ron, Ministro, el ron es del Caribe y de Colombia, ¿por qué no se puede salvaguardar el ron?, me cuestiono eso, me pregunto eso.

La Presidencia manifiesta:

No, yo como Presidente, pues no tengo Vicepresidente, yo también estoy en la posición de que hay que salvaguardar el ron, no puede ser que un producto importante de las licoreras de las licoreras de nuestro país, nosotros la estemos sometiendo aquí, a que los importados destruyan nuestra industria nacional. Quiero dejar mi posición sentada, Senador Germán Hoyos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, desde el principio que se ha radicado este proyecto de ley, los Congresistas, en este caso los Senadores, hemos estado muy atentos para la protección del producto nacional. Yo le solicito, señor Ministro de Hacienda, señora Ministra de Comercio, que redactemos un artículo porque la voluntad de la plenaria es que aquí queremos proteger el ron y sobre todo que lo están produciendo las licoreras departamentales o sea que son productos oficiales, estamos defendiendo un producto insignia nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Muchas gracias, Presidente, para dejar claro de que en la Comisión Tercera también se debatió este tema del ron y quedó casi a un paso de ser aprobado, pero se dejó señalado como lo puede decir la ponente, para la plenaria, donde se dejó en claro de que la pareja y prácticamente lo que salvaguarda la industria licorera nacional, es el aguardiente y el ron, y son prácticamente la base de las entradas de cada departamento. Por consiguiente, mi apoyo a que el ron también esté protegido de una vez por todas, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias, señor Presidente, a ver, yo quiero decir un par de realidades, lo primero es que la protección que se le brinda al aguardiente, lo que está planteado es que es por 6 años, 6 años pasan así, eso es demagogia, el Ministro lo sabe que lo pasan así. Es el mismo truco de los TLC, no, que entonces a un producto u otro le dan 2 años o 3 años y después lo barren.

Ojo con esto, lo segundo es que en alcoholes, en tragos, hay sustituciones y si entran tragos más baratos,

la gente se puede pasar del aguardiente a otros tragos, que es lo que además está sucediendo. El aguardiente colombiano viene perdiendo participación en el mercado sistemático y ahora cómo es esto de los rones, es que ojo con esto, esas trasnacionales Diageo y Pernod Ricard, se están tomando, Senador Restrepo, son los licores del mundo, y están instaladas en todas partes y esas son unas normas calculadas para que operen en todos los sitios y es evidente que vienen por el ron, no se dejen meter cuentos, yo les quiero decir con toda cordialidad, si quieren sacrificar el ron, sacrifiquenlo, pero no nos venga a echar el cuento, señor Ministro, de que el ron está quedando protegido en este proyecto porque no lo está, no lo está, yo llamo al Congreso que no haga más concesiones en una ley que es tremendamente perniciosa para el país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, yo le quisiera plantear a la Plenaria una opción para manejar este tema del ron, y que estoy seguro ustedes van a estar de acuerdo. El artículo 28 que es el que estamos discutiendo, tiene como título protección especial al aguardiente colombiano y tiene dos mecanismos de protección, la primera es que un departamento puede decidir que con la razón relacionada, digamos, a la amenaza de una competencia, un departamento puede restringir la introducción de aguardientes de cualquier otra procedencia, de otro departamento o del exterior. Esa fórmula, es la que le permite a cada departamento producir su propio aguardiente.

En el caso del ron, yo considero que la amenaza en Cundinamarca, no es que venga el ron Medellín, ni que venga el Ron Viejo de Caldas, y por ende estaría en desacuerdo con la proposición que busca que los departamentos puedan restringir el ingreso de rones de otros departamentos, sin embargo, sin embargo, ese mismo artículo tiene en un segundo párrafo, un mecanismo que tiene que ver con la importación de aguardiente de otro país y donde dice que a solicitud de los departamentos, el Gobierno nacional aplicará una salvaguardia a las importaciones de aguardiente, es decir, se puede frenar la importación de aguardiente.

La Presidencia manifiesta:

Una moción de orden, venga, Ministro, solo le quiero decir una cosa, en el mundo creo que solo se produce aguardiente en Colombia, no sé si en otro país del mundo se produce.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Perdón, termino, termino con la idea, entonces, si de lo que estamos hablando, si de lo que estamos hablando es la salvaguardia a la importación, a la importación, pero no internamente en Colombia, podríamos poner el mismo párrafo que existe para el aguardiente, para el ron, otro, un artículo nuevo que establezca esa protección a la importación para el ron. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, está la propuesta del Senador Iván Duque, que protege el ron, como ya lo dijeron varios Senadores, si es derrotada, pues vamos con la del Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Les solicitamos los ponentes a la plenaria que a esta solicitud, a esta proposición, votemos no y vamos a redactar la que el señor Ministro acaba de decir también, para anexarle ese párrafo de los rones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, Presidente, mire, atención Senadores, esto que les voy a decir, resulta particularmente importante para departamentos como Caldas, ojo a los caldenses, ojo a los antioqueños con su ron, Cundinamarca que produce ron, el Valle del Cauca que está produciendo ron, la costa produce ron, ojo, lo que tenemos es que salvaguardarlo, es de las importaciones, pero no le podemos colocar una salvaguarda nacional porque si no se prohíbe, le prohíben entrar el Ron Viejo de Caldas a Antioquia, o a Cundinamarca, y eso resultaría nefasto para esa industria, luego hagamos la salvaguarda frente a los rones importados que es lo que corresponde.

La Presidencia manifiesta:

Entonces yo, no, yo propongo lo siguiente, para no redactar eso de tanto afán, nombremos una subcomisión, votamos los otros artículos y redactan un artículo que garantice a todos. No vamos a votar esto en esa velocidad. Yo propongo que el Senador Robledo, el Senador Juan Carlos, el Senador Antonio Navarro Wolff, el Senador Germán y el Senador Luis Emilio Sierra, afuera con el Gobierno, redacten un artículo y el Senador Iván Duque, y el Senador y Luis Fernando Duque, salgan y seguimos con el siguiente artículo.

Siguiente artículo, señor Secretario porque no vamos a votar esto en esa velocidad, primero vamos a hacer una subcomisión, vamos a estudiarlo con calma y nos traen la propuesta.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Antonio José Navarro Wolff, Germán Darío Hoyos Giraldo, Luis Emilio Sierra Grajales e Iván Duque Márquez, para que estudien y rindan un informe a la plenaria sobre el artículo 28 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

El 33. Seguimos con el artículo 33. Tiene proposiciones, sí.

La Presidencia manifiesta:

Artículo 33. ¿Cuáles son las proposiciones?

Por Secretaría se da lectura al artículo 33 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

Hay una proposición de los Senadores Ángel Custodio Cabrera, Teresita García, Olga Suárez, Arleth Casado, Luis Fernando Duque y Bernardo Elías. La proposición dice lo siguiente: Sobre el IVA. Parágrafo. Cédase a los departamentos el recaudo generado por el IVA a que se refiere el presente artículo, realizados los descuentos y devoluciones correspondientes, con destinación al aseguramiento en salud y de acuerdo con la metodología que defina el Gobierno Nacional. Es un parágrafo para este artículo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Olga Lucía Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Sí, ese inclusive está concertado con los gobernadores. El artículo 33 queremos darle más recursos a la salud en el país, a los departamentos.

El Secretario informa:

Se votará el artículo con el parágrafo que se le adiciona.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Votémoslo sí. El artículo 33 que tiene relación con el IVA, y les estamos diciendo que este IVA descontable vaya a los departamentos para el tema de salud. Esta es una recomendación de los señores gobernadores y avalados por los ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 33 presentado por la honorable Senadora Olga Suárez Mira, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al artículo 33 con la proposición aditiva presentada por las honorables Senadoras Arleth Patricia Casado de López y Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

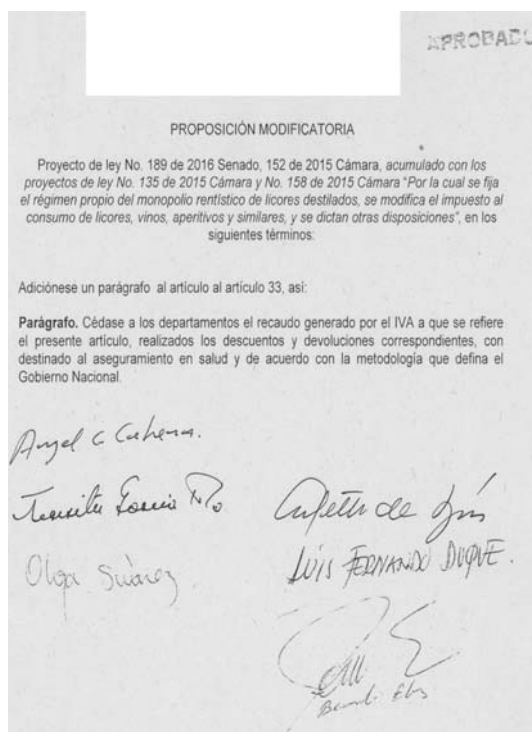
Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 33 presentado por la honorable Senadora Olga Suárez Mira, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Olga Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Olga Suárez Mira:

El artículo 36 hay una proposición del Senador Guillermo Santos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver señor Presidente, es una proposición que tiene el visto bueno del Ministerio de Hacienda. Es simplemente en la parte final del primer párrafo se agrega la siguiente lectura: El exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Esa es la parte que se agrega, se adiciona, y en la parte final del artículo adicionamos la parte: Para consumo en Colombia, y se adiciona una parte que es, el Gobierno nacional reglamentará lo pertinente. Es eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

El Gobierno y la ponente están de acuerdo.

La Presidencia manifiesta:

Está de acuerdo, entonces abra el registro y someta la proposición sustitutiva del senador Guillermo Santos.

El Secretario informa:

El artículo 36 con la aditiva del Senador Guillermo Santos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Tiene aval del Gobierno, entonces solicitamos que la votemos positivamente. El artículo 36

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 36 con la modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al artículo 36 con la aditiva presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

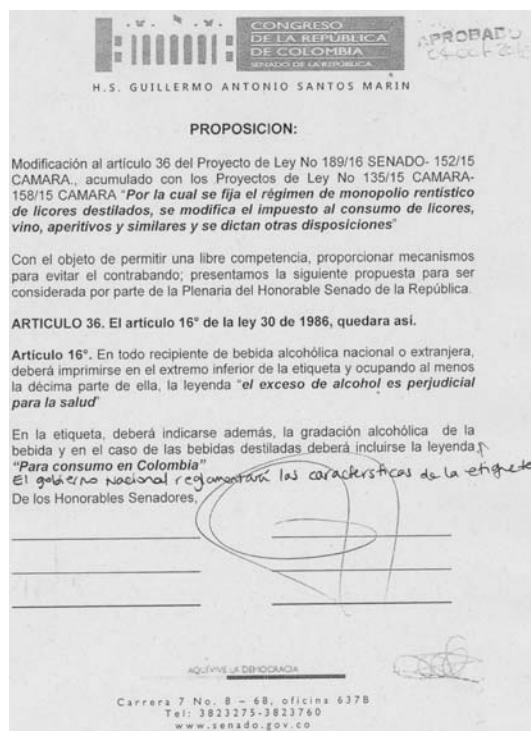
Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 36 con la modificación propuesta por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Olga Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Olga Suárez Mira:

El artículo 37 tiene proposiciones del Senador Iván Duque y del Senador Andrés Zuccardi. Estamos en el 37.

El Secretario informa:

Senadora hay dos. Uno del Senador Andrés García y otro del Senador Iván Duque, hay una proposición para el artículo 37. Senador Iván Duque. Senador Andrés García, para el artículo 37.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

La conmoción allá, ¿cuál es?, yo lo explico. Señor Presidente de Senado. Bueno, básicamente este es de los artículos más importantes del proyecto de ley, porque se enfoca particularmente en la prevención del consumo y en la prevención del alcoholismo. Año tras año hay miles de colombianos que sufren, que son víctimas del alcoholismo y del acceso de licor. Víctimas que pasan desde los daños que hay para la salud, como ya han expuesto otros miembros del Congreso hoy, víctimas que pasan por los accidentes que hay en las vías, por exceso de licor, víctimas que llegan a nuestros hogares, cuando lastimosamente hay padres alcohólicos que arremeten contra sus esposas, o incluso arremeten contra sus hijos.

Por ese motivo este artículo es tan importante, y la única medida que tenemos acá en Colombia de prevención realmente hoy, es esa famosa etiqueta que encontramos en las botellas, que encontramos en las cajas de los cigarrillos que dicen que es nocivo para la salud. Esas etiquetas lastimosamente a la hora de fumarse un cigarrillo, o a la hora de abrir una botella de licor, una persona, o un joven de un colegio no se fijan en esas etiquetas, y por lo tanto tenemos la responsabilidad de complementar esos esfuerzos de prevención.

La proposición va encaminada a que cada peso que se invierte en publicidad y en la promoción para el consumo de bebidas alcohólicas, corresponda y comprometa también a las empresas, para que el 20% se invierta en hábitos sanos de vida, como por ejemplo el consumo de frutas y verduras y como por ejemplo el ejercicio físico día y noche. Es una proposición que trabajé junto con el Ministerio de Comercio, junto con la Ministra que está aquí, es una proposición que tiene la aprobación del Ministerio y es una proposición donde los invito a todos a que por favor acompañemos y apoyemos la salud de todos los colombianos.

La Presidencia manifiesta:

Listo entonces es buena, dice que tiene aval del Gobierno, abra el registro señor Secretario. ¿Hay dos más?, hay dos más modificatorias lea Secretario entonces no podemos abrir el registro. Senador Iván si usted retira la suya para la de Andrés García. De qué trata la del Senador Iván Duque, Luis Fernando Duque vaya explicando la suya.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y

Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias mire, estamos en el artículo 37 programas de prevención. La proposición del Senador Luis Fernando Duque.

La Presidencia manifiesta:

A ver vuelvo y explico. Se canceló la votación, no estamos votando, porque el Secretario me informó que hay dos proposiciones más. Entonces vamos a leer las tres y después votamos. No les estoy informando porque yo no sabía, es el señor Secretario el que me tiene que informar a mí cuántas hay, yo pensé que solo había una y hay tres. Entonces siga señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Entonces ¿la retiró?, listo la retiro. Muy bien. Entonces Presidente, solo está pendiente otro artículo modificatorio, otra proposición modificatoria que es la del Senador Iván Duque sobre el artículo 37. ¿Senador Duque está por acá? Y sería bueno resaltar la diferencia con la del Senador García, porque las dos hablan de porcentajes diferentes, esta del 10% y la del Senador García 20%, que se hace obligatorio para que las empresas inviertan en la pedagogía de la prevención.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, esta proposición lo que busca es primero reconocer que este proyecto de ley va a activar mayor

consumo, y esa activación de mayor consumo tiene efectos negativos en la salud pública y esos efectos negativos le cuestan a los departamentos. Entonces lo que estamos solicitando es que las empresas hagan programas de prevención, tengan políticas de responsabilidad social frente a ese fenómeno y que un 10% del recaudo que tengamos del impuesto, se pueda destinar a esas campañas de atención, prevención del fenómeno del abuso del alcohol. Eso es consecuente con los efectos que estamos haciendo; porque si no está esos recursos van a generarle un vacío o un hueco a las arcas de los departamentos. Entonces lo que parece ilusorio que es mayor recaudo, se va a ir por la vía de los gastos de prevención y atención de los fenómenos derivados de consumo o del abuso del alcohol. Por eso Presidente yo creo que ya como está.

La Presidencia manifiesta:

¿O sea, si entiendo usted propone el 10?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo propongo el 10 y creo que el Senador propone el 20.

La Presidencia manifiesta:

Son diferentes. Entonces termine usted y ya le pregunto al Senador Andrés.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Sí, yo creo que aquí lo que queda claro son para precisar, el Ministerio y los departamentos, van a diseñar la estrategia nacional para la creación y promoción de programas de prevención y tratamiento. Los productores e introductores de licores deben presentar un plan de responsabilidad social, que contenga estrategias para mitigar los efectos del abuso; y del recaudo un porcentaje no inferior al 10% derivado del impuesto al consumo de licor, inclusive Senador García, como dice que no puede ser inferior al 10, de pronto también le permite unirse con el suyo que lo tiene más alto. Simplemente no podrá ser menos del 10% es lo que de alguna manera está diciendo este artículo. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Andrés para que explique. ¿Son diferentes Andrés?,

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Tienen unas diferencias importantes y, por lo tanto la sugerencia es que hablemos 5 minutos y acordemos para que ojalá sea una sola proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Presidente, pero es que esta ya tiene aval.

La Presidencia manifiesta:

No importa, es que se pongan de acuerdo. Siguiente artículo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

El artículo 41, tiene proposición, pero es que el 40 entonces votémoslo como viene en la ponencia, porque

el Senador retiró la proposición. Estamos votando el artículo 40 que es como viene en la ponencia, porque el Senador Alfredo retiró la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 40 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 01

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al artículo 40 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexander
 04.10.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 40 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Entonces nos devolvemos al artículo 37 anterior porque no hubo conciliación. La proposición del Senador Andrés García Zuccardi, que dice que las empresas deben determinar el 20% a la promoción. Andrés, yo no quiero entrometerme, pero si usted coge el 20% de los ingresos de una empresa a promoción, eso atenta contra el bienestar de la empresa además las va a quebrar, entonces eso es mucho, pero sí Andrés explíquenos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Explico la diferencia entre la proposición mía y la del Senador Duque. En la proposición del Senador Duque, la fuente es los impuestos, es decir, se toma de los impuestos que pagan las empresas y se usa para la promoción.

En la proposición mía, la fuente no es el recaudo, la fuente no es los impuestos, la fuente es las mismas empresas, pero debo aclarar, ese 20% no es sobre los ingresos, ese 20% no es sobre los recaudos, el 20% es sobre el equivalente que invierten en promoción de consumo de bebidas alcohólicas, es decir, lo que se invierte anualmente en promover que la gente beba licor, en avisos, en propagandas en televisión, en cuñas radiales, etcétera, de ese 100%, el 20% se debe promover para hábitos sanos, eso ya lo están haciendo hoy muchas empresas que tienen sus propias marcas de agua, que tienen sus propias marcas de gimnasios, que tienen sus propias marcas de frutas y verduras.

La Presidencia manifiesta:

Andrés, no es si no tiene dos dificultades, lo digo yo, la primera y excúseme que yo le conteste, ¿cómo lo controla?, hoy toda la publicidad dice abajo, en la parte de abajo, dice el alcohol es perjudicial para la salud, eso es por ejemplo publicidad de responsabilidad, luego si usted le pone el 20%, las empresas lo que van a decir es que ya cumplieron esa tasa porque toda su publicidad, dice eso, lo primero. Lo segundo es, la libre empresa, es decir, uno como libre empresa desde el Congreso diciéndole cuanto invierte en su presupuesto de publicidad y cuanto no, estamos hablando además de licoreras públicas que sus utilidades son muy chiquitas y que si las condicionamos, pues peor, se están subsistiendo, se han quebrado todas, pero, Andrés y después el Ministro.

Recobra el uso de la palabra, el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Precisamente esa es la razón por la que trabajamos esta proposición, tanto con el Ministerio de Comercio, para darle la flexibilidad a las empresas de cómo van a invertir en esa promoción, tienen toda la flexibilidad del mundo para invertir en esa promoción, se limita el artículo a exigir solamente la promoción de hábitos sa-

ludables. Por lo tanto, tiene también el visto bueno del Ministerio de Comercio y es flexible para las empresas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

A ver, Presidente, yo, no, estamos en la del Senador Andrés García, aquí hay un artículo que le dice a las empresas que deben tener programas de prevención y tratamiento por consumo de bebidas alcohólicas, es un artículo que le da el mensaje y la señal a las empresas para que adopten esos programas, esas estrategias.

La proposición del Senador García, dice que debe ser un porcentaje del monto total que le destinan a la publicidad, yo veo muy buena la intención, veo clara la intención, pero veo muy débil la efectividad, porque es muy difícil para cualquier entidad ejercer un control sobre cómo se está asignando el presupuesto de publicidad de una empresa. Y ya hay unas obligaciones en la propia ley que dicen que el consumo de bebidas alcohólicas es perjudicial para la salud. De maneras que, imponer un porcentaje mínimo del valor total de la publicidad, es muy difícil en la práctica de aplicarlo, quedaría convertido en una buena intención. Por eso nosotros estamos con la ponencia que es la obligación a tener los programas.

La Presidencia manifiesta:

Entonces abra el registro, pide el Senador Andrés, votar positivo y el Ministro, y la coordinadora, votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 37 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 50

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 37 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Benedetti Villaneda Armando

García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Macías Tovar Ernesto
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la modificación del artículo 37 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

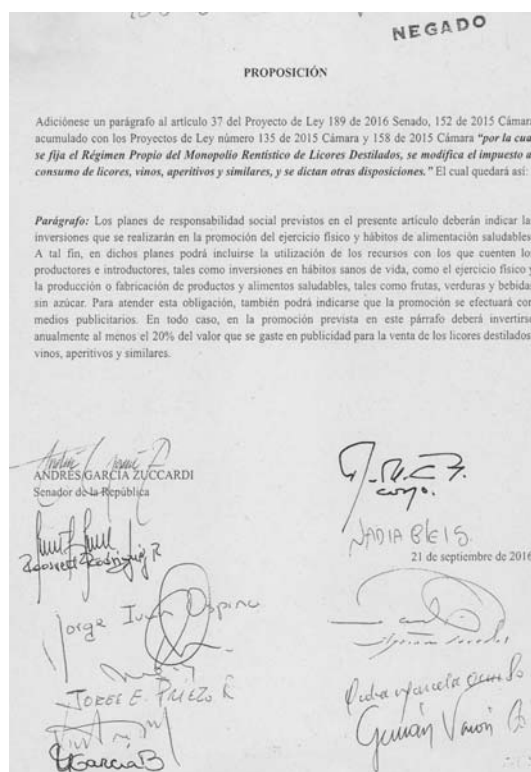
Honorables Senadores

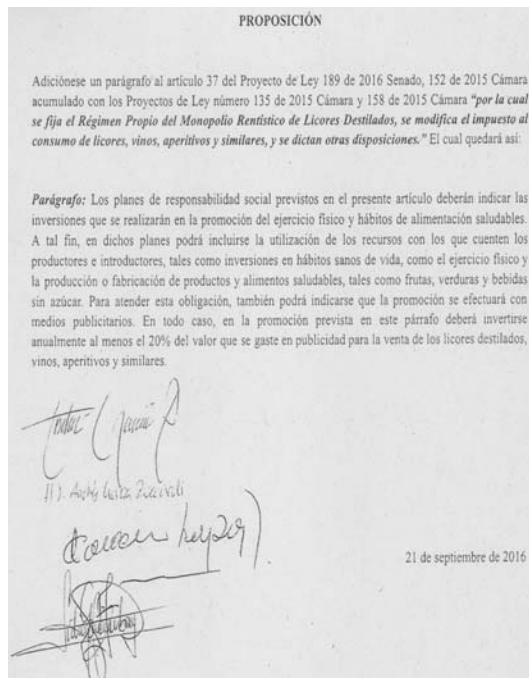
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 04.10.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 37 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).





La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

No, ya está explicada Presidente yo lo que sugiero es que la coordinadora ponente oriente a la Plenaria sobre la proposición para cómo votar.

La proposición dice lo siguiente: el Ministerio de Salud y Protección Social y los departamentos diseñarán una estrategia nacional para la creación y promoción de programas para la prevención y tratamiento de las adicciones relacionadas con el consumo excesivo y la dependencia de los licores destilados, vinos, y aperitivos y demás.

Los productores e introductores de licores deberán presentar un plan de responsabilidad social que contenga estrategias para mitigar los efectos negativos producidos en el departamento por el consumo de los productos, y un porcentaje del recaudo no inferior al 10% derivado al impuesto al consumo de licores vinos y demás, se destinará para los fines indicados en el presente artículo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. ¿Qué es lo que dice la ley?, no nos apartemos de la ley, la ley dice que del recaudo de este impuesto al consumo, el 100% de los recursos se tienen que destinar al deporte y a la salud. Ya esa es la obligación que tienen los departamentos con estos recursos, entonces me parece redundante decirles que además de dedicárselos al deporte y a la salud, tienen que dedicarlos a unas campañas que tienen que ver con la prevención y el tratamiento; dejemos que los departamentos con sus recursos que van para la salud, decidan cual es la mejor inversión en salud, porque en unos casos pueden ser prevención, en otros tratamiento, en

otros simplemente atención de la red hospitalaria, entonces ya el propósito, el objetivo que plantea el Senador Iván Duque se cumple al haber englobado todos los recursos para el deporte y para la salud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

El Ministro está diciendo que como ya hay un recaudo con fines para salud y educación, entonces ya los recursos para la prevención y la atención de lo relacionado con mayor consumo ya está cubierto; eso no es cierto Ministro, eso no es cierto. Usted sabe la situación que tienen los departamentos y este proyecto está incentivando más promoción de licor. Más promoción de licores, más consumo y las externalidades no están mitigadas económicamente, estamos pidiendo que haya una destinación para mitigar esos efectos, eso es lo mínimo frente a los efectos negativos que ese exceso de consumo que se está generando con este proyecto, debe enfrentarlo la sociedad.

Yo le pido a la coordinadora que acompañó esta proposición cuando se presentó en la Comisión que oriente al plenario para someterlo a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

A ver. Simplemente para aclarar Senador Duque cómo va a ser que este proyecto de ley que lo hemos dicho desde las 9 de la mañana, que busca reducir el consumo aumentando los gravámenes, aumentando el precio de las bebidas de licores; cómo se va a decir ahora a estas alturas de la noche a las 7, que estimula el consumo, por el contrario, lo dije en mi primera intervención, el gran propósito es reducir el consumo, porque Colombia hay que decirlo, tiene la mayor incidencia de alcoholismo entre los jóvenes en América Latina.

Entonces estamos subiendo los precios para reducir el consumo, cómo se va a decir ahora que este proyecto de ley estimula el consumo, eso es no haber entendido el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Proponemos que votemos negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 37 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 36

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 37 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
Blel Scaff Nadia Georgette
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Duque Márquez Iván
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Santos Marín Guillermo Antonio
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a la modificación del artículo 37 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
04.10.2016

En consecuencia, han sido negada la proposición al artículo 37, presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
SENADOR

PROPOSICIÓN No. _____

Al proyecto de Ley No. 189/2016 Senado, 152 de 2015 Cámara: "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que se modifique el Artículo 37 del proyecto en mención, el cual quedará así:

ARTÍCULO 37°. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO POR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. El Ministerio de Salud y Protección Social y los departamentos diseñarán una estrategia nacional para creación y promoción de programas para la prevención y tratamiento de las adicciones relacionadas con el consumo excesivo y la dependencia de los licores destilados, vinos, aperitivos y similares, para lo cual gestionarán el apoyo de los productores, importadores, distribuidores y comercializadores de dichas bebidas.

Los productores e introductores de licores deberán presentar un plan de responsabilidad social, que contenga estrategias para mitigar los efectos negativos producidos en el departamento por el consumo de los productos producidos o introducidos, en los plazos que determine cada departamento.

Un porcentaje del recaudo no inferior al 10% derivado del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, se destinará para los fines indicados en el presente Artículo.

Del Señor Presidente, atentamente,

Iván Duque Márquez
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Senador de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 37 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 04

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al artículo 37 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 de senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella María del Rosario

López Maya Alexánder

Morales Hoyos Viviane Aleyda

04. 10. 2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 37 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Olga María Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Falta solo uno Presidente. Votemos el artículo 41 que es el único que falta de este bloque para que ya cojamos los dos artículos que nos quedaron faltando, el 19 y el 28.

Del 41 hay tres proposiciones, una del Senador Luis Fernando Duque, Senadora María del Rosario, y del Senador Iván Duque.

La Presidencia manifiesta:

Primera proposición, la de Duque que es eliminar el artículo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

No, Senador estamos hablando del artículo 41, enseguida reabrimos el de la cerveza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Gracias señor Presidente, esta proposición hace referencia a eliminar el artículo 41 que lo que trae es la destrucción de envases de licor y se prohíbe la compra y venta de envases vacíos que contengan licor. Esto lo que va a afectar realmente es a los recicladores y en primer lugar lo que dan aquí es una metodología engorrosísima para que quienes producen y distribuyen, coloquen elementos o maneras de destruir, de coger los envases, etcétera. Hoy hay metodologías con tecnología de punta de trazabilidad y tienen aval del Gobierno. O sea, entonces lo que se propone es: No afectemos a la gente que hoy trabaja del reciclaje y quitemos el artículo de este proyecto. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente. Totalmente de acuerdo con el artículo, con la propuesta del Senador Duque de retirarlo, esta debería ser una responsabilidad de los que están haciendo el trabajo al detal de modo que el Gobierno ya dio el aval; perfectamente señora ponente podemos retirar el artículo y podemos avanzar con el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, entonces se abre la discusión. Pero es que primero se vota la eliminación. Si se elimina pues ya se desaparece. María del Rosario. Senadora, no, le voy a dar la palabra pero quiero simplemente decirle que si queda aprobado el artículo de eliminación ya no hay más artículos ni proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, a mí me parece fundamental el tema de la destrucción de los envases por el problema de adulteración del licor; es que acuérdense de que parte del problema es que cogen esas botellas y las reutilizan, por eso creo que es fundamental, yo radiqué una proposición muy sencilla, porque entre otras cosas no es solo combatir el contrabando sino también el adulteramiento de las botellas de licor.

Me preocupa porque qué control va a haber entonces con el reciclaje, habría que poner casi que una condición para que no sea destinado a reutilización, por eso me preocupa y los invito a que repiensen el tema porque si dejamos abierta la posibilidad para la adulteración, no estamos haciendo absolutamente nada.

Y acuérdense de que para la salud pública el tema de dejar a las personas ciegas, etcétera, es por licor adulterado y si no hay un control de ese tema, pues es preocupante, por eso los invito a que repiensen la decisión del artículo 41. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, ya está abierto, vamos a votar el artículo, la proposición del Senador Luis Fernando Duque de eliminación del artículo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Los ponentes decimos que votemos positivamente, que lo quitemos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminatoria al artículo 41 presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 07

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la eliminación del artículo 41 presentada por los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

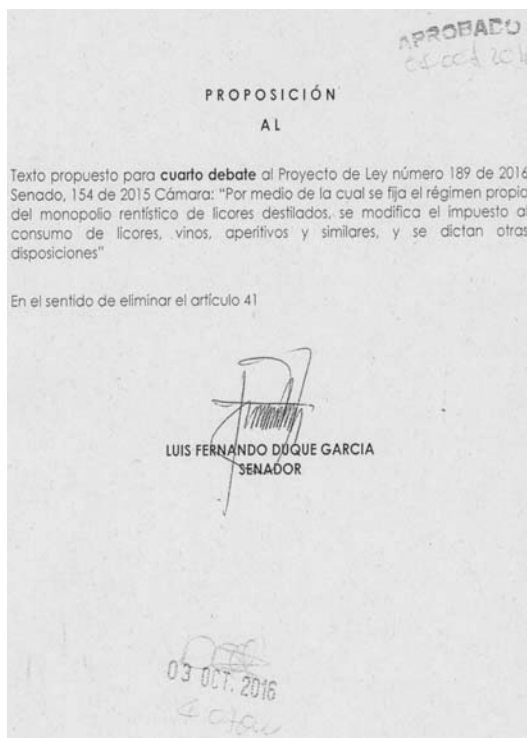
Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
 Barón Neira León Rigoberto
 Correa Borrero Susana
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ramos Maya Alfredo

04. 10. 2016

En consecuencia ha sido aprobada la eliminatoria al artículo 41 presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Olga María Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Señor Presidente, abramos nuevamente el artículo 28 que es el del ron y el del aguardiente.

La Presidencia manifiesta:

No, ese no ha sido votado, no hay que abrirlo. Entonces para la conciliación del ron Senador Juan Carlos Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias señor Presidente. Brevemente pero de manera concreta Presidente, es que hay mucho ruido Presidente. Presidente se logró un acuerdo y es incorporar un nuevo inciso al artículo 28 que genera la salvaguarda al ron nacional; simplemente cuando las importaciones se disparen y se genere una alarma en las regiones, se activa el mecanismo de salvaguarda que permite obviamente el contrabando. De igual forma Senador Iván Duque, automáticamente se presente esa situación, se active el mecanismo de salvaguarda que va a permitir que el ron nacional no tenga los riesgos a los que iba a estar sometido si no se creaba esa salvaguarda.

Así que señor Presidente, a pesar de que algunos de quienes asistieron a esa comisión que usted integró, querían ir mucho más allá, querían que esa salvaguarda fuera en las mismas condiciones del aguardiente, hemos llegado a un punto intermedio y ese punto intermedio es que salvaguardamos el ron nacional de los rones importados.

Esa es la conclusión, por el mismo mecanismo que se ha activado que son los 6 años que son prorrogables por otros 6 más, que los mismos mecanismos que están activados para los aguardientes, así que le solicito al Senado de la República que apoye este acuerdo que se ha logrado por todos quienes fuimos nombrados en esa comisión.

La Presidencia manifiesta:

¿Ya está la proposición radicada?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí señor está radicado, tiene la firma de quienes participamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Presidente es que yo fui muy fuerte ahorita con el Ministro de Hacienda, yo tengo que reconocer que aquí los Senadores han apoyado esta propuesta para proteger el ron, esto beneficia a la Industria Licorera de Caldas, al Departamento de Caldas, advertencias que hicimos aquí. Entonces, señor Ministro y al Gobierno, señora Ministra, a ustedes agradecerles que hayamos podido salvaguardar también los rones producidos en el país y particularmente los de la Industria Licorera de Caldas. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Simplemente dejar constancia de que yo hubiera preferido un tratamiento para el ron exactamente igual al del aguardiente, sin embargo, para ayudar este proceso me avengo a la proposición que se ha presentado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente, no la verdad yo sí quería, la verdad ya está radicada mi proposición Presidente. Una proposición en la que yo aspiraba a que el ron tuviera las mismas garantías y las mismas posibilidades y las mismas condiciones que el aguardiente.

Vuelvo y le reitero, el ron es un licor emergente en el Valle del Cauca, una bebida que hoy soporta importantes ingresos para la educación y para la salud de los vallecaucanos. No hice parte de la comisión que avanzó y que quizá doctor Luis Emilio fue lo mejor que se pudo haber hecho para lograr el aval del Gobierno nacional.

Yo sí quedo pues con una preocupación aun de que no podamos darles la tranquilidad a las industrias de licores, a los departamentos productores del ron como es el Valle del Cauca, como es Antioquia, como es Caldas y como los hay en otros departamentos de Colombia.

Retiro mi proposición y acojo de alguna manera como dicen los mayores, del ahogado del sombrero, espero que más adelante Ministro, esto no sea lesivo para los ingresos de los departamentos; no sea lesivo para estos licores y para estas empresas que hacen un gran esfuerzo por generar riqueza y apoyo a la salud y a la educación de los departamentos.

La Presidencia manifiesta:

Senador Mauricio Delgado, aquí no hay senadores ni de primera, ni de tercera, ni de quinta, todos somos igual de senadores. Si usted quiere mantener su proposición, créame que le damos las mismas garantías en la Mesa Directiva. ¿O usted la quiere retirar?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Votémosla.

La Presidencia manifiesta:

¿La suya?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Sí, claro.

La Presidencia manifiesta:

Entonces yo. Tráigala señor Senador porque usted tiene todo el derecho a que sus proposiciones sean tenidas en cuenta como cualquier otro Senador. Tráigala Senador, si la radica usted tiene todo el derecho a hacerlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Presidente, me dice el Ministro que quede tranquilo que lo que buscamos para la licorera y para estos licores está ahí, hay la tranquilidad. Ministro, yo confío plenamente en usted.

La Presidencia manifiesta:

Entonces ¿usted la retira Senador? Senador ¿usted la retira?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

La retiro, la retiro y me acojo a la que el Ministro dice que nos da toda la confianza.

La Presidencia manifiesta:

Pero que quede constancia de que es su voluntad y aquí se le trata con respeto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente muchas gracias. Presentamos el informe de la subcomisión, ya está ahí como podríamos decir parodiando los acuerdos de paz logramos el mejor acuerdo posible. Hubiéramos querido que hubiera quedado exactamente igual como el aguardiente, pero por lo menos ya hay un mandato que da el Congreso de la República al Gobierno nacional para que salga en defensa del ron cuandoquiera que aparezca esa amenaza.

Yo quiero agradecerle a usted, Presidente; quiero agradecerles a todos los Senadores que nos han ayudado. También agradezco a los Senadores de las Comisiones Terceras Conjuntas que en su momento plantearon el tema y por supuesto al Gobierno nacional, al señor Ministro de Hacienda, muchísimas gracias Presidente, toda la consideración.

La Presidencia manifiesta:

Me han pedido varios Senadores que manifieste que este Congreso de la República, en especial los Senadores de departamentos productores han presentado una proposición para defender el ron en Colombia y que este Congreso solidariamente todos defienden este producto y defienden a los departamentos. Queda esa constancia. Abra el registro señor secretario.

El Secretario informa:

Vamos a votar el artículo con la aditiva que se ha logrado conciliar con la anuencia del señor Ministro y de la coordinadora de ponente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Los ponentes entonces recomendamos que vote-mos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 28 con la proposición aditiva presentada por la subcomisión al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al artículo 28 con la aditiva presentada por la subcomisión al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Baron Neira León Rigoberto
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana

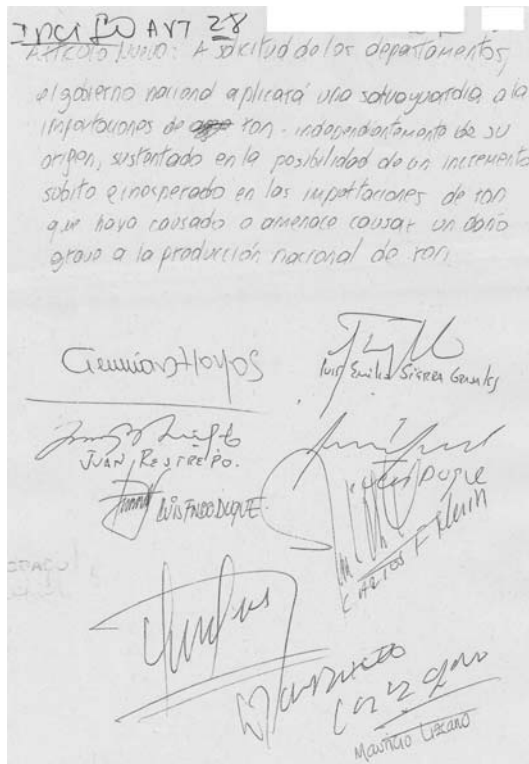
Vega de Plazas Ruby Thania

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

04. 10. 2016

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 28 con la proposición aditiva presentada por la subcomisión al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

No, una cosa muy breve, es una constancia de que creo que les sirve a todos los Senadores y es que este Congreso terminó imponiendo su posición de defensa al aguardiente y al ron, que quede esa constancia; o sea, quedaron con salvaguarda y me parece muy importante porque no solo el ron, sino también el aguardiente que era la manera de salvar las licorerías.

Y una pregunta Ministro. Ministro una pregunta que me preocupa, me han comentado varios Senadores que una proposición bien intencionada pero con malos efectos termina bajándole el impuesto a la cerveza. Si eso es cierto Ministro, yo creo que nosotros deberíamos reabrir ese artículo y revisarlo bien.

La Presidencia manifiesta:

Senadores. Hay varias peticiones en ese sentido, voy a reabrir el artículo pero al final, cuando hayamos aprobado los demás artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Es que ya, Presidente es el último va el 19 que es el tema de la cerveza.

La Presidencia manifiesta:

¿Sólo queda ese artículo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Sí Presidente. Hay que reabrirlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, mire es que esto tiene simplemente un principio de racionalidad, hoy la cerveza que tiene un gravamen y una base gravable muy diferente y un régimen a los licores y a los vinos, tiene 48% de hipoconsumo y 16% de IVA, el hipoconsumo va completo a los departamentos, y el 16% es un IVA que es descontable. Si lo pasáramos a este régimen queda con el 20% de ad valorem de los vinos, luego se está teniendo un 28% que es lo que se recauda por hipoconsumo y de IVA bajaría del 16 al 5, se pierde un 11 y fuera de eso no tiene consecutividad el artículo. Luego yo creo que si pensamos racional y sensatamente hay que sacar y dejarlo como estaba.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Entonces votamos sí. La reapertura.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 19 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 05

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 19 del Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Galán Pachón Juan Manuel
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
04. 10. 2016

En consecuencia ha sido aprobada la reapertura al artículo 19 del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Honorables Senadores de la Plenaria: Me mantengo en mantener la proposición, haciendo una aclaración: La idea es que la cerveza mantenga lo que está pagando hoy cerca de 48% adicional y se le suma, en adición, ese componente específico por grado de alcohol que se les va a sumar a los vinos y terminen pagando en adición solamente ese componente específico.

Ahora si gusta la Plenaria podría radicar otra proposición en ese orden para que quede totalmente claro que los recursos y los recursos de los departamentos van a aumentar, no van a bajar, si la plenaria gusta esa aclaración y esa proposición; de lo contrario, podríamos votar, bueno, la proposición tal cual como está. En todo caso estoy abierto incluso a que hagamos una comisión para discutir al respecto. La idea es fortalecer las finanzas de los departamentos y la idea es aclarar cualquier duda que haya frente al artículo o frente a la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Senador Andrés, yo no voy a nombrar otra subcomisión, simplemente usted ya argumentó su punto, la gente creo tiene claro lo que usted está proponiendo, entonces abra la discusión sobre su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, el hecho de que usted haya reabierto esta votación de manera electrónica no quiere decir que quienes hablaron antes no lo hayan hecho. Aquí el Senador Duque hace unos breves minutos, dio una explicación técnica sobre lo que significa hacer o mantener la proposición que fue aprobada hace un rato.

El Senador García Zuccardi cambió la proposición ahorita hablando, esa ya es otra, eso es algo que no habíamos discutido ni habíamos aprobado aquí, así que eso no está en discusión. Yo le pediría entonces Presidente que coloque en consideración lo siguiente: La proposición de Andrés García que es probablemente un salto al vacío en materia de recaudo para las regiones o mantener lo que actualmente tiene el régimen tributario en materia de cerveza que ya le concede un 48% al consumo a la región.

La Presidencia manifiesta:

Yo entiendo lo siguiente Senador Juan Carlos: Una vez reabierto el artículo, el Senador Andrés García puede presentar o cualquier Senador las proposiciones que quiera, luego él acabó de cambiar su proposición, tiene todo el derecho.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

El Senador García presentó una proposición que incluía dos impuestos, el impuesto ad valorem y un impuesto por grado alcoholímetro; evidentemente el impuesto ad valorem puede sobreponerse o competir o duplicar un impuesto al consumo que ya tiene la cerveza, pero que quede claro que la cerveza no paga impuesto por grado alcoholimétrico, si le aplicamos ese impuesto por grado alcoholimétrico igual al del vino, simplemente pensemos como es, 150 pesos por grado, una cerveza tiene 3 grados alcoholimétricos mínimo, 450, tiene 600 pesos, para 750 centímetros cúbicos hay 320 en una botella de cerveza, son 200 o 250 pesos adicionales, es un recaudo grandísimo para los departamentos, no nos vamos a equivocar, porque claro.

En la proposición inicial había un impuesto al consumo, un impuesto ad valorem que es igual al impuesto al consumo, pero el impuesto probable alcoholimétrico es un impuesto adicional nuevo que la cerveza lo tiene y que puede generar un recaudo sumamente importante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente, yo nunca pongo en duda la condición transparente de la corporación a la que pertenezco y menos va a ser en este momento en esta ocasión. Sé que la preocupación singular de todos es que el recaudo vaya a tener una afectación porque al gravar enormemente o desproporcionadamente se reduzca la demanda, pero yo le pediría al señor Ministro que nos diera una salida para no dejar una cosa terriblemente compleja y es que la bebida embriagante más grande de Colombia no tenga frente a este reajuste que estamos haciendo ningún tipo de reestructuración.

De tal manera que sobre eso yo le pediría al Ministro que nos ilustre sobre qué tipo de efecto podría darse de manera armónica, para que no suceda extremadamente la ausencia de gravamen para esta bebida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, dos cortas reflexiones. En la Comisión Tercera cuando se debatió el proyecto, yo propuse que por qué no mirábamos de una vez el tema de la cerveza y se decidió no hacerlo. Pero quiero decir que la Comisión de Expertos Tributarios una de sus recomendaciones es precisamente revisar el tema del impuesto a la cerveza; de hecho, los ingresos por impuesto a la cerveza están creciendo, mientras que los impuestos de otros licores (especialmente los destilados) están estancados.

Entonces traigo el tema porque me parece importante que el Ministro, como es un tema también que trajo la comisión de expertos tributarios y las recomendaciones y aquí está el director de la DIAN, que lo puede ratificar, que nos digan cómo han pensado ustedes abordar este tema a ver si podemos conciliar con lo que

aquí se dijo, esa era mi reflexión Presidente para oír al Director de la DIAN y al Ministro sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Presidente muchas gracias. A ver. Yo quisiera puntualizar en dos temas, señor Ministro me regala un segundo, es inconcebible escuchar dos posiciones totalmente distintas, la primera es reducir el impuesto al consumo, o sea, la cerveza pagan el 16% de IVA, y el consumo 48, la propuesta que tenían era reducirles un 23 quedaba con 35%, ahora viene una propuesta del mismo Senador doctor García que lo ha hecho con la mejor de las intenciones pero la propuesta es totalmente contraria; ahora, sigue el 48% y le suben al grado de alcohol 150 pesos por grado de alcohol.

No nos olvidemos de dos temas, que lo aprendí de hace muchos años y una que se baja el consumo y se puede disparar el contrabando como pasa con el licor, entonces señor Ministro, muy encarecidamente le quiero pedir de que la propuesta que acaba de hacer el doctor Iván Name al final de su intervención es que usted nos ilustre, porque no podemos permitir que, en los departamentos que están hoy en una crisis económica porque las regalías se bajaron, se baje hoy el consumo o sus rentas que es lo único que está salvando a los departamentos en Colombia. Entonces mucho cuidado queridos colegas con lo que estamos haciendo, seamos un poquito más tranquilos con la decisión que vamos a tomar al respecto.

Entonces señor Ministro, ilústrenos, ayúdenos a sacar una proposición que verdaderamente pueda beneficiar a los departamentos que hoy están en una crisis total. Muchas gracias a todos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, yo quiero hacer una brevisima reflexión para el Gobierno nacional y para los integrantes de esta Corporación y le pido el favor al Senador Benedetti de que me permita hablar.

Señor Presidente, yo veo de manera peligrosa que día tras día las afugias financieras de los entes territoriales y del Gobierno central se están intentado solventar por la vía impositiva. Este país ya tiene una carga y un nivel impositivo bastante alto doctor Iván Duque, evidentemente la enunciada reforma tributaria tiene entre otros propósitos la búsqueda de aligerarles la carga tributaria a las empresas. Pero lo que estamos viendo hoy es que precisamente no solo a las empresas, sino también a los productos, valga la redundancia que resulten de sus procesos productivos se les pretende incrementar los gravámenes en la búsqueda de recursos adicionales para resolver la crisis financiera de los entes territoriales.

Desde luego que esa es una salida entre tantas que puede haber, pero yo llamo la atención señor Ministro es porque precisamente hoy esta proposición que está a consideración de la plenaria, si bien no afecta directamente la base gravable de la empresa como tal o de las empresas productoras de cerveza, inmediatamente de ser aprobado aquí se reflejará en un mayor precio para el consumidor, desde luego argumentarán que ese mayor recaudo va con destino a los departamentos.

Yo sencillamente quiero dejar la reflexión en el tema de no seguir imponiendo más cargas tributarias a los productos que es hoy lo que nos ocupa aquí. Hay

niveles de carga tributaria suficientemente altos que pueden conducir a efectos nocivos y perversos frente a lo que se persigue. Por ello yo llamo la atención en que votemos contrariamente a lo que se sugiere a esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Apelo a la sensatez, a la sabiduría y a la conciencia de responsabilidad de todos los acá presentes. Variable precio es fundamental a la hora de adquirir un bien o un insumo; como la variable precio va a incrementarse en el ron, en el aguardiente, en los vinos, en las bebidas importadas, va a haber una gran migración de consumo a la cerveza, y esa cantidad de consumidores que van a pasar a la cerveza no tiene hoy una contribución especial para el desarrollo.

Pero apelo a la siguiente consideración, la cerveza en un 90% corresponde a una multinacional, no corresponde a industria nacional, que ha sido un elemento permanente y sistemático en la discusión que aquí se ha abordado. Pero lo tercero, abordo igualmente los criterios de salud pública, los criterios de equidad y los criterios de recursos para las regiones. La salud pública también tiene que ver con la iniciación en el consumo desde la cerveza; también desde la cerveza se construyen hábitos no saludables, alcoholismo que deteriora la salud, violencia y deterioro por vía de accidente de tránsito.

¿Qué debemos hacer? No gravar a la cerveza de manera poco técnica, de manera arbitraria como en algún momento pensamos quizás sin tener la solución técnica, pero sí debemos tratar de incorporar un criterio que grave la cerveza en Colombia por bienestar de nuestra gente por las posibilidades económicas de nuestras regiones y porque va a haber un masivo traslado de consumidores a ese mercado; es inequitativo en este instante colocar contribuciones a todas las bebidas alcohólicas o fermentadas y dejar la cerveza sin dicha contribución.

Lo que propone el Senador Zuccardi como traslado y modificación de la propuesta es que no tenga los gravámenes que suman uno encima del otro, como el de ad valorem y que se tenga una proporción pequeña con cargo al grado de alcohol. No es lo mismo gravar con 150 a un grado de alcohol en el vino, pero sí podría ser 50 u 80 o 100 por grado en la cerveza, y eso no solamente nos va a generar una participación de recursos de cerca de 21 billones de pesos que mueve la industria de la cervecería en Colombia, sino que nos va a posibilitar tener recursos para la salud y superar las dificultades que tienen hoy los departamentos para pagar los servicios No POS que ha significado cierre de hospitales universitarios, cierre de hospitales de segundo nivel, insatisfacción en la atención a nuestra comunidad y consecuente muerte; por eso apelo a su conciencia para que podamos tener efectivamente un margen de contribución en la cerveza porque si no sería antitécnico todo el producto aquí elaborado, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente. Muy sencillo yo creo que ya no quiero repetir en el siguiente sentido, en primer lugar se ha hablado aquí muchísimo de que esto alteraría el impuesto específico; es una de las propuestas que están haciendo, otra el hipoconsumo y la pregunta que uno se hace eso repercute automáticamente en el producto final y ¿quién paga el producto final?, pues

el consumidor, y todos sabemos quiénes son los consumidores.

Dos, Ministro, uno puede subirles a estos artículos hoy mismo, pero como queda la competencia internacional, las cervezas que hoy son importadas ¿qué tributos tienen?, eso hay que equilibrarle, y como último señor Presidente y señora coordinadora de ponentes, dígame a esta plenaria si este tema y era una moción de orden que quería decir, estos temas se tocaron en Cámara, en Comisión Primera, Tercera para que quede en el acta, porque es que aquí estamos a última hora en el último debate trayendo artículos nuevos y lo digo con cariño y respeto, pero en impuestos, en tributos tiene que existir el principio de consecutividad, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional nos viven regañando todos los días por ese tema. Simplemente era eso señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. Yo creo que en lo que nos podemos poner de acuerdo es en no improvisar y esto a último minuto corremos el enorme riesgo de equivocarnos. Yo lo que le propongo a la Honorable Plenaria del Senado es que el tema de la cerveza lo abordemos por sí es necesario modificar la estructura tributaria, pues tenemos otro proyecto de ley en ciernes sobre esa materia y allá lo discutiremos con un compromiso, con un compromiso de que los impuestos a la cerveza nunca vayan a ser inferiores a los del vino; es decir, que esto no le genere una competencia desleal al vino. Con ese compromiso lo abordamos en la discusión que viene. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 19 presentada por el Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la aditiva propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 49

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al artículo 19 con la aditiva presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Cristo Bustos Andrés

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván

Votación nominal al artículo 19 con la aditiva presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

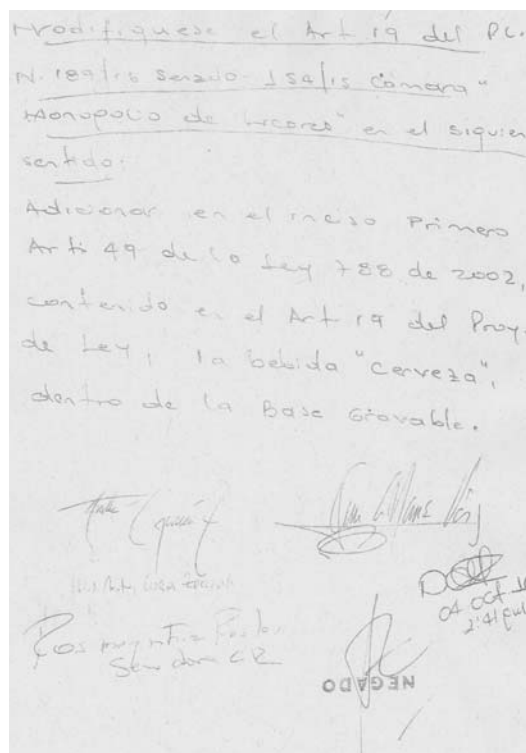
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

04. 10. 2016

En consecuencia ha sido negada la proposición aditiva al artículo 19 presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Olga María Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Lo que pasa es que nosotras habíamos hecho unas modificaciones, la Senadora Arleth Casado y yo como ponente habíamos hecho unas modificaciones al artículo 19 y Luis Fernando Duque y se respetó. Entonces votémoslo con esas modificaciones.

La Presidencia manifiesta:

Con dos modificaciones ¿qué propone el Senador Luis Fernando Duque que y quien más?, y la Senadora Arleth Casado. ¿Está de acuerdo el Gobierno con las dos modificaciones?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Estaba avalada por el Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

¿Usted está de acuerdo señor Ministro con las dos modificaciones que le están presentando al artículo?

Entonces, abra el registro y votamos el artículo con las dos modificaciones.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Tiene aval del Gobierno, votémoslo Sí.

El Secretario General manifiesta:

La coordinadora de ponentes la doctora Olga Suárez Mira ha solicitado y recomendado votar Sí con las dos modificaciones acogidas por el Gobierno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 19 con las modificaciones ya presentadas al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 01

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 19 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y simlares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores**Por el No**

López Maya Alexánder

04. 10. 2016

En consecuencia, han sido aprobado el artículo 19 con las modificaciones ya presentadas al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, hay un artículo nuevo allí, la ponente lo sabe.

La Presidencia manifiesta:

¿Hay un artículo nuevo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí hay un artículo nuevo.

El Secretario manifiesta:

Señor Presidente, señor Presidente, la señora coordinadora de ponentes me ha manifestado que el Senador Alexánder López había retirado el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

No, no es cierto. Con artículo nuevo no es cierto.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Alexánder López Maya al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

Señor Presidente, el artículo nuevo dice lo siguiente: sustitución patronal, si por efectos de la implementación de la presente ley se modifique, enajene, liquide o suprima entidades o empresas públicas, los trabajadores de dichas entidades o empresas vinculadas laboralmente pasarán sin solución de continuidad, a la planta de las gobernaciones correspondientes, conservando todos los derechos laborales adquiridos conforme a lo establecido en el artículo 336 de la Constitución Política Nacional. Está leído el artículo como lo propone el Senador Alexánder López, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente muchas gracias. Presidente este proyecto lleva más de un año y los trabajadores u organizaciones sindicales han venido solicitándoles a los Senadores y Representantes a la Cámara, la defensa no solamente del patrimonio público representado en estas licoreras, sino también la defensa a sus derechos laborales. De 17 licoreras que existían en el país solamente quedan

hoy 6, estamos hablando de un grupo casi de 800 trabajadores que conforman la planta de personal de esta industria licorera pública; estos trabajadores en su gran mayoría superan ya los 50 años, 55 años de edad, y son trabajadores que tienen una antigüedad superior a los 18 y 20 años de servicio en estas entidades.

El Ministro de Hacienda ha sido recurrente todo el tiempo y le ha informado a esta Plenaria que el efecto de este proyecto de ley por convertirse en ley de la República y su implementación no va a generar ningún tipo de impacto en estas empresas; que todo lo contrario, que estas empresas y los departamentos van a recibir recursos adicionales. Nosotros pensamos lo contrario Ministro y tenemos una enorme preocupación, honorables Senadores. Las facultades que está entregando este proyecto de ley cuando se convierta en ley de la República les van a permitir a los gobernadores, a estos a los que vienen, tomar decisiones contractuales amplias y generales para la participación, ya sea con licores nacionales o con licores extranjeros, a todo tipo de contratos con estas entidades.

Yo tengo la preocupación Ministro y se la expreso de manera directa y honorables Senadores y Senadoras de que algunas licoreras pueden ir a la quiebra por este proyecto de ley o por esta ley de la República. Y como siempre va a haber unos afectados que no tienen nada que ver en estas decisiones, porque aquí las decisiones no las toman los trabajadores, las tomamos nosotros, el Congreso y si el Ministro está tan seguro de este Congreso de que no les va a pasar nada a esas industrias departamentales, pues obviamente este artículo nunca se va a aplicar, porque esas empresas públicas van a seguir naturalmente su razón social y seguirán prestando su actividad como industrias licoreras en los departamentos.

Yo lo que quiero es darles un seguro a los trabajadores que producto de esta ley, si se llegase a una liquidación o a una supresión o a una privatización o venta de estas empresas, los trabajadores no pierdan su puesto de trabajo. Son casi 750 trabajadores que quedarían protegidos con este artículo nuevo y, yo aspiro honorables Senadores a que podamos proteger la estabilidad laboral de todos estos trabajadores y trabajadoras que como lo he dicho merecen ese derecho. Muchas gracias señor Presidente por permitirme sustentar esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. Escuché con mucha atención la proposición del artículo nuevo presentada por el Senador Alexánder López, cada departamento tiene que tomar sus propias decisiones con respecto a si produce los licores en su empresa departamental o si va a tercerizar la producción, a traerla de otro departamento, son decisiones autónomas. Lo que nosotros vemos acá es que están dadas las condiciones para que los departamentos tengan la capacidad de competir, van a tener ese monopolio afianzado, van a tener unos impuestos más altos sobre los licores importados y al mismo tiempo van a poder hacer asociaciones entre departamentos para revivir las empresas licoreras que en algunos casos desaparecieron.

Lo que no podríamos desde la ley es imponerles a los departamentos la obligación de que si hay un despido en una empresa licorera departamental por cualquier razón, el departamento quede obligado a darle un

empleo adicional a esa persona. Porque primero, eso es autónomo de los departamentos; cada departamento decidirá cómo maneja sus relaciones laborales, pero desde el Congreso y en esta ley no les podemos imponer esa obligación a los departamentos de que cualquier despido que haya en una empresa departamental inmediatamente implique un reenganche en otra dependencia del departamento.

Yo creo que en esto debemos dejar la autonomía para que los departamentos decidan cómo manejar las relaciones laborales con sus trabajadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente una claridad, la proposición es muy precisa y dice que con ocasión de la implementación de esta ley, no estamos hablando de un despido cualquiera, con ocasión de un incumplimiento al manual de trabajo, ¿cierto?, a las condiciones laborales naturales que tiene la entidad. Es más Ministro, los gobernadores lo dijeron aquí a través del señor Amylkar Acosta, que estaban de acuerdo con esta ley. Entonces si las gobernaciones van a ser tan fuertes, supongamos que no se va a quebrar ninguna empresa de estas, ninguna entidad licorera pública y por ende este artículo no será implementado; lo que quiero es poner un seguro de protección aquí a los trabajadores pero no es un seguro individual Ministro, estoy hablando de una liquidación o una transformación de una entidad de estas, porque cualquier gobernador va a decir no, este es el mejor mecanismo para yo deshacerme de los trabajadores, de las plantas de personal y finalmente aquí lo que nosotros estaríamos generando es unas masacres laborales o unos despidos masivos de unos trabajadores que como he dicho no tienen nada que ver en el cumplimiento de esta norma. Es muy precisa Ministro dice que con ocasión de la implementación de esta ley. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias, señor Presidente. Quiero anunciar mi voto afirmativo a la proposición que acaba de presentarse; lo menos que podemos nosotros hacer desde el Congreso de la República es ofrecerles unos instrumentos y posibilidades de protección a los trabajadores que hoy están laborando con las empresas de licores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 24

Por el No: 29

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Blél Scaff Nadya Georgette
Celis Carrillo Bernabé
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

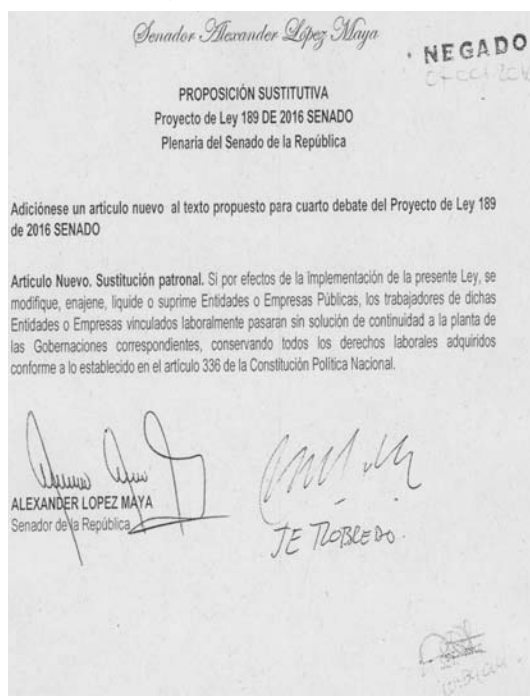
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 04. 10. 2016

En consecuencia, ha sido negado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara), e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 01

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 154 de 2015 Cámara

por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexander
04. 10. 2016

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Olga María Suárez Mira.

Palabras de la honorable Senadora Olga María Suárez Mira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga María Suárez Mira:

Muchas gracias a todos los actores que participaron todo este tiempo aquí, que este proyecto sea de beneficio para todo el país y para todos los entes territoriales.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Comercio Exterior doctora, María Claudia Lacouture Pinedo.

Palabras de la señora Ministra de Comercio Exterior doctora, María Claudia Lacouture Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Comercio Exterior doctora, María Claudia Lacouture Pinedo:

En nombre del Gobierno nacional queremos darles las gracias a los ponentes por el esfuerzo y a cada uno de ustedes por el acompañamiento el día de hoy; estuvo largo, 11 horas, pero lo logramos, así que muchas gracias, va a ser un gran proyecto para el país.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. No, yo quiero con el perdón de la plenaria tomarle un minuto. Yo quiero decir por qué es tan importante lo que hemos hecho hoy.

En primer lugar, por el tema que abordamos, un tema complejo, difícil, pero donde el país ahora tiene mucha más claridad sobre cómo se maneja este monopolio de los licores y logramos el objetivo de incrementar los impuestos para reducir el consumo, de darles más recursos a los departamentos para la salud y logramos algo que creo que es la preocupación de todo lo que estamos acá, más equidad, más equidad, que se corrijan distorsiones como que la champaña de alta gama pague los mismos impuestos que el vino nacional, logramos corregir eso; pero adicionalmente estamos enviando un mensaje fundamental, estamos diciéndoles a Colombia y al mundo entero que en Colombia hay gobernabilidad, que el Congreso de la República debate, enriquece, discute los proyectos de ley, pero toma decisión. Aquí no pasa como en otros países que las decisiones, los temas por complejo que sean, se eluden o quedan en el limbo, aquí hay gobernabilidad, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos tiene gobernabilidad, el Congreso estuvo firme hoy a sacar adelante esta iniciativa compleja.

Quiero agradecer muy especialmente a las bancadas, quiero comenzar por la bancada del Partido Liberal, acá el Partido Liberal tenía una reunión programada, tenía una agenda, suspendió su agenda, se dedicó al proyecto, hizo presencia y de qué manera y muy especialmente Senador Horacio Serpa, por su liderazgo, por

su acompañamiento y por su compromiso a través suyo de toda la bancada.

La bancada de mi partido, el Partido Conservador, firme, sólida, compacta y sobre todo con un gran compromiso con el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

La Bancada del Partido de la U, como siempre acompañándonos a nosotros en todas las iniciativas.

Cambio Radical: celebro especialmente el compromiso de todos ustedes, con este proyecto, a lo largo de todas las etapas, desde que comenzó su discusión celebro ese compromiso.

Al Partido Verde, también, deliberante buscando siempre las mejores salidas, las mejores fórmulas.

Al Partido Opción Ciudadana, como siempre acompañándonos, esa es la gobernabilidad del Presidente Juan Manuel Santos, asegurando siempre esas mayorías en el Congreso de la República.

Y, una voz también para la oposición, la oposición enriquece, la oposición hace el debate de las ideas, un debate más de contrastar tesis, de defender puntos de vista, de argumentar las posiciones y sobre todo cuando hace presencia, cuando está en el recinto, cuando defiende sus tesis ayuda a que estos proyectos de ley sean cada vez mejorados. Por eso le podemos dar hoy al país un parte de tranquilidad y al mundo el mensaje, el Presidente Juan Manuel Santos tiene gobernabilidad en el Congreso de la República, temas complejos, difíciles, sobre los cuales hay artículos que pueden ser impopulares, que pueden ser complejos, el Congreso de la República está a la altura tomando las decisiones que más le convienen al país.

Así que un agradecimiento Presidente, un agradecimiento a los secretarios, al Secretario, al Subsecretario y muy especialmente a la Senadora Olga Suárez, a la Senadora Arleth Casado, a todos los grupos que nos ayudaron y muy especialmente para terminar a un grupo que nos ha acompañado en todo que es los indígenas que están en el Senado de la República, muchas gracias a los indígenas, muchas gracias por su representación, por su compromiso Senador, usted estuvo aquí desde las 9 de la mañana y eso lo agradecemos. Ese es Colombia, esa es gobernabilidad, es todos aquí de las diferentes orillas, sacando adelante la agenda legislativa, esa es la gobernabilidad.

A la oposición Centro Democrático, a la Senadora María del Rosario Guerra le agradecí personalmente su compromiso de estar aquí, no se levantó, y al Polo Democrático también agradecí la oposición, Alexander López todas sus iniciativas, todas sus tesis, y ya lo mencioné al Partido de la U.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Bueno, Ministro, la sesión de gracias. Colegas un saludo a las demás que lideraron el tema Arleth Casado, Olga, al Senador Andrade el bueno, el diligente, y Ministro que así sea y que ese sea el punto de trabajo del Congreso y que los rendimientos de este (Sin sonido) y buen viaje ante los organismos internacionales.

Les quiero pedir especialmente a los colegas, antes de retirarse y antes de convocar para que me colaboren, hay un grupo de médicos, una asociación médica colombiana en Florida Central, aquí están 14 médicos que prestan sus servicios en Florida, Coamed, que el Congreso de Colombia se digna darles hoy a iniciativa del honorable Senador Antonio Correa Jiménez, una mención de honor bien merecida por su trabajo en el exterior y nos honra la presencia de este grupo de profesionales en nuestro recinto y nos honra su trabajo meritorio en Estados Unidos.

Sírvase señor Secretario leer la mención de honor, o el protocolo. Siéntense los colegas Senadores, advirtiéndoles desde ya que la plenaria queda convocada para mañana a las 3:00 p. m. en punto, Arlethcita así que está cordialmente invitada después de este intenso trabajo a que venga mañana.

Mención de honor lea señor Secretario. El doctor Pérez está a mi lado se me sienta aquí a la derecha.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para hacer un reconocimiento a Coamed y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El Maestro de Ceremonia Armando Sánchez da lectura a la **Resolución número 189 de 2016**, “*por medio de la cual se confiere mención de reconocimiento a Colombo American Medical association - Coamed*”.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 189 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO A COLOMBO AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION-COAMED”.

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que entre sus atribuciones el Senado de la República tiene la de reconocer la labor destacada que desarrollan las personas e instituciones en beneficio del país.

Que, **COLOMBO AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION-COAMED** fue creada en 2013, por un grupo de médicos colombianos residentes en los Estados Unidos.

Que **COLOMBO AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION-COAMED** es una asociación sin ánimo de lucro que ha estado al servicio de los colombianos y se ha caracterizado por su entrega a la comunidad, su muestra de alto compromiso, son el sin número de misiones medicas humanitarias realizadas, entre las que se destacan las de los años 2014 y 2015 en la ciudad de San Andrés, donde gracias a las donaciones se logró dotar de equipos de alta tecnología al Hospital Amor de Patria.

Que **COLOMBO AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION-COAMED**, tiene como objetivo principal promover a través del compromiso voluntario de cada uno de sus miembros, salud y bienestar a la comunidad Colombiana residente en el exterior.

Que **COLOMBO AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION-COAMED**, en su amplia trayectoria ha realizado un trabajo incansable y desinteresado con el único fin de llevar su experiencia y conocimiento a personas en condiciones de vulnerabilidad mostrándole al mundo que servir a los demás es un privilegio que los llena de orgullo y felicidad

Que la presente mención de reconocimiento fue solicitada por el H. Senador, **José Antonio Correa**.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO A COLOMBO AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION-COAMED".

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

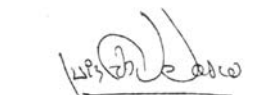
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Mención de Reconocimiento a **COLOMBO AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION-COAMED** por su loable labor médica y social en beneficio de los Colombianos en el exterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Mención de Reconocimiento será entregada en acto especial por el Honorable Senador de la República, doctor, **José Antonio Correa** delegado de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 03 de Junio 2016.


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVEZ
 Presidente


NIDIA MARCELA OSORIO ALGADO
 Primer Vicepresidente

ALEXANDER LOPEZ MAYA
 Segunda Vicepresidenta


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente del Senado de la República, a los honorables Senadores que nos acompañan del Partido Liberal, del Partido Conservador, del Partido de la U, de Opción Ciudadana, del Partido Polo Democrático del Maíz, del Centro Democrático, a todos los señores Senadores y miembros del Senado de la República que hoy nos acompañan en esta conmemoración de la exaltación de la loable, encomiable y humanitaria labor que realiza la Asociación Médica Colombo-Americana (Coamed) en beneficio de nuestros compatriotas más necesitados.

Coamed como asociación sin ánimo de lucro ha venido promoviendo con su invaluable equipo profesional de médicos, odontólogos y otras ramas de la salud, la atención a personas vulnerables de Colombia y del centro de la Florida; asimismo, ha tenido la vinculación activa y decidida en las jornadas binacionales de salud y organizadas por los consulados de Colombia en Orlando y en México.

Este compromiso social nos produce una profunda admiración y satisfacción con todos y cada uno de ustedes y es un ejemplo indiscutible de solidaridad preocupacion por el otro y de la labor humanitaria sin fronteras.

En las diferentes especialidades, Coamed ha hecho una excelente labor preventiva y educativa; asimismo,

de presencia real en la comunidad como la realizada con nuestros compatriotas en la isla de San Andrés, cuyo impacto positivo por la calidad y la cantidad de personas atendidas y obras puestas en marcha es notorio y digno de destacarse como ejemplo claro de compromiso profesional con los más vulnerables de nuestro país.

Gracias por poner su experiencia, calidad profesional, constancia y el empuje necesario al servicio de esta causa, noble, meritoria y ejemplar. Igualmente somos conocedores de la calidad y dedicación con el paciente atendido; esta relación, como ustedes mismos lo señalan, será de respeto y reconocimiento por la persona.

Gracias por todo lo que han hecho y seguirán haciendo, no tenemos más que sentimientos de consideración, gratitud y reconocimiento hacia esta labor.

Igualmente quiero hacer una distinción especial a un hombre que ha sido el facilitador al ex Senador Samuel Arrieta para que esta condecoración hoy se pudiese hacer en el Senado de la República. Muchísimas gracias Senador.

Imposición de la condecoración al señor Presidente de Asociación Coamed doctor, Andrés Pérez Gómez por parte de la Mesa Directiva y del honorable Senador José Antonio Correa Jiménez.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de Asociación Coamed doctor, Andrés Pérez Gómez.

Palabras del señor Presidente de Asociación Coamed doctor Andrés Pérez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de Asociación Coamed doctor Andrés Pérez Gómez:

Muchas gracias al Senado por supuesto a la Junta Directiva, al Presidente del Senado, a todos los senadores presentes, a los padres de la Patria, compañeros, colegas, amigos, compañeros, familia, invitados, damos gracias por estar aquí. Hoy es un día muy especial, histórico y sin precedentes para mí y por supuesto para mis compañeros aquí presentes, colegas y amigos de Coamed, sé que son momentos que quedarán marcados en nuestras mentes y en nuestros corazones, momentos sin precedentes, momentos para la historia.

Quiero agradecer primeramente a Dios quien nos ha dado la oportunidad de estar aquí y ser honrados con este reconocimiento, siempre he creído que solo Él hace posible todo lo que imposible puede ser y hoy es una muestra de ello. Tal vez cuando comenzamos nuestra asociación, 3, casi 4 años atrás, nunca pensamos que podíamos llegar a un nivel como este, pero fue posible y gracias a la colaboración de mis compañeros, de la Junta Directiva, y de diferentes personas que nos acompañan, las damas Coamed nos han permitido llegar a este momento.

Por supuesto quiero agradecer especialmente al Senador José Antonio Correa por su postulación, por este premio y a la comisión de la Mesa Directiva del Senado que aprobó y certificó este reconocimiento; por supuesto al Consulado colombiano, a la cabeza en Orlando de la doctora Eliana Pedrozo y su comitiva; igualmente a las personas que nos han acompañado para que esto sea posible y su postulación.

Quiero agradecer también a todos mis compañeros, a mis hermanos, a mi familia, al *board* de Coamed por sus innumerables horas de dedicación en proyectos y especialmente a las damas Coamed y entre ellas a su líder la doctora Martha Meléndez Pérez, quien se ha llevado a la mano este proyecto y de una manera importante ha permitido que siga creciendo.

Quiero aprovechar también y agradecer las membresías, somos 20 cuando comenzamos y ya somos casi 80 porque la asociación no sería nadie si no fuera por el grupo que estamos ahí, y a todos ellos no me queda más que decirles gracias, gracias y muchas gracias por apoyarnos.

Rápidamente Coamed como ya lo han dicho es una Asociación de Médicos Colombianos que ya hace 4 años en compañía de algunos amigos decidimos crear un grupo con apoyo del consulado naciente, con apoyo de nuestra excónsul que nos acompaña este día que agradecemos su presencia, porque así se dio lugar a que comenzara este proyecto 20 miembros que fuimos los miembros fundadores y quisimos conectarnos para apoyarnos para unir fuerzas a los compatriotas y colegas para que tuviéramos en la región alguna manera, una fácil tarea de conectarnos y establecer ayudar profesionalmente a médicos colombianos en los Estados Unidos.

Déjenme decirles que cuando uno llega a los Estados Unidos o un país donde uno no es de ese país se hace difícil llegar y desenvolverse profesionalmente, pero nosotros a través de la asociación queremos facilitar un poco ese proceso para colegas que lo quieren hacer y decidimos unirnos para eso.

Pero cuando se encuentran colombianos en el exterior y quiero resaltar esto, cuando hay colombianos unidos y se encuentran en el exterior, el corazón y el orgullo colombiano comienza a latir y ese corazón y orgullo colombiano no se limitó a esa ciudad o Central Florida que era donde nos encontrábamos, sino que volteamos nuestros ojos a nuestro país. Decidimos contemplar este deseo de servicio desinteresado con Colombia, nuestra patria, aquella patria que nos vio nacer, nos vio crecer, aquel país que nos dio la mayoría, a muchos de nosotros la mayoría de educarnos y hacernos profesionales y de mucha calidad.

Esta patria siempre la hemos llevado y la seguiremos llevando en nuestro corazón, y mostramos con mucho orgullo cada vez que estamos en grupos internacionales como podemos colocar el nombre de Colombia en alto con nuestros actos de servicio realizados allí o fuera del país.

Hoy Coamed ha crecido de una manera importante, siendo referencia para otras organizaciones locales en la Florida, en Colombia e internacionalmente. Ha ampliado sus proyectos, Coamed ha hecho misiones médicas, humanitarias como ya se mencionaban a San Andrés y Providencia, hemos trabajado llevando equipos médicos hospitalarios donados, en donde le aumentamos la posibilidad del servicio en aquellas instituciones.

Hemos llevado vehículo, perdón, equipos donados a la población como sillas de ruedas, caminadores, muletas, entre otras cosas permitiendo que la jornada se facilite y las personas, la comunidad sean beneficiadas directamente de nuestra mano.

Hemos podido en 3 años que hemos estado en las islas de San Andrés y Providencia, llegar a ver casi 3000

consultas en un tiempo dedicamos de una semana cada año. Vamos generalmente un promedio de 20 profesionales especialistas en diferentes áreas a prestar ese servicio y nos apoyan fundaciones locales. Igualmente seguimos apoyando otras fundaciones en Colombia con nuestro deseo de servir, apoyamos dos fundaciones en Colombia, una ubicada en la ciudad de Pereira, la fundación Tierra de Sabios o Canes donde podemos favorecer y apoyar a niños con inhabilidades neurológicas, con parálisis cerebral, en donde básicamente reciben terapia, esos niños que de pronto han sido desechados de la misma sociedad. La apoyamos en fundación.

Apoyamos igualmente la fundación en Buga donde están los niños vulnerables de menores edades escolares en donde tienen problemas sociales en su familia, también las hemos apoyado con Coamed; en fin en la Florida hemos hecho jornadas también de salud para apoyar a nuestros colegas, a nuestros compatriotas y otros latinos en el área de la Florida con Coamed. Y creamos algo que se conoce con el nombre de Mundo Coamed: El mundo Coamed básicamente son las personas de servicio donde podemos llevar alrededor de 7 diferentes especialidades para prestar servicio a la comunidad que se vuelca en esos momentos cuando hacemos esas actividades.

Trabajamos con los consulados de Colombia por supuesto y en la semana binacional con el consulado de México en donde hacemos jornadas de salud, hacemos feria de salud, Telemundo que es una cadena local televisiva que trae muchas personas a la necesidad de la salud. Igualmente jornadas de vacunación y una atención en salud a muchos colombianos y latinoamericanos brindando educación siempre en salud.

Finalmente nada de esto sería posible si nuestra sociedad no siguiera aumentando, hoy como les decía somos 80 lo cual comenzamos 20, pero hay una cosa que les puedo decir hoy, la dependencia de la sociedad, la tendencia del grupo va a crecer, voy a decirles que este grupo seguirá creciendo y gracias a momentos como estos, y reconocimientos como este que ustedes nos dan hoy, nos da ese deseo y esas ganas de seguir luchando para que esto siga siendo más grande y especialmente apoyando a nuestra comunidad, nuestro sentimiento por Colombia es muy grande.

Pensamos que médicos colombianos en los Estados Unidos son muchos, de hecho en los últimos 3 meses hemos estado en contacto y hemos encontrado que en los Estados Unidos hay aproximadamente 1.300 médicos colombianos especialistas en todas las que ustedes se puedan imaginar, en todas las ciudades de los Estados Unidos. Coamed está tomando la idea de tratar de reunir todo ese grupo para fortalecer y crear mayores vínculos y presentar de pronto un mejor proyecto para Colombia y estamos seguros de poder lograrlo con el vínculo de todos aquellos, porque todos los que estamos fuera de Colombia sentimos el deseo de poder ayudar a nuestra patria, a la patria que como le decía sentimos y nuestras familias han crecido y hemos vivido en ella.

En fin hoy no me queda más que decir que tenemos una responsabilidad de crear un vínculo de apoyo con diferentes personas, nuestro lema ha sido y seguirá siendo servir, y servir será siempre mejor que poder recibir; por lo tanto y de forma desinteresada llevamos y seguiremos haciendo huella y hoy tratamos de crear esa huella que nos haya oído a través de este lugar y nos sentimos muy orgullosos de esto.

Siempre podemos decirle para concluir que nuestro corazón está con Colombia y nuestro mejor premio que cada año lo hacemos es entregar este premio orgullo colombiano del médico que se consagró ese año, tal vez no más que todos pero una especial, con mucho orgullo y con mucho corazón colombiano les doy gracias a todos por su presencia, somos más que todo sus servidores, sus compatriotas y sus amigos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas noches, es que la verdad es que es muy satisfactorio que el Senado de la República reconozca a tantos colombianos en el exterior que tratan de hacer un esfuerzo gigantesco para poder desde allá servirle a nuestra patria y me alegra mucho que este grupo que hoy está y que han prestado un gran apoyo al hospital Amor de Patria, hospital en San Andrés que se construyó durante la administración del Presidente Álvaro Uribe Vélez, haya recibido apoyo en tecnología para prestarle a la isla el servicio.

Yo los felicito y ojalá no solamente este grupo, sino tantos otros que han querido ayudar en el campo de la medicina y por la legislación colombiana les ha quedado difícil mandar equipos, mandar ayuda, esa ha sido una de las limitantes que ellos han tenido. Qué bueno que ojalá esta iniciativa de ellos sirva para que otros puedan llegar y apoyar a tantas organizaciones colombianas sin ánimo de lucro que están atendiendo niños con discapacidad o personas que necesitan apoyo que están en la tercera edad, o simplemente dotación de hospitales y centros de salud. Yo los felicito; les deseo que ojalá sigan congregando esos cerca de 1200 médicos que hay y ojalá prontamente masifiquen el apoyo y la ayuda a las instituciones colombianas que lo requieran. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. No, la verdad es que para mí obviamente y para todos es un orgullo poder presentar a estas personas esos colombianos que vienen haciendo un gran esfuerzo, un gran esfuerzo no solamente de sobresalir en Estados Unidos, María del Rosario, sino también de hacer un esfuerzo adicional para poder traer no solamente bienestar, sino también recursos y aportes a un sector tan vulnerable como hoy tenemos en Colombia como es la salud.

Me consta el trabajo que han venido haciendo en Pereira. José Arias, uno de los médicos, estudió conmigo en el colegio. Tengo que decir, era el más juicioso del salón gracias a Dios lo tenemos como referencia, pero me consta ese trabajo que han venido haciendo en la fundación en Pereira y claramente me sorprendió muchísimo lo que pudieron hacer en San Andrés, donde no solamente vinieron a prestar sus servicios sino también hacen grandes aportes en términos de equipos para el hospital y eso obviamente toda la comunidad lo ha agradecido.

Presidente, me quise quedar básicamente para darle un saludo al amigo que no veía hace mucho tiempo y para darle mis felicitaciones a este grupo de colombianos que nos hacen enorgullecer de pertenecer a esta patria. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias por el equilibrio colega, Muy bien. La satisfacción inmensa, de verdad que tener hoy esta oportunidad de presenciar este acto tan solemne la que el Congreso de la República recinto de la democracia en Colombia les rinde un homenaje a estos distinguidos profesionales de la medicina quienes prestaron el servicio invaluable, no solamente en Estados Unidos sino en toda nuestra orbe, nos llena de profunda satisfacción.

Tuve la oportunidad de compartir con ustedes médicos en el 2014 en Orlando y de verdad que desde allí precisamente me llegó todo ese gran mensaje de servicio que vienen prestando a nuestro país, son bienvenidos y hoy lo hago como Presidente de la Comisión Séptima que tiene que ver con todo el tema de salud, precisamente tenemos muchas cosas hacia adelante para trabajar en conjunto que esto permita fortalecer esta relación precisamente con todo lo que ustedes les están aportando al país y al mundo en general; por lo tanto señor Presidente, muchas gracias a usted.

La Presidencia manifiesta:

A usted y por aquello, esta se declara esta parte evacuada, muchas gracias médicos pueden y quedan autorizados para retirarse y este será siempre el escenario natural.

El Senador Aguilar quiere intervenir y el Senador Álex López termina.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente muchas gracias, en unas cortas palabras me sumo a esta exaltación y a este sencillo pero sentido homenaje a estos grandes profesionales de la salud, a estos compatriotas, simplemente decirles gracias, gracias por llevar el nombre de Colombia en alto y traspasar las fronteras de nuestra bella patria. Gracias por todo lo que ustedes han hecho no solo por la salud de miles y miles de pacientes tal vez de todas partes del mundo, pero sobre todo hoy por recibir este sencillo y sentido homenaje, tomarse ustedes la molestia de hoy estar aquí en el Congreso de la República.

Simplemente nuestra admiración, respeto, yo tengo familiares, hermanos profesionales de la salud y sé que todo ese intercambio profesional, científico al cual ustedes se dedican yo creo que es una de las profesiones más admiradas y respetadas en el mundo, desde luego sientan también mi admiración propia por todo lo que ustedes han hecho. Mil gracias y mil bendiciones.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador Aguilar y quedan autorizados médicos a permanecer o a retirarse como ustedes lo quierán. Senador Alexánder López para una constancia suya frente al proyecto de licores que no se había otorgado en su momento por esta condecoración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, saludar la condecoración que se hace a todas estas personas que le han servido tanto a nuestro país, muchas gracias en nombre de todo el pueblo colombiano, Dios les pague por ese esfuerzo.

Presidente, mire, de verdad se acaba de aprobar un proyecto, proyecto que modifica radicalmente el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia en relación al monopolio de la industria licorera en el país. Debo advertir que en mi intervención lo dije, el Constituyente en su momento de 1991 determinó que el monopolio tenía un objetivo fundamental y era controlar la salud de los colombianos en relación al consumo de licores en este país, pero también ese monopolio encaminado a regular los precios, la calidad y las condiciones de un mercado tan complejo como es el mercado del alcohol.

Es obvio señor Presidente que según la Organización Mundial de la Salud y de acuerdo naturalmente a todos los ensayos médicos y científicos, el consumo de licor genera en el organismo unos efectos absolutamente devastadores; es lamentable que a puertas del siglo XXI en lugar de este país Colombia teniendo la oportunidad de regular y desarrollar políticas de prevención y de medidas que conduzcan a garantizar que los ciudadanos en Colombia vayan dejando el consumo del licor o del alcohol. Aquí hemos votado nosotros o se ha votado por las mayorías santistas o por las mayorías de la Unidad Nacional un proyecto que finalmente tiene varios efectos señor Presidente.

El primero es que se fomenta el consumo de alcohol y el consumo de licor en este país con este proyecto de ley, este proyecto de ley no contiene ninguna medida que vaya a ayudar a una cantidad absolutamente enorme de colombianos y colombianas que hoy están enfermos producto del consumo de alcohol y de licores. Y finalmente con esta ley van a ver agravadas, van a agravar su salud y obviamente van a comprometer su vida.

De la misma manera, señor Presidente, con este proyecto de ley se comprometen recursos claves para la salud, para la educación de los colombianos, porque al permitir el ingreso de manera abierta como lo ordenó la Organización Mundial del Comercio, de que Colombia abriera sus fronteras, desmontara el monopolio para que licores extranjeros que penetraran el mercado del licor en Colombia lo hiciesen sin ningún tipo de restricción, eso se torna supremamente grave; haberles dado facultades a los gobernadores, Senador Andrade y honorables Senadores que aún permanecen en el recin-

to, colombianos y colombianas, darles facultades a los gobernadores para que ellos puedan celebrar contratos y no solo uno, sino los contratos que a su bien tengan con trasnacionales del alcohol, con la creación y el desarrollo de empresas para la producción, distribución y comercialización de alcohol, pues obviamente va en contravía de lo que se quisiera en relación a la protección de la vida y la salud de los colombianos.

Pero también hay un tema señor Presidente y que lo advertí al final de la discusión de este proyecto de ley y es el derecho de las empresas a su patrimonio y la estabilidad laboral y la protección de los trabajadores.

Realmente quedan los trabajadores en una condición bastante difícil señor Presidente, quedan casi que a la discreción de los gobernadores de poder cerrar, privatizar, tercerizar, en fin, desarrollar actividades absolutamente diferentes a las que hoy tiene la industria licorera de Colombia, entregándosela a estas grandes multinacionales u operadores privados como se aprobó en esta ley. Por eso señor Presidente yo reafirmo mi voto negativo, así el Ministro nos haya saludado, nosotros somos una oposición seria y nos quedamos hasta el final, y presentamos proposiciones que fueron derrotadas por la Unidad Nacional y será la Unidad Nacional, los amigos y los partidos que acompañen al Presidente Santos en este tipo de leyes que como lo hemos dicho en lugar de beneficiar al pueblo colombiano van en contravía de los derechos del pueblo colombiano.

Estas son de esas leyes señor Presidente que salen de este Congreso y que en nada benefician al país y que en nada benefician al pueblo colombiano, por eso mi voto fue negativo, es más al final el único voto negativo que queda para que quede en la constancia señor Presidente es el voto del Senador Alexander López que considero que este es un proyecto de ley que es absolutamente nefasto para los intereses del pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 8:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 5 de octubre de 2016, a las 3:00 p. m. sesión plenaria.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO